

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 33
DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2008

PERMISO PARA ACEPTAR CONDECORACIONES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día son las siguientes minutas:

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Carlos Manuel Fuentes y Macías, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Atentamente

México, DF., a 9 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Carlos Manuel Fuentes y Macías, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz que le otorga el gobierno del Reino de España.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 9 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zepeda Novelo (rúbrica), Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Mario Vázquez Raña, presidente y director general de Organización Editorial Mexicana, pueda aceptar y usar la distinción de la Gran Cruz de la orden del Mérito Civil, que le confiere su majestad el rey de España, Juan Carlos R.

Atentamente

México, DF., a 9 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Artículo Único. Se concede permiso para que el ciudadano Mario Vázquez Raña, presidente y director general de Organización Editorial Mexicana, pueda aceptar y usar la distinción de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, que le confiere su majestad el rey de España, Juan Carlos R.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 9 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zepeda Novelo (rúbrica), Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Libertador San Martín, en

grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República Argentina.

Atentamente

México, DF., a 9 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso a la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Libertador San Martín, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República Argentina.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 9 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zepeda Novelo (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se les dispensan todos los trámites.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se le dispensan todos los trámites, y se ponen a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se dispensan todos los trámites.

En consecuencia, proceda la Secretaría a leer el proyecto de decreto.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Artículo primero. Se concede permiso a la ciudadana Patricia

Espinosa Cantellano para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Libertador San Martín, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Argentina.

Artículo segundo. Se concede permiso al ciudadano Carlos Manuel Fuentes y Macías para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Artículo tercero. Se concede permiso al ciudadano Mario Vázquez Raña para que pueda aceptar y usar la distinción de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil que le confiere su majestad el rey de España, don Juan Carlos de Borbón.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: No habiendo quien haga uso de palabra, se reserva para su votación en conjunto.

PERMISO PARA ACEPTAR CONDECORACIONES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se concede permiso a ciudadanos mexicanos para aceptar y usar condecoraciones conferidas por gobiernos extranjeros, publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura de los dictámenes. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se les dispensa la lectura.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, con fecha el 21 de octubre del año en curso fue turnado para estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al general de brigada diplomado del Estado Mayor Roberto de la Vega Díaz para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito del Ejército, en su única clase, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano general de brigada diplomado del Estado Mayor Roberto de la Vega Díaz para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito del Ejército, en su única clase, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 22 de octubre de 2008.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román, Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, el 25 de noviembre del año en curso, le fueron turnados para su estudio y dictamen los expedientes con las minutas proyecto de decreto que conceden permiso a los ciudadanos María de la Asunción Espinosa Islas, María de Lourdes Aranda Bezaury, Juan José Sabines Guerrero, Jesús Marcelo de los Santos Fraga, María Victoria Romero Caballero, Alfonso de María y Campos Castelló, Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, José Austreberto Ruiz Gómez; al general de brigada diplomado de Estado Mayor Jesús Javier Castillo Cabrera y al coronel de infantería diplomado de Estado Mayor Gumaro Cabrera Osornio, para que puedan aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de Dannebrog, que en diferentes grados les confiere el gobierno del Reino de Dinamarca, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional; y el segundo párrafo del artículo 60 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Primero. Se concede permiso a la ciudadana María de la Asunción Espinosa Islas para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Segundo. Se concede permiso a la ciudadana María de Lourdes Aranda Bezaury para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Tercero. Se concede permiso al ciudadano Juan José Sabines Guerrero para que pueda aceptar y usar la condecora-

ción de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Jesús Marcelo de los Santos Fraga para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Quinto. Se concede permiso a la ciudadana María Victoria Romero Caballero para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Sexto. Se concede permiso al ciudadano Alfonso de María y Campos Castelló para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Octavo. Se concede permiso al ciudadano José Austreberto Ruiz Gómez para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Noveno. Se concede permiso al general de brigada diplomado de Estado Mayor Jesús Javier Castillo Cabrera para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Décimo. Se concede permiso al coronel de infantería diplomado de Estado Mayor Gumaro Cabrera Osornio para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Comendador, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 25 de noviembre de 2008.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román, Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), secre-

tarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quién haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y el anteriormente reservado, en un solo acto... cuatro minutos... tres minutos.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Se va a proceder a recoger la votación nominal de los proyectos de decreto en un solo acto. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación por tres minutos para tomar la votación nominal del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta algún diputada o algún diputado de emitir su voto? Cíerrese el sistema electrónico de votación. De viva voz:

La diputada Mercedes Morales Utrera (desde la curul): A favor.

El diputado José de la Torre Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado César Camacho Quiroz (desde la curul): A favor.

El diputado José Martín López Cisneros (desde la curul): A favor.

La diputada María Elena Torres Baltazar (desde la cull): Abstención.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Señor presidente, se emitieron 238 votos en pro, 0 en contra y 20 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado el proyecto de decreto por 238 votos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO -
LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO
DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS -
LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO
DE SERVICIOS FINANCIEROS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Atentamente

México, DF, a 11 de diciembre de 2008.— Sen. José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

Artículo Primero. Se **reforman** los artículos 46 Bis 1, fracción VI; 94 Bis; 96 Bis; 98 Bis; 106, fracción XX; 107 Bis, primer párrafo y fracción VI; 109 Bis, último párrafo; 109 Bis 1, primero, cuarto y último párrafos; 109 Bis 2, primer párrafo y fracción I; 109 Bis 3; 109 Bis 5, segundo y último párrafos; 109 Bis 6; 109 Bis 8; 110, primero, segundo y último párrafos; 110 Bis 1, tercero, cuarto y último párrafos; 119, último párrafo; 133; 134; 135 y 136 primer párrafo; se **adicionan** los artículos 48 Bis 5; 81 Bis; 108 Bis 2; y se **deroga** el inciso i) de la fracción IV del artículo 108, y 118-A de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 46 Bis 1. ...

...

I a V ...

VI. Los límites aplicables a las operaciones que podrán llevarse a cabo a través de terceros, observando en todo caso, respecto de las operaciones previstas en las fracciones I y II del artículo 46 de esta Ley, lo siguiente:

- a) Individuales, los cuales no excederán por comisionista de un monto diario equivalente en moneda nacional a 1,500 Unidades de Inversión por cada tipo de inversión y cuenta, tratándose de retiros de efectivo y pago de cheques, así como del equivalente en moneda nacional a 4,000 Unidades de Inversión respecto de depósitos en efectivo, y
- b) Agregados, que no excederán por comisionista de un monto mensual equivalente al 25 por ciento de las operaciones.

Los límites a que se refiere la presente fracción no serán aplicables cuando el tercero sea una entidad de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

VII y VIII ...

...

...

...

...

...

Artículo 48 Bis 5. Las instituciones de crédito están obligadas a realizar las acciones conducentes para que sus clientes puedan dar por terminados los contratos de adhesión que hubieren celebrado con las mismas en operaciones activas y pasivas, mediante escrito en el que manifieste su voluntad de dar por terminada la relación jurídica con esa institución. Los clientes podrán en todo momento celebrar dichas operaciones con otra institución de crédito.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, tratándose de operaciones pasivas que no sean líquidas y exigibles, la solicitud de cancelación surtirá efectos a su vencimiento.

Por lo que respecta a la liquidación de operaciones activas, la institución receptora una vez cubierta la deuda respectiva, será acreedora del cliente por el importe correspondiente.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros establecerá mediante disposiciones de carácter general los requisitos y procedimientos para llevar a cabo la mecánica de terminación de operaciones, así como los trámites de liquidación y cancelación por parte de la institución receptora. Dicha Comisión atenderá las reclamaciones que se susciten por la aplicación de este artículo en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Artículo 81 Bis. Las instituciones de crédito deberán contar con lineamientos y políticas tendientes a identificar y conocer a sus clientes, así como para determinar sus objetivos de inversión respecto de las operaciones con valores y operaciones derivadas que realicen en cumplimiento de fideicomisos, mandatos, comisiones y contratos de administración. Asimismo, las instituciones de crédito deberán proporcionar a su clientela la información necesaria para la toma de decisiones de inversión, considerando los perfiles

que definan al efecto ajustándose a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las instituciones de crédito al celebrar las operaciones a que se refiere el párrafo anterior con sus clientes se ajustarán al perfil que corresponda a cada uno de ellos. Cuando se contraten operaciones y servicios que no sean acordes con el perfil del cliente, deberá contarse con el consentimiento expreso del mismo. Las instituciones de crédito, serán responsables de los daños y perjuicios ocasionados al cliente por el incumplimiento a lo previsto en este párrafo.

Artículo 94 Bis. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá emitir disposiciones de carácter general en las que se definan las actividades que se aparten de las sanas prácticas y usos relativos al ofrecimiento y comercialización de las operaciones y servicios financieros por parte de las instituciones de crédito, buscando en todo momento la adecuada protección de los intereses del público.

Artículo 96 Bis. Las instituciones de crédito y demás personas morales reguladas por esta ley deberán cumplir con las disposiciones generales de carácter prudencial que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la demás normativa que, en el ámbito de su competencia, emita el Banco de México, orientadas a preservar la solvencia, liquidez y estabilidad de dichas instituciones y, en su caso, de las personas morales reguladas por esta ley, así como el sano y equilibrado desarrollo de las operaciones que son materia de esta ley.

Asimismo, las instituciones de crédito y demás personas reguladas por este ordenamiento legal deberán cumplir con las disposiciones generales que emita la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el ámbito de su competencia.

Las instituciones de crédito que abran cuentas propias con el objeto de captar recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, deberán cumplir con los requerimientos que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros establezca a través de disposiciones de carácter general relativas a la transparencia y rendición de cuentas, las cuales incluirán, entre otros aspectos, los relativos al destino específico de los recursos y plazos en que éstos serán entregados.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las instituciones de crédito deberán establecer una adecuada coordinación con el Gobierno Federal y las entidades federativas.

Artículo 98 Bis. Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros publicarán en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y reglas de carácter general que emitan en ejercicio de las facultades que esta u otras leyes les otorgan, así como los actos administrativos que, en cumplimiento de las leyes, deban publicarse en el mismo medio.

Artículo 106. ...

I. a XIX. ...

XX. Proporcionar, para cualquier fin, incluyendo la comercialización de productos o servicios, la información que obtengan con motivo de la celebración de operaciones con sus clientes, salvo que cuenten con el consentimiento expreso del cliente respectivo, el cual deberá constar en una sección especial dentro de la documentación a través de la cual se contrate una operación o servicio con una institución de crédito, y siempre que dicho consentimiento sea adicional al normalmente requerido por la institución para la celebración de la operación o servicio solicitado. En ningún caso, el otorgamiento de dicho consentimiento será condición para la contratación de dicha operación o servicio, y

XXI. ...

Artículo 107 Bis. Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el ámbito de sus respectivas competencias, para determinar si la infracción administrativa cometida en términos de lo dispuesto por la presente Ley, se considera como grave, tomarán en cuenta cualquiera de los aspectos siguientes:

I. a V. ...

VI. Las demás circunstancias que las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros estimen aplicables para tales efectos.

Artículo 108. ...

I. a III. ...

IV. ...

a) a h) ...

i) Se deroga

V. ...

...

Artículo 108 Bis 2. Las infracciones a esta ley o a las disposiciones que sean emitidas con base en ésta por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros serán sancionadas con multa administrativa que impondrá la citada Comisión, a razón de días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

I. Multa de 200 a 2,000 días de salario:

a) A las instituciones de crédito que no cumplan con las disposiciones previstas en el artículo 48 Bis 5 de la presente Ley, así como las disposiciones que de éste emanen, y

b) A las instituciones de crédito que no cumplan con las obligaciones previstas en el artículo 94 Bis de la presente Ley o en las disposiciones a que dicho artículo se refiere.

II. Multa de 5,000 a 20,000 días de salario a las instituciones de crédito que no cumplan con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 96 Bis de esta Ley.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá abstenerse de sancionar a las entidades reguladas por esta Ley, siempre y cuando justifique la causa de tal abstención y se refiera a hechos, actos u omisiones que no revistan gravedad ni constituyan delito o pongan en peligro los intereses de terceros.

Cuando una institución de crédito, por una acción u omisión, incurra en una infracción que se refleje en múltiples operaciones o documentos, se considerará como una sola infracción, para efectos de la sanción.

Artículo 109 Bis. ...

...

Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrán allegarse de los medios de prueba que consideren necesarios, así como acordar sobre la admisibilidad de las pruebas ofrecidas. Sólo podrán rechazarse las pruebas aportadas por los interesados cuando no fuesen ofrecidas conforme a derecho, no tengan relación con el fondo del asunto, sean improcedentes, innecesarias o contrarias a la moral o al derecho. La valoración de las pruebas se hará conforme a lo establecido por el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 109 Bis 1. Las facultades de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para imponer las sanciones de carácter administrativo previstas en esta ley, así como en las disposiciones que de ella emanen, caducará en un plazo de cinco años, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realizó la conducta o se actualizó el supuesto de infracción.

...

...

Las multas que las citadas Comisiones impongan deberán ser pagadas dentro de los quince días hábiles siguientes al de su notificación. Cuando las multas no se paguen dentro del plazo señalado en este párrafo, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los mismos términos que establece el Código Fiscal de la Federación para este tipo de supuestos.

En caso de que el infractor pague las multas impuestas por las mencionadas Comisiones dentro de los quince días referidos en el párrafo anterior, se aplicará una reducción en un veinte por ciento de su monto, siempre y cuando no se hubiere interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicha multa.

Artículo 109 Bis 2. Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en la imposición de sanciones de carácter administrativo a que se refiere esta ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Se otorgará audiencia al infractor, quien, en un plazo de diez días hábiles contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, deberá manifestar por escrito lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos. Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a petición de parte, podrán ampliar por una sola ocasión el plazo a que se refiere esta fracción, hasta por el mismo lapso, para lo cual considerará las circunstancias particulares del caso. La notificación surtirá efectos al día hábil siguiente a aquél en que se practique.

II. y III. ...

Artículo 109 Bis 3. Las sanciones serán impuestas por las Juntas de Gobierno de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, según corresponda, las que podrán delegar esa facultad, en razón de la naturaleza de la infracción o del monto de la multa, al presidente o a los demás servidores públicos de esas Comisiones.

Artículo 109 Bis 5. ...

Las multas impuestas por las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a las instituciones de crédito se harán efectivas mediante cargos del importe respectivo que se hagan en la cuenta que lleva el Banco de México a dichas instituciones. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hacer efectivas las multas a personas distintas a las instituciones de crédito.

El Banco de México realizará los cargos respectivos cuando las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros se lo soliciten, por tratarse de multas contra las cuales no proceda ya medio de defensa legal alguno o la institución de crédito manifieste por escrito a las citadas Comisiones, según corresponda, su conformidad para que se realice el referido cargo.

Artículo 109 Bis 6. Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros considerarán como atenuante en la imposición de sanciones administrativas, cuando el presunto infractor, de manera espontánea y previo al inicio del procedimiento de imposición de sanción a que se refiere la presente Ley, informe por escrito de la violación en que hu-

biere incurrido a la Comisión correspondiente y corrija las omisiones o contravenciones a las normas aplicables en que hubiere incurrido o, en su caso, presente ante la Comisión que corresponda, un programa de corrección que tenga por objeto evitar que la institución de crédito o, en su caso, la persona moral regulada por esta ley, se ubique de nueva cuenta en la conducta infractora. Asimismo, se considerará como atenuante la acreditación que el presunto infractor haga ante las Comisiones de haber resarcido el daño causado, así como el hecho de que aporte información que coadyuve en el ejercicio de las atribuciones de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en materia de inspección y vigilancia, a efecto de deslindar responsabilidades.

Artículo 109 Bis 8. En ejercicio de sus facultades sancionadoras, las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, ajustándose a los lineamientos que aprueben sus Juntas de Gobierno, deberán hacer del conocimiento del público en general, a través de su portal de Internet, las sanciones que al efecto impongan por infracciones a esta Ley, una vez que dichas resoluciones hayan quedado firmes o sean cosa juzgada, para lo cual deberán señalar exclusivamente la denominación o razón social del infractor, el precepto infringido y la sanción.

Artículo 110. Los afectados con motivo de los actos de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, según corresponda, que pongan fin a los procedimientos de autorizaciones, de modificaciones a los modelos de contratos de adhesión utilizados por las instituciones de crédito o de la imposición de sanciones administrativas, podrán acudir en defensa de sus intereses interponiendo recurso de revisión, cuya interposición será optativa.

El recurso de revisión deberá interponerse por escrito dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acto respectivo y deberá presentarse ante la Junta de Gobierno de la Comisión que corresponda, cuando el acto haya sido emitido por dicha Junta o por el presidente de esa misma Comisión, o ante este último cuando se trate de actos realizados por otros servidores públicos.

...

I. a VI. ...

Cuando el recurrente no cumpla con alguno de los requisitos a que se refieren las fracciones I a VI de este artículo, las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, según sea el caso, lo prevendrán, por escrito y por única ocasión, para que subsane la omisión prevenida dentro de los tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de dicha prevención y, en caso que la omisión no sea subsanada en el plazo indicado en este párrafo, dicha Comisión lo tendrá por no interpuesto. Si se omitieran las pruebas se tendrán por no ofrecidas.

Artículo 110 Bis 1. ...

I. a V. ...

...

El órgano encargado de resolver el recurso de revisión deberá atenderlo sin la intervención del servidor público de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros que haya dictaminado la sanción administrativa que haya dado origen a la imposición del recurso correspondiente.

La resolución de los recursos de revisión deberá ser emitida en un plazo que no exceda a los noventa días hábiles posteriores a la fecha en que se interpuso el recurso, cuando deba ser resuelto por los presidentes de las Comisiones, según corresponda, ni a los ciento veinte días hábiles cuando se trate de recursos que sean competencia de sus Juntas de Gobierno.

Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros deberán prever los mecanismos que eviten conflictos de interés entre el área que emite la resolución objeto del recurso y aquella que lo resuelve.

Artículo 118 A. Se deroga

Artículo 119. ...

I. y II. ...

...

Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Finan-

cieros darán vista a la Comisión Federal de Competencia, cuando en el ejercicio de sus facultades detecten la existencia de alguna de las prácticas mencionadas en este artículo, a efecto de que esta última en el ámbito de su competencia, resuelva lo que conforme a derecho corresponda.

Artículo 133. La supervisión de las entidades reguladas por la presente Ley estará a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quien la llevará a cabo sujetándose a lo previsto en su Ley, en el Reglamento respectivo y en las demás disposiciones que resulten aplicables. La citada Comisión podrá efectuar visitas a las instituciones de crédito, que tendrán por objeto revisar, verificar, comprobar y evaluar las operaciones, organización, funcionamiento, los procesos, los sistemas de control interno, de administración de riesgos y de información, así como el patrimonio, la adecuación del capital a los riesgos, la calidad de los activos y, en general, todo lo que pudiendo afectar la posición financiera y legal, conste o deba constar en los registros, a fin de que las instituciones de crédito se ajusten al cumplimiento de las disposiciones que las rigen y a las sanas prácticas de la materia.

La supervisión de las entidades reguladas por la presente Ley respecto de lo previsto por los artículos 48 Bis 5, 94 Bis y 96 Bis, párrafos segundo, tercero y cuarto, así como de las materias expresamente conferidas por otras Leyes, estará a cargo de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, quien la llevará a cabo sujetándose a lo previsto en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en el Reglamento respectivo y en las demás disposiciones que resulten aplicables. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores a solicitud de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros efectuará visitas a las instituciones de crédito, que tendrán por objeto revisar, verificar, comprobar y evaluar que las instituciones de crédito se ajusten al cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este párrafo.

Asimismo, las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en sus respectivas competencias, podrán investigar hechos, actos u omisiones de los cuales pueda presumirse la violación a esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven.

Las visitas que efectúe la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrán ser ordinarias, especiales y de investigación, las primeras se llevarán a cabo de conformidad con el

programa anual que se establezca al efecto; las segundas serán aquellas que sin estar incluidas en el programa anual referido, se practiquen en cualquiera de los supuestos siguientes:

I. Para examinar y, en su caso, corregir situaciones especiales operativas.

II. Para dar seguimiento a los resultados obtenidos en una visita de inspección.

III. Cuando se presenten cambios o modificaciones en la situación contable, jurídica, económica, financiera o administrativa de una institución de crédito.

IV. Cuando una institución de crédito inicie operaciones después de la elaboración del programa anual a que se refiere el tercer párrafo de este artículo.

V. Cuando se presenten actos, hechos u omisiones en una institución de crédito que no hayan sido originalmente contempladas en el programa anual a que se refiere el tercer párrafo de este artículo, que motiven la realización de la visita.

VI. Cuando deriven de la cooperación internacional.

Las visitas de investigación se efectuarán siempre que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tenga indicios de los cuales pueda desprenderse la realización de alguna conducta que presuntamente contravenga lo previsto en esta Ley y demás disposiciones de carácter general que emanen de ella.

En todo caso, las visitas a que se refiere este artículo se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley, en la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en los Reglamentos a que se refiere el primer y segundo párrafos de este mismo artículo, así como a las demás disposiciones que resulten aplicables.

Cuando, en el ejercicio de la función prevista en este artículo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así lo requiera, podrá contratar los servicios de auditores y de otros profesionistas que le auxilien en dicha función.

La vigilancia por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se efectuará a través del análisis de la información contable, legal, económica, financiera, administrativa, de procesos y de procedimientos que obtenga dicha

Comisión con base en las disposiciones que resulten aplicables, con la finalidad de evaluar el apego a la normativa que rige a las instituciones de crédito, así como la estabilidad y correcto funcionamiento de éstas.

La vigilancia por parte de la Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros se efectuará a través del análisis de la información que obtenga dicha Comisión con base en las disposiciones que resulten aplicables, con la finalidad de evaluar el apego a las normas jurídicas que sean de su competencia que rigen a las instituciones de crédito, así como la adecuada protección de los usuarios de servicios financieros.

Sin perjuicio de la información y documentación que las instituciones de crédito deban proporcionarle periódicamente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá, dentro del ámbito de las disposiciones aplicables, solicitarles la información y documentación que requiera para poder cumplir con su función de vigilancia.

Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros como resultado de sus facultades de supervisión, podrán formular observaciones y ordenar la adopción de medidas tendientes a corregir los hechos, actos u omisiones irregulares que hayan detectado con motivo de dichas funciones, en términos de esta Ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 5o. de la presente Ley, resolverá las consultas que se presenten respecto del ámbito de competencia en materia de supervisión que corresponde a las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Artículo 134. La vigilancia consistirá en cuidar que las instituciones cumplan con las disposiciones de esta Ley y las que deriven de la misma, y atiendan las observaciones e indicaciones de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, como resultado de las visitas de inspección practicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las medidas adoptadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en ejercicio de esta facultad serán preventivas para preservar la estabilidad y solvencia de las instituciones, y normativas para definir criterios y establecer reglas

y procedimientos a los que deban ajustar su funcionamiento, conforme a lo previsto en esta Ley.

Las medidas adoptadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en ejercicio de su facultad de supervisión serán preventivas para la adecuada protección de los usuarios de servicios financieros, conforme a lo previsto en esta y otras Leyes.

Artículo 135. Las instituciones de crédito y las sociedades sujetas a la inspección y vigilancia de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, estarán obligadas a prestar a los inspectores todo el apoyo que se les requiera, proporcionando los datos, informes, registros, libros de actas, auxiliares, documentos, correspondencia y en general, la documentación que los mismos estimen necesaria para el cumplimiento de su cometido; pudiendo tener la Comisión Nacional Bancaria y de Valores acceso a sus oficinas, locales y demás instalaciones.

Artículo 136. Los servidores públicos de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tendrán prohibido realizar operaciones con las instituciones sujetas a supervisión de dichas comisiones, en condiciones preferentes a las ofrecidas al público en general.

...

Artículo Segundo. Se **reforman** los artículos 3, fracciones I, IV, V, VIII y IX; 4, primer párrafo; 7, primer párrafo; 11, primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo párrafos y las fracciones V y VI; 12, primero, segundo, cuarto y último párrafos; 13; 15, primer párrafo; 18, primer párrafo; 20, primer párrafo; 23, primero y segundo párrafos y las fracciones I, tercer párrafo y IV; la denominación de la Sección V, “Sanciones que corresponde imponer a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros”; 41; 42, primer párrafo y las fracciones III, IV y V; 43, primero y último párrafos y las fracciones II, III y VI; 44, fracción I, inciso e); y 51; y se **adicionan** los artículos 2 Bis; 3 con una fracción V Bis; 6, sexto párrafo; 10 Bis; 10 Bis 1; 10 Bis 2; 11, fracciones II Bis, VII y VIII; 11 Bis; 11 Bis 1; 12, fracción IV recorriéndose en su orden las fracciones actuales; un Capítulo III Bis “De los créditos, préstamos o financiamientos reвольentes asociados a una tarjeta”, con sus artículos 18 Bis;

18 Bis 1; 18 Bis 2; 18 Bis 3; 18 Bis 4; 18 Bis 5; 18 Bis 6; 18 Bis 7 y 18 Bis 8; 42, fracciones VI, VII, VIII y IX; 43, fracciones IX, X y XI; 44, fracción I, incisos f), g) y h) y la fracción II, los incisos l) y m), se **derogan** los artículos 14; la Sección VII “Sanciones que corresponde imponer a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros”, con sus artículos 45 y 46 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para quedar como sigue:

Artículo 2 Bis. La supervisión y vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las disposiciones que de ella emanen corresponderá a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y al Banco de México respecto de Entidades Financieras, en el ámbito de sus respectivas competencias y a la Procuraduría Federal del Consumidor respecto de las Entidades Comerciales.

Artículo 3. ...

I. Autoridades: al Banco de México, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y a la Procuraduría Federal del Consumidor;

II. y III. ...

IV. Comisión: a cualquier cargo, independientemente de su denominación o modalidad diferente al Interés, que una Entidad cobre a un Cliente. Tratándose de Entidades Financieras, se considerarán los cargos que se realicen por operaciones pasivas, activas o de servicio, y tratándose de Entidades Comerciales se considerarán los cargos que se efectúen por las operaciones de crédito, préstamos o financiamientos. En todos los casos, se considerarán los cargos por el uso o aceptación de Medios de Disposición;

V. Contrato de Adhesión: al documento elaborado unilateralmente por las Entidades para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la celebración de las operaciones que lleven a cabo con sus Clientes. Tratándose de Entidades Financieras, se considerarán las operaciones pasivas, activas o de servicio, y tratándose de Entidades Comerciales, se considerarán las operaciones de crédito, préstamos o financiamientos;

V Bis. Crédito al Consumo: a las siguientes operaciones celebradas por las Entidades: créditos directos, denomina-

dos en moneda nacional, extranjera o en UDIs, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de crédito, préstamo o financiamiento revolvente asociado a una tarjeta, de créditos personales cuyo monto no exceda el equivalente a tres millones de unidades de inversión, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y las operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas físicas.

VI. y VII. ...

VIII. Entidades: a las Entidades Financieras y a las Entidades Comerciales

IX. Entidad Financiera: a las instituciones de crédito, a las sociedades financieras de objeto limitado, a las arrendadoras financieras, a las empresas de factoraje financiero, a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y no reguladas, a las sociedades financieras populares, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y a las entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen crédito, préstamo o financiamiento al público;

X. a XII. ...

Artículo 4. Para los fines previstos en el artículo 1 de esta Ley, el Banco de México estará facultado para emitir disposiciones de carácter general para regular las tasas de interés, Comisiones y pagos anticipados y adelantados de las operaciones que realicen con sus Clientes, las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, así como para regular Cuotas de Intercambio tratándose de Entidades.

...

...

...

...

...

...

Artículo 6. ...

...

...

...

...

El Banco de México compartirá con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros la información de las Comisiones registradas en términos del presente artículo, a través de los medios que se pacten para tales efectos, con la finalidad de que dicha Comisión las de a conocer en su página electrónica en la red mundial "Internet".

Artículo 7. Las Entidades deberán contar en sus sucursales o establecimientos con información actualizada relativa a los montos, conceptos y periodicidad de las Comisiones en carteles, listas y folletos visibles de forma ostensible, y permitir que aquélla se obtenga a través de un medio electrónico ubicado en dichas sucursales o establecimientos, a fin de que cualquier persona que la solicite esté en posibilidad de consultarla gratuitamente, y cuando cuenten con página electrónica en la red mundial "Internet", mantener en ésta dicha información. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, mediante disposiciones de carácter general, especificará lineamientos estandarizados para que la información sea accesible a los clientes.

...

...

Artículo 10 Bis. Las Entidades que otorguen crédito, préstamo o financiamiento de cualquier tipo, incluidos los masivamente celebrados a personas incapaces por minoría de edad en términos de la legislación común, independientemente de la nulidad de dichos actos, se harán acreedoras a las sanciones que establece la presente Ley.

Artículo 10 Bis 1. En los créditos al consumo otorgados por Entidades, la terminación del contrato podrá hacerse en cualquier momento por parte del Cliente acreditado, en cuyo caso la relación jurídica derivada de los recursos previamente dispuestos, solo continuará en vigor para efectos

del pago del principal con los intereses y accesorios que correspondan al crédito otorgado, procediendo a la cancelación del Medio de Disposición, en su caso.

Lo dispuesto por este artículo se sujetará a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Artículo 10 Bis 2. Las Entidades podrán contactar a sus clientes, que expresamente así lo hayan autorizado, únicamente en su lugar de trabajo, directamente o por vía telefónica para ofrecer algún servicio financiero, en el horario acordado. Las Entidades en todo caso deberán verificar el registro de usuarios a que se refiere el tercer párrafo del artículo 8 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Artículo 11. Los Contratos de Adhesión que utilicen las Entidades Financieras para documentar operaciones masivas deberán cumplir con los requisitos que mediante disposiciones de carácter general establezca la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Las disposiciones señalarán los tipos específicos de Contratos de Adhesión a los que les serán aplicables las mismas y lo que debe entenderse por operaciones masivas en términos de este artículo.

Los Contratos de Adhesión que empleen las Entidades Comerciales deberán cumplir con los requisitos que mediante disposiciones de carácter general establezca la Procuraduría Federal del Consumidor.

...

I. y II. ...

II Bis. La utilización de una carátula para los contratos de adhesión que se definan en las disposiciones citadas para que faciliten su lectura, comprensión, y comparación, deberán contener entre otros aspectos, lo siguiente:

a) Los elementos esenciales de la operación que permitan al Cliente comparar los servicios del mismo tipo ofrecido por diversas Entidades;

b) Las advertencias en materia de tasas y Comisiones que representen penalidades para el Cliente y los puestos en los que serían aplicables;

c) Campos claros que permitan distinguir términos y condiciones tales como las Comisiones y Tasas de Interés, el CAT y el monto total a pagar en el caso de créditos, préstamos o financiamientos, y

d) Las demás que contribuyan a transparentar y facilitar su lectura, la comprensión y comparación.

III. y IV. ...

V. El procedimiento a seguirse para la cancelación del servicio;

VI. Los conceptos de cobro y sus montos;

VII. El espacio donde deba firmar el aval, fiador u obligado solidario, en todo contrato de adhesión que documente un crédito, préstamo o financiamiento, incorporando una advertencia respecto de las consecuencias de firmar el contrato, en caso de que el obligado principal incumpla por cualquier causa, y

VIII. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá requerir la inclusión de leyendas explicativas.

Adicionalmente, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros señalará los tipos de Contratos de Adhesión que documenten las operaciones o servicios que celebren las Entidades Financieras, que requieran autorización previa de la citada Comisión.

Las Entidades Financieras deberán remitir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, los modelos de Contratos de Adhesión, a efecto de que ésta integre un Registro de Contratos de Adhesión para consulta del público en general.

La Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el ámbito de sus competencias, revisarán los modelos de Contrato de Adhesión para verificar que éstos se ajusten a lo previsto en las disposiciones emitidas conforme a este precepto.

Asimismo, las referidas Procuraduría Federal del Consumidor y Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el ámbito de

sus competencias, podrán ordenar que se modifiquen los modelos de Contratos de Adhesión a fin de adecuarlos a las leyes y otras disposiciones aplicables y, en su caso, suspender su uso respecto de nuevas operaciones hasta en tanto sean modificados.

Todo Contrato de Adhesión celebrado en territorio nacional, para su validez, deberá estar escrito en idioma español y deberá contener la firma o huella digital del Cliente o su consentimiento expreso por los medios electrónicos que al efecto se hayan pactado.

...

Artículo 11 Bis. Las personas a quienes el titular de un crédito revolvente asociado a una tarjeta haya autorizado el uso de tarjetas adicionales, en ningún caso podrán ser obligados solidarios o subsidiarios de éste. En el evento de que los tarjetahabientes autorizados a utilizar tarjetas de crédito adicionales, continúen usándolas con posterioridad al fallecimiento del titular de la tarjeta, la Entidad emisora podrá exigir a cada uno de tales tarjetahabientes el pago derivado de las transacciones que haya efectuado con cargo a la cuenta.

Artículo 11 Bis 1. Los Clientes contarán con un período de gracia de diez días hábiles posteriores a la firma de un contrato de adhesión que documenten operaciones masivas establecidas por las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 11 de la presente Ley, con excepción de los créditos con garantía hipotecaria, para cancelarlo, en cuyo caso, las Entidades no podrán cobrar Comisión alguna, regresando las cosas al estado en el que se encontraban antes de su firma, sin responsabilidad alguna para el Cliente. Lo anterior, siempre y cuando el Cliente no haya utilizado u operado los productos o servicios financieros contratados.

Artículo 12. Las Entidades Financieras se ajustarán a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en las que establezca la forma y términos que deberá cumplir la publicidad relativa a las características de sus operaciones activas, pasivas y de servicios.

La Procuraduría Federal del Consumidor, en el ámbito de su competencia, expedirá disposiciones de carácter general en las que regule lo establecido en el párrafo anterior para

los créditos, préstamos o financiamientos y Medios de Disposición que emitan u otorguen las Entidades Comerciales.

...

I. a III. ...

IV. Transparencia en los requisitos para el otorgamiento de créditos con tasas preferenciales o determinados límites de crédito.

V. La formación de cultura financiera entre el público en general;

VI. Puntos de contacto para información adicional, y

VII. Los mecanismos para que las Entidades den a conocer al público en general, las comisiones que cobran.

La Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, podrá ordenar la suspensión de la publicidad que realicen las Entidades Financieras cuando a su juicio ésta implique inexactitud, o competencia desleal entre las mismas, o que por cualquier otra circunstancia pueda inducir a error, respecto de sus operaciones y servicios, o bien, no se ajuste a lo previsto en este artículo, así como en las disposiciones de carácter general que con base en este precepto se emitan.

La Procuraduría Federal del Consumidor en el ámbito de su competencia, podrá ordenar la suspensión de la publicidad que realicen las Entidades Comerciales, en los términos a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 13. Las Entidades deberán enviar al domicilio que señalen los Clientes en los contratos respectivos o al que posteriormente indiquen, el estado de cuenta correspondiente a las operaciones y servicios con ellas contratadas, el cual será gratuito para Cliente.

Los Clientes podrán pactar con las Entidades para que en sustitución de la obligación referida, pueda consultarse el citado estado de cuenta a través de cualquier medio que al efecto se acuerde entre ambas partes.

Los mencionados estados de cuenta, así como los comprobantes de operación, deberán cumplir con los requisitos que para Entidades Financieras establezca la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; y para Entidades Comerciales, los que

establezca la Procuraduría Federal del Consumidor, igualmente mediante disposiciones de carácter general.

Las citadas disposiciones de carácter general, deberán considerar los aspectos siguientes:

I. Claridad y simplicidad en la presentación de la información contenida en los estados de cuenta y en los comprobantes de operaciones, que permita conocer la situación que guardan las transacciones efectuadas por el Cliente en un periodo previamente acordado entre las partes;

II. La base para incorporar en los estados de cuenta y comprobantes de operación, las Comisiones y demás conceptos que la Entidad cobre al Cliente por la prestación del servicio u operación de que se trate, así como otras características del servicio;

III. La información relevante que contemple el cobro de Comisiones por diversos conceptos, el cobro de intereses, los saldos, límites de crédito y advertencias sobre riesgos de la operación y el CAT, entre otros conceptos.

IV. La incorporación de información que permita comparar Comisiones y otras condiciones aplicables en operaciones afines;

V. Tratándose de Entidades Financieras deberán contener los datos de localización y contacto con la unidad especializada que en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros deben mantener, para efectos de aclaraciones o reclamaciones vinculadas con el servicio o producto de que se trate, así como los plazos para presentarlas. Tratándose de Entidades Comerciales, deberán contener, al menos, los números telefónicos de servicios al consumidor para los efectos antes señalados;

VI. Para estados de cuenta de operaciones de crédito al consumo incorporar las leyendas de advertencia para el caso de endeudamiento excesivo y el impacto del incumplimiento de un crédito en el historial crediticio, y

VII. Las demás que las autoridades competentes determinen, en términos de las disposiciones aplicables.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, podrá ordenar modificaciones a los estados de cuenta que expidan las Entidades Financieras cuando éstos no se ajusten a lo previsto

en este artículo o en las disposiciones de carácter general que del propio precepto emanen.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá formular observaciones y ordenar modificaciones a los estados de cuenta que documenten las operaciones o servicios que celebren las Entidades Financieras.

La Procuraduría Federal del Consumidor podrá ordenar modificaciones a los estados de cuenta que expidan las Entidades Comerciales cuando éstos no se ajusten a lo previsto en este artículo o en las disposiciones de carácter general que del propio precepto emanen.

Artículo 14. Se deroga

Artículo 15. Tratándose del otorgamiento de créditos, préstamos o financiamientos que otorguen las Entidades a los que les sea aplicable el CAT de acuerdo con las disposiciones a las que se refiere el artículo 8 de esta Ley, la publicidad y los Contratos de Adhesión deberán contener dicho CAT, cuando así lo establezcan las disposiciones de carácter general que conforme a lo previsto en los artículos 11 y 12 de esta Ley, emitan la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el ámbito de sus respectivas competencias.

...

Artículo 18. Los trabajadores tendrán derecho a solicitar a la institución de crédito en la que se realice el depósito de su salario, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral, que transfiera la totalidad de los recursos depositados a otra institución de crédito que elija el trabajador, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización alguna al trabajador que le solicite este servicio. Las instituciones de crédito deberán sujetarse a las disposiciones de carácter general que al efecto emita el Banco de México.

...

Capítulo III Bis.

De los créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta

Artículo 18 Bis. Tratándose de créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta y crédi-

tos personales de liquidez sin garantía real masivamente celebrados, las Entidades documentarán por escrito las referidas operaciones en los formularios que contengan las solicitudes que utilicen para contratar con sus Clientes, en los términos siguientes:

I. En los citados formularios conste que fue hecho del conocimiento del Cliente el contenido del respectivo clausulado.

II. En los respectivos formularios se señalen los datos de inscripción del Contrato de Adhesión en el registro a que se refiere el quinto párrafo del artículo 11 de la Ley.

III. Se envíe el respectivo Contrato de Adhesión y su carátula adjunto con el Medio de Disposición o de identificación, tratándose de aperturas de crédito en cuenta corriente o créditos personales de liquidez sin garantía real, o se mantengan a disposición de sus Clientes modelos de contratos relativos a las operaciones en sus oficinas, sucursales e Internet, cuando así se pacte con dichos Clientes.

Las Entidades sólo podrán emitir y entregar tarjetas asociadas a nuevos créditos, previa solicitud del Cliente en términos del presente artículo. Igual restricción resultará aplicable a los créditos personales de liquidez sin garantía real, por lo que no podrán mantener líneas de crédito ejercibles salvo que medie solicitud expresa del Cliente.

Lo dispuesto en este artículo no será aplicable a la renovación de créditos mediante la entrega de nuevos medios de disposición.

Artículo 18 Bis 1. Las Entidades sólo otorgarán créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta previa estimación de la viabilidad de pago por parte de los solicitantes valiéndose para ello de un análisis a partir de información cuantitativa y cualitativa que permita establecer su solvencia crediticia y capacidad de pago.

Las Entidades sólo podrán elevar el límite de crédito en créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta, a Clientes que tengan un comportamiento de cumplimiento en sus compromisos crediticios, en cuyo caso la Entidad deberá formularle una oferta para elevar el límite de su crédito, préstamo o financiamiento, la cual deberá ser aceptada expresamente por el Cliente en forma verbal, escrita o por medios electrónicos en términos de la legislación aplicable.

Artículo 18 Bis 2. En los créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta que otorguen las Entidades, se deberá pactar una sola tasa de interés ordinaria máxima y, en su caso, una sola tasa de interés moratoria máxima.

Adicionalmente, las Entidades podrán otorgar tasas de interés promocionales, las cuales en todo caso deberán ser inferiores a la tasa de interés ordinaria máxima, siempre y cuando sus términos y condiciones estén claramente estipulados.

Artículo 18 Bis 3. La tasa de interés ordinaria que reflejen los estados de cuenta que reciban los Clientes de las Entidades en las operaciones de créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta podrá variar sin necesidad de notificación o aviso alguno al Cliente, en los siguientes supuestos:

I. Cuando los Cambios a la tasa de interés ordinaria sean inherentes a las variaciones en el nivel de la tasa de referencia, y

II. En caso de que por su vigencia o por comportamiento crediticio del cliente conforme a lo pactado en el contrato, expire una tasa de interés promocional.

En cualquier otro supuesto, el aumento en la tasa de interés ordinaria que se pretenda reflejar en los estados de cuenta, deberá ser notificado a los Clientes en dicho estado de cuenta por lo menos con treinta días naturales de anticipación a la fecha prevista para que surta efectos el aumento.

Las tasas de interés en este tipo de operaciones se sujetarán a las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México conforme al artículo 4 de la presente Ley.

Artículo 18 Bis 4. Las disposiciones de carácter general en materia de estados de cuenta que se emitan en términos del artículo 13 de la presente Ley, para el caso de Créditos al Consumo otorgados por Entidades deberán prever la manera de informar al Cliente la fecha límite y condiciones de pago, así como la mención de que en caso de que dicha fecha límite corresponda a un día inhábil, el pago podrá efectuarse el día hábil siguiente.

Asimismo, en las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 13 de esta Ley se deberá incorporar para el caso de estados de cuenta de Créditos al Consumo el plazo que necesitaría el Cliente para finiquitar un adeudo si

sólo cubriera el pago mínimo del saldo correspondiente a la fecha de emisión del mismo.

Artículo 18 Bis 5. Si en los contratos de créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta, así como de créditos personales de liquidez sin garantía real, al momento de la contratación se ofrece al Cliente un seguro con cargo a éste, de los no previstos como obligatorios por virtud de la normatividad que resulte aplicable o que no se establezcan como requisito de contratación por la Entidad, el costo y consentimiento para contratar dicho seguro deberá constar expresamente y deberá señalarse en la misma sección en la que habrá que recabarse el consentimiento del Cliente, que la contratación de dicho seguro es opcional y que la cancelación del seguro no implica la cancelación del contrato.

Artículo 18 Bis 6. En los créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta que las Entidades otorguen, sólo podrá cobrarse intereses sobre los saldos diarios insolutos comprendidos dentro del período de cálculo de intereses del estado de cuenta de que se trate.

Artículo 18 Bis 7. El Banco de México mediante disposiciones de carácter general determinará los montos de pago mínimo que deberán cobrar las Entidades Financieras, en los créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta.

El Banco de México al emitir las citadas disposiciones deberá prever que no existan amortizaciones negativas en el crédito conferido y se procure que las deudas sean cubiertas en un periodo razonable.

Artículo 18 Bis 8. Queda prohibido cobrar cualquier Comisión por concepto de sobregiro o intento de sobregiro en créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta, así como de créditos personales de liquidez sin garantía real.

Artículo 20. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros estará facultada para supervisar y vigilar el cumplimiento de la presente Ley por parte de las Entidades Financieras, así como para conocer de cualquier controversia relacionada con la aplicación de la presente Ley entre los Clientes y las Entidades Financieras y entre los Clientes en términos de las disposiciones aplicables.

...

Artículo 23. En todas las operaciones y servicios que las Entidades Financieras celebren por medio de Contratos de Adhesión masivamente celebradas y hasta por los montos máximos que establezca la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en disposiciones de carácter general, aquéllas deberán proporcionarles a sus Clientes la asistencia, acceso y facilidades necesarias para atender las aclaraciones relacionadas con dichas operaciones y servicios.

Al efecto, sin perjuicio de los demás procedimientos y requisitos que impongan otras autoridades financieras facultadas para ello en relación con operaciones materia de su ámbito de competencia, en todo caso se estará a lo siguiente:

I. ...

...

Tratándose de cantidades a cargo del Cliente dispuestas mediante cualquier mecanismo determinado al efecto por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros en disposiciones de carácter general, el Cliente tendrá el derecho de no realizar el pago cuya aclaración solicita, así como el de cualquier otra cantidad relacionada con dicho pago, hasta en tanto se resuelva la aclaración conforme al procedimiento a que se refiere este artículo;

II. y III. ...

IV. En caso de que la institución no diere respuesta oportuna a la solicitud del Cliente o no le entregare el dictamen e informe detallado, así como la documentación o evidencia antes referidos, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, impondrá multa en los términos previstos en la fracción XI del artículo 43 de esta Ley por un monto equivalente al reclamado por el Cliente en términos de este artículo, y

V. ...

...

Sección V

Sanciones que corresponde imponer a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Artículo 41. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros sancionará con multa de doscientos a dos mil días de salario, a las Entidades Financieras que infrinjan cualquier disposición de esta Ley cuya conducta no competa sancionar a otra de las Autoridades y que no correspondan a las conductas infractoras de los artículos 42 y 43, así como cuando infrinjan las disposiciones de carácter general que la propia Comisión expida en términos de esta Ley.

Artículo 42. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros sancionará con multa de dos mil a cinco mil días de salario, a las Entidades Financieras:

I. y II. ...

III. Empleen modelos de Contratos de Adhesión que incumplan lo previsto en el artículo 11 de esta Ley o en las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, que regulen Contratos de Adhesión, o utilicen con los Clientes cualquier Contrato de Adhesión que no haya sido remitido a dicha Comisión Nacional en términos de lo previsto en el mismo artículo 11 de la presente Ley.

IV. Difundan publicidad que incumpla lo previsto en el artículo 12 de esta Ley o las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, que regulen la publicidad relativa a las características de las operaciones activas, pasivas y de servicios.

V. Expidan estados de cuenta o comprobantes de operaciones, que no cumplan con lo previsto en el artículo 13 de la presente Ley o no se ajusten a los requisitos que establezca la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a través de disposiciones de carácter general.

VI. Se abstengan de enviar a la propia Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros los modelos de Contratos de Adhesión, en contravención al artículo 11 del presente Ordenamiento;

VII. Eleven el límite de crédito en un crédito, préstamo o financiamiento revolvente asociado a una tarjeta, que incumpla con las formalidades establecidas en el artículo 18 Bis 1 de la presente Ley.

VIII. Contravengan lo dispuesto por el artículo 18 Bis 4 de la presente Ley, y

IX. Aplique tasas de interés en contravención a lo señalado por el artículo 18 Bis 6.

Artículo 43. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros sancionará con multa de cuatro mil a veinte mil días de salario, a las Entidades Financieras que:

I. ...

II. No modifiquen los Contratos de Adhesión conforme a lo ordenado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en términos del artículo 11 de esta Ley.

III. No acaten la orden de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros de suspender el uso de los Contratos de Adhesión, respecto de nuevas operaciones, de acuerdo con el artículo 11 de la presente Ley.

IV. y V. ...

VI. No modifiquen los estados de cuenta en los términos que señale la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, cuando éstos no se ajusten a lo previsto en el artículo 13 o en las disposiciones de carácter general que del propio precepto emanen.

VII. y VIII. ...

IX. Otorguen crédito, préstamo o financiamiento en contravención a lo dispuesto por el artículo 10 Bis, de la presente Ley.

X. No den respuesta oportuna a la solicitud del Cliente o no le entreguen el dictamen e informe detallado, así como la documentación o evidencia a que se refiere el artículo 23, fracción IV de la presente Ley.

XI. Cobren comisiones por sobregiro o intento de sobregiro en un crédito, préstamo o financiamiento revolvente asociado a una tarjeta.

En los casos a que se refiere la fracción V de este artículo, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá, en adición a la imposición de la multa que corresponda, solicitar a las autoridades competentes en materia de radio, televisión y otros medios de prensa, ordene la suspensión de la difusión de la publicidad.

Artículo 44. ...

...

I. ...

a) a d) ...

e) Expidan estados de cuenta o comprobantes de operaciones, que no cumplan con lo previsto en el artículo 13 de la presente Ley o no se ajusten a los requisitos que establezca la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de disposiciones de carácter general.

f) Eleven el límite de crédito en operaciones de crédito, préstamo o financiamiento revolvente asociado a una tarjeta que incumplan con las formalidades establecidas en el artículo 18 bis 1 de la presente Ley.

g) Contravengan a lo dispuesto por el artículo 18 Bis 4 de la presente Ley, y

h) Aplique tasas de interés en contravención a lo señalado por el artículo 18 Bis 6.

II. ...

a) a k) ...

l) Otorguen crédito, préstamo o financiamiento en contravención a lo dispuesto por el artículo 10 Bis, de la presente Ley

m) Cobre comisiones por sobregiro o intento de sobregiro en un crédito, préstamo o financiamiento revolvente asociado a una tarjeta, y

...

Sección VII. Se deroga**Artículo 45. Se deroga****Artículo 46. Se deroga**

Artículo 51. Las multas que imponga la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a las instituciones de crédito, se harán efectivas cargando su importe en la cuenta que lleve el Banco de México a dichas instituciones. Corresponderá al Servicio de Administración Tributaria hacer efectivas, conforme al Código Fiscal de la Federación, las multas impuestas a las Entidades Financieras distintas a instituciones de crédito.

El Banco de México realizará los cargos respectivos en la fecha en que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros se lo solicite por tratarse de multas contra las cuales no proceda ya medio de defensa alguno. Para tales efectos, la institución de crédito afectada dará aviso por escrito a la citada Comisión simultáneamente al ejercicio de cualquier medio de defensa ante la autoridad competente.”

Artículo Tercero. Se reforman los artículos 2o. fracción IV; 5o.; 8o. quinto párrafo; 11 fracciones III, IV, V, VI y XXVI; 24; 26, fracciones I y XVIII; 31; 67, segundo párrafo; 68, fracciones I, IV, V, y VII y X; 94, fracción II, fracción III inciso b), fracciones IV y XII; 99; 100 y 101, se **adicionan** los artículos 11, fracciones XXVIII a la XLI pasando la actual fracción XXVIII a ser fracción XLII; 22, fracción XXV; 22 Bis; 26, fracción XIX, pasando la actual fracción XIX a ser fracción XX; 68, fracción I Bis, fracción VI segundo párrafo y una fracción XI; 68 Bis; 68 Bis 1; el Título Séptimo, “De la Supervisión” con los artículos 92 Bis y 92 Bis 1, pasando el actual Título Séptimo denominado “De las Sanciones y del Recurso Administrativo” a ser Título Octavo; 94, fracción IV Bis, se **derogan** los artículos 94 fracción X; 102, 103 y 104, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para quedar como sigue:

“Artículo 2o. ...

I. a III. ...

IV. Institución Financiera, en singular o plural, a las sociedades controladoras, instituciones de crédito, sociedades

financieras de objeto limitado, sociedades financieras de objeto múltiple, sociedades de información crediticia, casas de bolsa, especialistas bursátiles, sociedades de inversión, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades de ahorro y préstamo, casas de cambio, instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, administradoras de fondos para el retiro, empresas operadoras de la base de datos nacional del sistema de ahorro para el retiro, y cualquiera otra sociedad que requiera de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de cualesquiera de las Comisiones Nacionales para constituirse y funcionar como tales y ofrecer un producto o servicio financiero a los Usuarios.

V. a IX. ...

Artículo 5o. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tendrá como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los Usuarios frente a las Instituciones Financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos, así como supervisar y regular de conformidad con lo previsto en las leyes relativas al sistema financiero, a las Instituciones Financieras, a fin de procurar la protección de los intereses de los Usuarios.

La Comisión Nacional procurará el establecimiento de programas educativos, y de otra índole en materia de cultura financiera, para lo cual los elaborará y propondrá a las autoridades competentes.

Artículo 8o. ...

...

...

...

Los usuarios se podrán inscribir gratuitamente en el Registro Público de Usuarios, a través de los medios que establezca la Comisión Nacional, la cual será consultada por las Instituciones Financieras.

...

Artículo 11. ...

I. y II. ...

III. Llevar a cabo el procedimiento conciliatorio entre el Usuario y la Institución Financiera en los términos previstos en esta Ley, así como entre una Institución Financiera y varios Usuarios, exclusivamente en los casos en que éstos hayan contratado un mismo producto o servicio, mediante la celebración de un solo contrato, para lo cual dichos Usuarios deberán apegarse a lo establecido en el último párrafo del artículo 63 de esta Ley, así como emitir dictámenes de conformidad con la misma.

IV. Actuar como árbitro en amigable composición o en juicio arbitral de estricto derecho, de conformidad con esta Ley o con los convenios de colaboración que al efecto se celebren con las Instituciones Financieras y las asociaciones gremiales que las agrupen en los conflictos originados por operaciones o servicios que hayan contratado los Usuarios con las Instituciones Financieras, así como emitir dictámenes de conformidad con esta Ley.

V. De conformidad con lo señalado por el artículo 86 de esta Ley, procurar, proteger y representar individualmente los intereses de los Usuarios, en las controversias entre éstos y las Instituciones Financieras mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, con motivo de operaciones o servicios que los primeros hayan contratado por montos inferiores a tres millones de unidades de inversión, salvo tratándose de reclamaciones en contra de instituciones de seguros en cuyo caso la cuantía deberá de ser inferior a seis millones de unidades de inversión.

VI. Promover y proteger los derechos del Usuario, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la seguridad jurídica en las relaciones entre Instituciones Financieras y Usuarios;

...

VII. a XXV. ...

XXVI. Denunciar ante el Ministerio Público cuando se tenga conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de delitos en general y ante la Secretaría cuando se trate de delitos tipificados en leyes que establezcan que el delito se persiga a petición de dicha Secretaría.

Asimismo, denunciar ante las autoridades competentes, los actos que constituyan violaciones administrativas y asistir al Usuario que pretenda coadyuvar con el Ministerio Público, cuando a juicio de la Comisión Nacional sea víctima u ofendido por algún delito derivado de la contratación de productos o servicios financieros, cometido por las Instituciones Financieras, sus consejeros, directivos, funcionarios, empleados o representantes.

XXVII. ...

XXVIII. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y en las leyes relativas al sistema financiero, en el ámbito de su competencia, así como, en su caso, determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento;

XXIX. Actuar como consultor en materia de productos y servicios financieros y elaborar estudios relacionados con dichas materias;

XXX. Requerir a las Instituciones Financieras que tomen medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar todo género de prácticas que lesionen los derechos de los Usuarios, así como publicar dichos requerimientos, en cumplimiento del objeto de esta Ley y al de la Comisión Nacional;

XXXI. Promover nuevos o mejores sistemas y procedimientos que faciliten a los Usuarios el acceso a los productos o servicios que presten las Instituciones Financieras en mejores condiciones de mercado;

XXXII. Informar a los Usuarios sobre las acciones u omisiones de las Instituciones Financieras que afecten sus derechos, así como la forma en que las Instituciones Financieras retribuirán o compensarán a los Usuarios;

XXXIII. Supervisar a las Instituciones Financieras en relación a las normas de protección al usuario de servicios financieros cuando tal atribución le esté conferida en las leyes relativas al sistema financiero;

XXXIV. Emitir en el ámbito de su competencia la regulación a que se sujetarán las Instituciones Financieras, cuando tal atribución le esté conferida en las leyes del sistema financiero;

XXXV. Expedir disposiciones de carácter general en las que se establezca la información que deberán proporcio-

narle periódicamente las Instituciones Financieras en el ámbito de sus atribuciones, cuando así lo prevean las leyes relativas al sistema financiero;

XXXVI. Fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia de protección al Usuario, en el ámbito de su competencia;

XXXVII. Procurar a través de los procedimientos establecidos en las leyes que regulan el sistema financiero, que las Instituciones Financieras cumplan debida y eficazmente las operaciones y servicios, en los términos y condiciones concertados, con los Usuarios;

XXXVIII. Imponer sanciones administrativas en el ámbito de su competencia por infracciones a las leyes que regulan las actividades e Instituciones Financieras, sujetas a su supervisión, así como a las disposiciones que emanen de ellas;

XXXIX. Conocer y resolver sobre el recurso de revisión que se interponga en contra de las sanciones aplicadas, así como condonar total o parcialmente las multas impuestas;

XL. Elaborar y publicar estadísticas relativas a las Instituciones Financieras y mercados financieros, en el ámbito de su competencia;

XLI. Regular y supervisar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en los términos señalados en el referido texto legal, y

XLII. Las demás que le sean conferidas por esta Ley o cualquier otro ordenamiento.

Artículo 22. ...

I. a XXIV. ...

XXV. Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes que regulan las actividades, Instituciones Financieras y personas sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional, así como a las disposiciones que emanen de ellas. Dicha facultad podrá delegarse en el Presidente, así como en otros servidores públicos de la Comisión Nacional, considerando la naturaleza de la infracción o el monto de las multas. A propuesta del Presidente de la Comisión Nacional, las multas administrativas podrán ser condonadas parcial o totalmente por la Junta de Gobierno.

Artículo 22 Bis. La Comisión Nacional prestará los servicios de asistencia y defensa legal a los integrantes de su Junta de Gobierno y a los servidores públicos que laboren en la propia Comisión, con respecto a los actos que las personas antes referidas lleven a cabo en el ejercicio de las funciones que por ley les estén encomendadas.

La asistencia y defensa legal se proporcionará con cargo a los recursos con los que para estos fines cuente la Comisión Nacional de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y con los lineamientos de carácter general que apruebe la Junta, en los cuales deberá preverse el supuesto de que si la autoridad competente le dicta al sujeto de la asistencia legal resolución definitiva que cause ejecutoria en su contra, dicho sujeto deberá rembolsar a la Comisión Nacional los gastos y cualquier otra erogación en que se hubiere incurrido con motivo de la asistencia y defensa legal.

Para tales efectos, la Secretaría oyendo la opinión de la Comisión Nacional, establecerá los mecanismos necesarios para cubrir los gastos que deriven de la asistencia y defensa legal previstos en este artículo.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará sin perjuicio de la obligación que tienen los sujetos de asistencia y defensa legal, de rendir los informes que les sean requeridos en términos de las disposiciones legales aplicables como parte del desempeño de sus funciones.

Artículo 24. El nombramiento del Presidente deberá recaer en persona que reúna los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. Haber ocupado, por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera;

III. No desempeñar cargos de elección popular, ni ser accionista, consejero, funcionario, comisario, apoderado o agente de las entidades.

No se incumplirá este requisito cuando se tengan inversiones en términos de lo dispuesto por el artículo 16 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores;

IV. No tener litigio pendiente con la Comisión, y

V. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito intencional que le imponga más de un año de prisión, y si se tratare de delito patrimonial, cometido intencionalmente, cualquiera que haya sido la pena, ni inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano.

A los Vicepresidentes, Contralor Interno y Directores Generales les será aplicable lo establecido en las fracciones I, y III a V de este artículo.

Artículo 26. ...

I. La representación legal de la Comisión Nacional y el ejercicio de sus facultades, sin perjuicio de las que esta Ley u otras Leyes confiere a la Junta;

II. a XVII. ...

XVIII. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración y pleitos y cobranzas, aun de aquellas que requieran de autorización especial según otras disposiciones legales o reglamentarias;

XIX. Informar a la Secretaría respecto de los casos concretos que ésta le solicite; y

XX. Las demás que le atribuya la Junta, esta Ley u otros ordenamientos.

...

Artículo 31. Para los efectos de la fracción I del artículo 26, el Presidente estará investido de las más amplias facultades que para ese caso exigen las leyes, comprendiendo las que requieran cláusula especial conforme a las mismas.

En los procedimientos judiciales, administrativos o laborales en los que la Comisión Nacional sea parte o pueda resultar afectada, el Presidente directamente o por medio de los servidores públicos de la propia Comisión Nacional que al efecto designe en los acuerdos delegatorios, ejercitará las acciones, excepciones y defensas, producirá alegatos, ofrecerá pruebas, interpondrá los recursos que procedan, podrá presentar desistimientos, y en general realizará todos los actos procesales que correspondan a la Comisión Nacional o a sus órganos, incluyendo en los juicios de amparo la presentación de los informes de Ley.

El Presidente, los Vicepresidentes y los Directores Generales, sólo estarán obligados a absolver posiciones o rendir declaración en juicio, en representación de la Comisión Nacional o en virtud de sus funciones, cuando las posiciones y preguntas se formulen por medio de oficio expedido por autoridad competente, mismo que contestarán por escrito dentro del término establecido por dicha autoridad.

Artículo 67. ...

La Comisión Nacional podrá en todo momento solicitar a la Institución Financiera información, documentación y todos los elementos de convicción que considere pertinentes, siempre y cuando estén directamente relacionados con la reclamación.

...

Artículo 68. ...

I. El procedimiento de conciliación sólo se llevará a cabo en reclamaciones por cuantías totales inferiores a tres millones de unidades de inversión, salvo tratándose de reclamaciones en contra de instituciones de seguros en cuyo caso la cuantía deberá de ser inferior a seis millones de unidades de inversión.

I Bis. La Comisión Nacional citará a las partes a una audiencia de conciliación que se realizará dentro de los veinte días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se reciba la reclamación.

La conciliación podrá celebrarse vía telefónica o por otro medio idóneo, en cuyo caso la Comisión Nacional o las partes podrán solicitar que se confirmen por escrito los compromisos adquiridos.

II. y III. ...

IV. La Comisión Nacional podrá suspender cuando lo estime pertinente o a instancia de cualquiera de las partes, la audiencia de conciliación hasta en dos ocasiones. En caso de que se suspenda la audiencia, la Comisión Nacional señalará día y hora para su reanudación, la cual deberá llevarse a cabo dentro de los diez días hábiles siguientes. La falta de presentación del informe, no podrá ser causa para suspender o diferir la audiencia referida.

V. La falta de presentación del informe dará lugar a que la Comisión Nacional valore la procedencia de las pretensio-

nes del Usuario con base en los elementos con que cuente o se allegue conforme a la fracción VI, y para los efectos de la emisión del dictamen, en su caso, a que se refiere el artículo 68 Bis.

VI. ...

Asimismo, podrá acordar la práctica de diligencias que permitan acreditar los hechos constitutivos de la reclamación.

VII. En la audiencia respectiva se exhortará a las partes a conciliar sus intereses, para tal efecto, el conciliador formulará propuestas de solución y procurará que la audiencia se desarrolle en forma ordenada y congruente. Si las partes no llegan a una conciliación, la Comisión Nacional las invitará a que, de común acuerdo, designen como árbitro para resolver su controversia a la propia Comisión Nacional o a alguno o algunos de los árbitros que ésta les proponga, quedando a elección de las mismas que el juicio arbitral sea en amigable composición o de estricto derecho. El compromiso correspondiente se hará constar en el acta que al efecto se firme ante la Comisión Nacional. En caso de no someterse al arbitraje se dejarán a salvo sus derechos para que los hagan valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.

En el evento de que la Institución Financiera no asista a la junta de conciliación se le impondrá sanción pecuniaria y se emplazará a una segunda audiencia, la cual deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor a diez días hábiles; en caso de no asistir a ésta se le impondrá una nueva sanción pecuniaria.

La Comisión Nacional entregará al reclamante, contra pago de su costo, copia certificada del dictamen a que se refiere el artículo 68 Bis, a efecto de que lo pueda hacer valer ante los tribunales competentes;

La solicitud se hará del conocimiento de la Institución Financiera para que ésta manifieste lo que a su derecho convenga y aporte los elementos y pruebas que estime convenientes en un plazo que no excederá de diez días hábiles.

Si la Institución Financiera no hace manifestación alguna dentro de dicho plazo, la Comisión emitirá el dictamen con los elementos que posea.

VIII. y IX. ...

X. Concluidas las audiencias de conciliación y en caso de que las partes no lleguen a un acuerdo, la Comisión Nacional levantará el acta respectiva. En el caso de que la Institución Financiera no firme el acta, ello no afectará su validez, debiéndose hacer constancia de la negativa.

En el caso de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ordenará la constitución e inversión conforme a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros de una reserva técnica específica para obligaciones pendientes de cumplir, cuyo monto no deberá exceder de la suma asegurada y dará aviso de ello, en su caso, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Dicha reserva se registrará en una partida contable determinada. Ese registro contable podrá ser cancelado por la Institución o Sociedad, bajo su estricta responsabilidad, si transcurridos ciento ochenta días naturales después de su anotación, el reclamante no ha hecho valer sus derechos ante la autoridad judicial competente o no ha dado inicio al procedimiento arbitral conforme a esta Ley.

Si de las constancias que obren en el expediente respectivo se desprende, a juicio de la Comisión Nacional, la improcedencia de las pretensiones del Usuario, ésta podrá abstenerse de ordenar la reserva técnica.

XI. Los acuerdos de trámite que emita la Comisión Nacional no admitirán recurso alguno.

Artículo 68 Bis. Cuando las partes no se sometan al arbitraje, y siempre que del expediente se desprendan elementos que a juicio de la Comisión Nacional permitan suponer la procedencia de lo reclamado, ésta podrá emitir, previa solicitud por escrito del Usuario, un acuerdo de trámite que contenga el dictamen, siempre y cuando la obligación contractual incumplida que en el se consigne sea válida, cierta, exigible y líquida a juicio de la autoridad judicial, ante la que la Institución Financiera podrá controvertir el monto del título, presentar las pruebas y oponer las excepciones que estime convenientes.

Para la elaboración del dictamen, la Comisión Nacional podrá allegarse todos los elementos que juzgue necesarios.

El dictamen a que se refiere el presente artículo sólo podrá emitirse en asuntos de cuantías inferiores a tres millones de unidades de inversión, salvo tratándose de reclamaciones en contra de instituciones de seguros en cuyo caso la cuantía deberá de ser inferior a seis millones de unidades de inversión.

Artículo 68 Bis 1. El dictamen que puede emitir la Comisión Nacional en términos de los artículos 68 y 68 Bis contendrá una valoración técnica y jurídica elaborada con base en la información, documentación o elementos que existan en el expediente, así como en los elementos adicionales que el organismo se hubiere allegado.

El dictamen a que se refiere el párrafo anterior deberá contener lo siguiente:

- I. Lugar y fecha de emisión;
- II. Identificación del funcionario que emite el dictamen;
- III. Nombre y domicilio de la Institución Financiera y del Usuario;
- IV. La obligación contractual y tipo de operación o servicio financiero de que se trate;
- V. El monto original de la operación así como el monto materia de la reclamación; y
- VI. La determinación del importe de las obligaciones a cargo de la Institución Financiera.

La Comisión Nacional contará con un término de sesenta días hábiles para expedir el dictamen correspondiente. El servidor público que incumpla con dicha obligación, será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Título Séptimo De la Supervisión

Artículo 92 Bis. La supervisión que realice la Comisión Nacional se sujetará al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal y comprenderá el ejercicio de las facultades de vigilancia, prevención y corrección que le confieren a la Comisión Nacional esta Ley, así como otras leyes y disposiciones aplicables.

La supervisión de las Instituciones Financieras tendrá por objeto procurar la protección de los intereses de los Usuarios.

La inspección se efectuará a petición de la Comisión Nacional por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de visitas en las instalaciones de las Instituciones Financieras, para comprobar el cumplimiento de normas cu-

ya supervisión se encuentre expresamente conferida a la Comisión Nacional.

La prevención y corrección se llevarán a cabo mediante el establecimiento de programas de cumplimiento forzoso para las Instituciones Financieras, tendientes a eliminar irregularidades.

Artículo 92 Bis 1. Las Instituciones Financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional respecto del cumplimiento de esta Ley, así como de otras Leyes en las que expresamente se le confiera tal supervisión, estarán obligadas a proporcionarle la información que la misma estime necesaria, en el ámbito de su competencia, en la forma y términos que les señale, así como a permitir el acceso de la Comisión Nacional a sus oficinas, locales y demás instalaciones, cuando proceda.

Título Octavo De las Sanciones y del Recurso Administrativo

Capítulo I De las Sanciones

Artículo 93. ...

Artículo 94. ...

I. ...

II. Multa de 200 a 1000 días de salario, a la Institución Financiera que no proporcione la información que le solicite la Comisión Nacional, para el cumplimiento de su objeto, de acuerdo con los artículos 12, 53, 58 y 92 Bis 1 de esta Ley;

III. ...

a) ...

b) El informe a que se refieren las fracciones II, III, IV y V del artículo 68, o no lo rinda respondiendo de manera razonada a todos y cada uno de los hechos a que se refiere la reclamación, y

c) ...

IV. Multa hasta por el importe de lo reclamado por el Usuario, a la Institución Financiera que no comparezca a la audiencia de conciliación a que se refiere el artículo 68 de es-

ta Ley, siempre que dicho importe sea menor a diez mil unidades de inversión; y para el caso de que el importe reclamado por el Usuario sea igual o superior al monto antes señalado, la sanción máxima será de diez mil unidades de inversión.

IV Bis. Multa de 300 a 1500 días de salario, a la Institución Financiera que no comparezca a la audiencia de conciliación a que se refiere el artículo 68 de esta Ley cuando la reclamación presentada por el Usuario no refiera importe alguno.

V. a IX. ...

X. Se deroga

XI. ...

XII. Multa de 250 a 2000 días de salario, a la Institución Financiera que envíe directamente o por interpósita persona cualesquiera publicidad relativa a los productos y servicios que ofrezcan las mismas Instituciones Financieras a aquellos Usuarios que expresamente hayan solicitado que no se les envíe dicha publicidad, que asimismo hayan pedido no ser molestados en su domicilio, lugar de trabajo, dirección electrónica o por cualquier otro medio, para ofrecerles bienes, productos o servicios financieros o que estén inscritos en el Registro Público de Usuarios que no Deseen que su Información sea Utilizada para Fines Mercadotécnicos o Publicitarios, previsto en esta Ley.

XIII. ...

...

...

Artículo 99. Los afectados con motivo de los actos de la Comisión Nacional en resoluciones dictadas fuera del procedimiento arbitral que pongan fin a un procedimiento o de la imposición de sanciones administrativas, podrán acudir en defensa de sus intereses interponiendo recurso de revisión, cuya interposición será optativa.

El recurso de revisión deberá interponerse por escrito dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acto respectivo y deberá presentarse ante la Junta, cuando el acto haya sido emitido por dicha Junta o por el Presidente, o ante este último cuando

se trate de actos realizados por otros servidores públicos.

El escrito mediante el cual se interponga el recurso de revisión deberá contener:

I. El nombre, denominación o razón social del recurrente;

II. Domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones;

III. Los documentos con los que se acredita la personalidad de quien promueve;

IV. El acto que se recurre y la fecha de su notificación;

V. Los agravios que se le causen con motivo del acto señalado en la fracción IV anterior, y

VI. Las pruebas que se ofrezcan, las cuales deberán tener relación inmediata y directa con el acto impugnado.

Cuando el recurrente no cumpla con alguno de los requisitos a que se refieren las fracciones I a VI de este artículo, la Comisión Nacional lo prevendrá, por escrito y por única ocasión, para que subsane la omisión prevenida dentro de los tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de dicha prevención y, en caso que la omisión no sea subsanada en el plazo indicado en este párrafo, la Comisión Nacional lo tendrá por no interpuesto. Si se omitieran las pruebas se tendrán por no ofrecidas.

Artículo 100. La interposición del recurso de revisión suspenderá los efectos del acto impugnado cuando se trate de multas.

Artículo 101. El órgano encargado de resolver el recurso de revisión podrá:

I. Desecharlo por improcedente;

II. Sobreseerlo en los casos siguientes:

a) Por desistimiento expreso del recurrente.

b) Por sobrevenir una causal de improcedencia.

c) Por haber cesado los efectos del acto impugnado.

d) Las demás que conforme a la ley procedan.

III. Confirmar el acto impugnado;

IV. Revocar total o parcialmente el acto impugnado, y

V. Modificar o mandar reponer el acto impugnado o dictar u ordenar expedir uno nuevo que lo sustituya.

No se podrán revocar o modificar los actos administrativos en la parte no impugnada por el recurrente.

El órgano encargado de resolver el recurso de revisión deberá atenderlo sin la intervención del servidor público de la Comisión Nacional que haya dictaminado la sanción administrativa que haya dado origen a la imposición del recurso correspondiente.

La resolución de los recursos de revisión deberá ser emitida en un plazo que no exceda a los noventa días hábiles posteriores a la fecha en que se interpuso el recurso, cuando deba ser resuelto por el Presidente, ni a los ciento veinte días hábiles cuando se trate de recursos que sean competencia de la Junta.

La Comisión Nacional deberá prever los mecanismos que eviten conflictos de interés entre el área que emite la resolución objeto del recurso y aquella que lo resuelve.

Artículo 102. Se deroga

Artículo 103. Se deroga

Artículo 104. Se deroga

Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Las nuevas atribuciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para emitir disposiciones de carácter general previstas en las reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros previstas en este Decreto entrarán en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Tercero. Las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros entrarán en vigor a los doscientos setenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Cuarto. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros deberá efectuar las gestiones que sean necesarias para contar con una estructura orgánica que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto en los plazos de inicio de su vigencia.

Las infracciones cometidas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, se sancionarán conforme a la Ley vigente al momento de cometerse las citadas infracciones o delitos.

En los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite, el interesado podrá optar por su continuación conforme al procedimiento vigente durante su iniciación o por la aplicación de las disposiciones aplicables a los procedimientos administrativos que se estipulan mediante el presente Decreto.

Artículo Quinto. En tanto la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros emita las disposiciones de carácter general a que se refieren las reformas contenidas en el presente Decreto, seguirán aplicándose las expedidas con anterioridad a la vigencia de la misma, en las materias correspondientes, en lo que no se oponga al presente Decreto.

Al expedirse las disposiciones a que se refiere este artículo, se señalarán expresamente aquéllas a las que sustituyan o que queden derogadas.

Artículo Sexto. Se deroga la fracción XXXVII del artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 30 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.»

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

TRABAJOS LEGISLATIVOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Hoy concluye el primer periodo ordinario de sesiones del tercero y último año de la histórica LX Legislatura. Histórica, porque a pesar de múltiples voces que presagiaron escenarios no sólo conflictivos sino antagónicos, hemos alcanzado acuerdos sustantivos.

Con ánimo democrático, y compromiso con la nación, logramos la aprobación de trascendentales reformas constitucionales, nuevas leyes y reformas a las que ya existen para mejorar nuestra convivencia, dotar al país de normas jurídicas más justas y equitativas, y así perfeccionar nuestro sistema democrático.

Con hechos, los diputados antepusimos la negociación al conflicto y el interés nacional a los intereses particulares. Modificamos los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobamos, un conjunto de cuatro leyes que tienen que ver con el mejor y más eficiente uso de la energía en nuestro país y con Petróleos Mexicanos.

También lo hicimos con un grupo de siete ordenamientos para el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México, con las cuales se mejoran las condiciones laborales y las prestaciones de sus elementos y sus familias.

Aprobamos las nuevas leyes: la General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la de Petróleos Mexicanos, para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; y la General de Contabilidad Gubernamental.

Reformamos también la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley del Seguro Social, la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley de Amparo, la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, la Ley Federal de Protección al Consumidor, y la Ley Federal de Telecomunicaciones, entre otras.

Aprobamos el Presupuesto y la Ley de Ingresos con amplias mayorías, gracias al esfuerzo y voluntad de cada uno

de los diputados, proporcionándole al país valiosos instrumentos para el desarrollo.

Asimismo, se aprobaron 45 reformas y adiciones relativas a otras diversas leyes, y se aprobaron 79 dictámenes de diversas iniciativas o minutas, 80 con puntos de acuerdo y 41 proposiciones de punto de acuerdo, de la Junta de Coordinación Política, vinculadas con diversas materias.

La aprobación de más de 60 proyectos de decreto, la mitad de ellos por votación unánime, fue posible por la voluntad y el trabajo de diputadas y diputados en comisiones y grupos parlamentarios para asumir decisiones consensuadas.

El balance de los trabajos legislativos de este periodo que hoy termina, es altamente positivo; gracias a la capacidad conciliadora de los grupos parlamentarios, de sus coordinadores, a quien hacemos un amplio reconocimiento, al trabajo eficaz de las comisiones, la dedicación indiscutible de diputadas y de diputados, y la actuación imparcial y objetiva de los integrantes, mis compañeros, miembros de la Mesa Directiva.

Agradezco el desempeño de los servidores y personal administrativo de la Cámara, así como el trabajo objetivo y profesional realizado por los medios de comunicación; a todos ustedes, mi reconocimiento.

LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA
PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del PRD, iniciativa que expide la Ley de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Iniciativa que expide la Ley de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito, recibida de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión del jueves 11 de diciembre de 2008

Exposición de Motivos

La teoría política ha concebido que el Estado es el encargado de brindar seguridad pública y vigilar su adecuado

cumplimiento, pues la seguridad pública es considerada por la modernidad como un derecho ciudadano y como una obligación del poder público.¹ El artículo 21 constitucional establece la obligación del Estado (federación, estados y municipios) de cumplir en forma coordinada la función de brindar seguridad pública a la sociedad mexicana. Ése es uno de los fines de todo Estado, y una de las razones que justifica su existencia. Esta obligación del Estado constituye un derecho exigible por la sociedad. En ese sentido, la seguridad pública adquiere el carácter de un derecho humano, con la naturaleza que corresponde a los derechos colectivos, conocidos técnicamente como “derechos económicos, sociales y culturales”.

Empero, la situación mexicana actual evidencia que el notorio incremento de las tasas de incidencia delictiva, el constante incremento del porcentaje de delitos que se cometen con uso excesivo de violencia, la proliferación de armas de fuego por todo el territorio nacional y la gran publicidad de que dan los medios de comunicación masiva a determinados delitos en lo particular, así como la baja eficacia de los sistemas de prevención, persecución y sanción del delito, entre otras, han convertido a la seguridad pública en una prioridad nacional.

Es oportuno señalar algunos datos que reflejan la situación del país en materia de seguridad. Una encuesta publicada recientemente en el periódico *Reforma* muestra que 31 por ciento de los encuestados considera que la policía suele ser cómplice de la delincuencia, 55 por ciento contestó que algunas veces lo es y sólo 2 por ciento opina que nunca.² Lo anterior resulta sumamente relevante, pues recientes casos demuestran que los mandos policiales están en algunas ocasiones inmiscuidos en delitos graves y que las autoridades se han visto rebasadas por el crimen e, incluso, perpetradas en sus estructuras internas.

La Cuarta Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI), presentada en 2006, concluyó que en promedio 2 de cada 10 habitantes de ciudades representativas del país han sido por lo menos una vez víctima de algún delito, y que en el Distrito Federal la incidencia victimológica es superior, pues se llega a la suma de 3 habitantes de 10 diez. Si en la proyección se considera la vivienda, encontramos que en 3 de cada 10 habita una víctima de algún delito y que en el Distrito Federal la cifra llega a 4.³

Por último, encuestas realizadas por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública arrojan como resultado que la percepción de los mexicanos es que cada vez se sienten

con menos confianza en las calles: 45 por ciento de la población encuestada opina que el principal problema que enfrenta México en este momento es la inseguridad; 58.3 por ciento a escala nacional tiene miedo de ser víctima de robo a mano armada, 51 por ciento de ser víctima de secuestro y 44.1 por ciento de atentado terrorista.

No hay duda de que, con tales cifras, la respuesta del Estado mexicano al fenómeno de la delincuencia debe diversificarse. Por tanto, es importante contar con estrategias que no estén sustentadas únicamente en la sanción criminal, sino que debe establecerse una variable de prevención que busque la solución de manera alternativa a los conflictos sociales.

Especialistas en el ramo aseguran que se evidencia que las medidas tradicionales de prevención, investigación y sanción del delito que tal vez fueron útiles en el pasado, y en sociedades pequeñas, modestas, simples e intimidables, hoy resultan obsoletas ante la criminalidad. Por ello, desde hace años, en los intentos para combatir la inseguridad se ha puesto gran énfasis en la participación ciudadana. Afirman que, sin duda, su papel es de gran importancia para convertir la seguridad pública en lo que debe ser: una categoría social, sustrayéndola de su tradicional carga meramente policial.⁴

Desde la misma academia se ha concluido que hay tres grandes variables asociadas con la inseguridad pública: 1. Enfatiza los factores relacionados con la posición y situación familiar y social de las personas (sexo, edad, educación, socialización en la violencia, consumo de drogas y alcohol); 2. Interesa en los factores sociales, económicos y culturales (desempleo, pobreza, hacinamiento, desigualdad social, violencia en los medios de comunicación, cultura de la violencia); y 3. Estudia los factores relacionados con el contexto en que ocurre el crimen (guerra, tráfico de drogas, corrupción, disponibilidad de armas de fuego, festividades). Ciertamente es que en México, como en Latinoamérica, la mayor parte de los estudios remarcan las condiciones sociales, que repercuten con mayor determinación en la proliferación del crimen.⁵

Actualmente, hay un falso debate entre la concepción de la seguridad como libertad de acción y la concepción de la seguridad como propósito instrumental y punitivo: ambas son una respuesta institucional al mismo problema; pero en tanto la visión punitiva es una visión reactiva, tiende a ser un planteamiento negativo asumido como un castigo a una pena. En tanto, la visión de libertad para la acción nos es

reactiva sino prospectiva; su debate es la planeación y, en consecuencia, la prevención del delito y, en tanto está emplazada al universo de la planeación, sus planteamientos tienden a ser positivos, pues no prejuzga y a ningún sujeto enjuicia de antemano.

Para acceder al cambio que se indica en el párrafo anterior es necesario consolidar políticas de prevención del delito, que tiene que ver con la posibilidad de construir una sólida y enraizada participación ciudadana, que es parte de la hoy llamada “nueva prevención”. En tal escenario, rescatar el papel de ciudadano es hoy un requisito indispensable para poner en movimiento a nuestra sociedad; en la lucha contra la inseguridad pública ha optado en varias experiencias por salidas individuales y de autoprotección.⁶

Por lo anterior, se puede concluir que la participación ciudadana es de gran importancia, así como una asignatura coyuntural en cualquier plan moderno de prevención del delito. No obstante, no es suficiente el esfuerzo comunitario si no se cuenta con una política institucional que atienda causas y efectos de la delincuencia. Hay que tener presente que el ciudadano es un agente esencial de nuestra comunidad, pero si éste no cuenta con instrumentos con los que sólo cuentan las políticas públicas no estará en condiciones reales que le permitan desarrollar políticas voluntarias, espontáneas y efectivas en el ámbito de la seguridad pública.

Es decir, resulta necesario establecer estrategias nacionales y locales, regionales y municipales orientadas a fomentar en la sociedad el respeto de una tabla de valores cívicos, espirituales y culturales que promuevan, entre otros objetivos, la defensa de la legalidad, el fiel respeto de los derechos humanos y el efecto social profundo de las acciones emprendidas para recuperar y consolidar la seguridad pública.⁷

Es necesario implantar una educación preventiva que vaya sembrando en las personas el sentimiento de responsabilidad y civilidad. Ello se logrará mediante la participación activa de la sociedad en un elemento social de relevancia como el combate de la delincuencia. El sistema democrático que nos rige es escenario propicio para una verdadera transformación social, que no podrá ser posible si no se cuenta con la participación de la sociedad y con la cooperación de las autoridades e instituciones gubernamentales.

Así pues, es indispensable que, a través de un trabajo compartido, mediante una armonía conjunta de sociedad y gobierno, se construya un modo de vida basado en “el cons-

tante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”, lo cual sólo será posible si se implanta una cultura de la legalidad hacia las leyes y un conocimiento de los elementos que forman su civilidad y regulan su convivencia como ciudadano, enfoque impulsado desde el seno de la educación, pues a través del sector educativo pueden promoverse la formación cívica y los valores personales que fortalezcan la cultura de la legalidad, mediante el abordaje de los contenidos escolares pertinentes.

Por lo anterior, es oportuno construir y estructurar una estrategia de seguridad centrada en la libertad subjetiva de acción que apueste al conocimiento civil y al empoderamiento del ciudadano, con base en su propia participación, pues gran parte de la población desconoce sus derechos y desconoce las leyes que rigen en el país. Por ello resulta indispensable repensar al ciudadano, no como una clientela política, ni como un títere de la clase gobernante, sino como un actor con capacidad de decisión en los asuntos públicos y como un sujeto responsable que tiene derechos y obligaciones sociales que puede instaurar y ejercer como camino de su propia libertad de acción. Pero ese cambio cultural no puede ser dado sin la concepción del ciudadano como ser humano íntegro y pleno.

Debe construirse una estrategia basada en dos planos paralelos: por un lado, el combate contra la delincuencia común y el crimen organizado; y por el otro, el impulso de una cultura de la legalidad. El primer elemento debe surgir coordinadamente entre el gobierno y las instituciones de seguridad pública, mientras que el segundo debe ser promovido con la participación de diversos sectores sociales. Y es que la estrategia de combate frontal de la inseguridad debe ser complementada con un enfoque de prevención delictiva con y a través de la participación ciudadana.

Por lo anterior, es necesario legislar sobre la participación ciudadana en materia de prevención del delito, a efecto de fundar las estrategias de combate de la delincuencia para promover una cooperación mutua entre autoridades y ciudadanos. Es necesario construir mecanismos profundos, sólidos e integrales para el bienestar y la seguridad de los mexicanos.

La inseguridad constituye un reto que debemos enfrentar juntos la sociedad y las autoridades de todo el país, por lo que es necesario fortalecer y consolidar la participación de los ciudadanos y de la población en general en las decisiones y tareas de gobierno, dando continuidad a los planes en

marcha; esto es, que gobierno y sociedad realicen el diagnóstico de los problemas y, al mismo tiempo, puedan proponer soluciones de corto, mediano y largo plazos, así como evaluarlas.

Se busca una participación ciudadana real y democrática desde los pueblos, barrios, colonias, para ir mejorando la calidad de los programas, de las obras y de los servicios, lo cual permitirá aprovechar mejor el inmenso potencial de un modelo de gobierno basado en la corresponsabilidad y participación de la población y que sentará las bases para una nueva forma de ejercer el gobierno, caracterizada por una permanente rendición de cuentas a los ciudadanos.

La participación ciudadana plural e incluyente debe ser un principio de acción contra la delincuencia, pues su impulso permitirá definir mecanismos de descentralización en la toma de decisiones y hacer efectivo el principio de derecho a la información para mejoría de la comunicación entre autoridades y ciudadanía, así como fortalecer la corresponsabilidad democrática para promover un desarrollo ciudadano integral.

No hay que olvidar que el diálogo público es una condición que permite la resignificación de la problemática social y el diseño consensado de estrategias de intervención. De alguna forma, se debe intentar materializar un diálogo público que motive la participación espontánea de los ciudadanos. En el transcurso de éste puede considerarse la información diagnóstica sobre los problemas de inseguridad teniendo en cuenta no sólo la fenomenología del evento, sino el inventario de recursos con que se cuenta, en el que además puedan incluirse las propias instituciones del Estado, así como organizaciones de diverso nivel (ONG con perfil institucional), los organismos de tercer sector (público/privado) y las asociaciones de participación civil interesadas. Es claro que, en materia de seguridad pública, la construcción de una política de Estado, si pretende ser efectiva, ha de ser realista, atendiendo a las posibilidades de intervención, jerarquizando la problemática y elaborando los programas de atención de acuerdo con dicha jerarquía.⁸

Debe hacerse hincapié también en la capacitación de servidores públicos y de estudiantes, principalmente, y en general de la ciudadanía, por lo que se refiere a justicia cívica y derechos humanos, impartándose a manera de programas preventivos para combate a la delincuencia, a fin de reducir los índices delictivos y promover la cultura de la denuncia. Además, es necesario implantar programas que fo-

menten una cultura diferente que permita involucrar directamente a los ciudadanos en el combate de la inseguridad pública y, al mismo tiempo, reforzar y mejorar la imagen y eficiencia de la fuerza policial.

Con la presente iniciativa se busca profundizar en una estrategia de corresponsabilidad gobierno-sociedad, promoviendo mayor participación ciudadana y sectorial, y vincular ésta con las políticas de seguridad pública que se generan en los ámbitos local y federal. La iniciativa tiene como objetivo central legislar a efecto de atender de manera expedita la demanda social sobre el grave problema de la inseguridad en el país, a fin de atender a cabalidad la demanda ciudadana y dotar a los ciudadanos de herramientas útiles en la defensa de su legítimo interés por la seguridad pública.

Actualmente, a escala federal se cuenta con diversos ordenamientos legales, que en teoría están encaminados a dar seguridad física y legal a sus ciudadanos. Sin embargo, muchas de las disposiciones mencionadas en las leyes se encuentran alejadas de la realidad cotidiana o, en su defecto, por la manera en que operan los órganos de administración y procuración de justicia y seguridad pública en todos niveles de gobierno terminan por ser letra muerta.

De ahí surge la necesidad de presentar un esquema de vanguardia que permita al ciudadano común participar en la planeación, el fomento y el control de las políticas públicas en materia de seguridad pública y administración de justicia.

Para lograr este objetivo, la presente iniciativa propone crear un órgano autónomo, con características únicas, a efecto de que sus resoluciones vayan más allá de meras recomendaciones u opiniones; es decir, que sean vinculantes. Dicho órgano estará integrado por ciudadanos propuestos por asociaciones civiles, organismos no gubernamentales, instituciones académicas y ciudadanos organizados.

A mayor abundamiento, el organismo será plural y colegiado, con carácter consultivo, de análisis, con facultades de opinión y con capacidad para emitir resoluciones obligatorias en materia de seguridad pública, administración y procuración de justicia, así como de prevención y readaptación social para las instituciones federales y estatales.

Para conseguir ese propósito, esta iniciativa propone crear la Ley de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito, Reglamentaria del Inciso D) del Ar-

título 21 Constitucional. Asimismo, se proponen reformas de diversos preceptos legales, entre ellos, la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública. Por otra parte, propone derogar las disposiciones contenidas en el Título Tercero de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de estar en posibilidad de dar cumplimiento eficaz a lo previsto en el inciso D) del artículo 21 constitucional.

El 31 de diciembre de 2004 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las reformas constitucionales de los artículos 21 y 73, fracción XXIII, relativos a los susten- tos que dan cauce a la coordinación en materia de seguridad pública como función del Estado y ordenan que una ley fije las bases sobre las cuales habrán de actuar los tres órdenes de gobierno.

Con esta reforma se dio un primer paso realmente importante, pues se establecieron ordenamientos jurídicos claros para implantar en todo el país una política nacional de seguridad pública que, de manera integral, fije políticas de carácter responsable para combatir sistemática y frontalmente la delincuencia; se intentaba atender una de las demandas más sentidas de la sociedad mexicana. Así, el 11 de diciembre de 1995 se publicó la Ley que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual señala los principios, las materias y las instancias del sistema nacional.

En la reforma del artículo 21 constitucional se establece la participación de la comunidad para que coadyuve, entre otros, en los procesos de evaluación de las policías encargadas de la prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

En esta iniciativa se establecen sistemas, procedimientos y mecanismos a efecto de lograr una efectiva participación ciudadana en el mejoramiento de la seguridad pública desde los ámbitos social e institucional.

En tal virtud, a través de esta nueva ley presentamos un nuevo esquema de trabajo que permita a los ciudadanos y a las instituciones lograr la sistematización de las operaciones de las policías preventivas, la institucionalización de los talleres de formación ciudadana en seguridad pública y la adopción de procesos homologados para la prevención del delito, de tal suerte que para un efectivo crecimiento en estos temas hace falta alguien que revise el cumplimiento de metas, que dé certeza y se cerciore de que

las políticas adoptadas en materia de seguridad son las adecuadas.

De ahí surge la necesidad de presentar un esquema de vanguardia que permita al ciudadano común participar en la planeación, el fomento y el control de las políticas públicas en materia de seguridad pública.

El consejo ciudadano tendrá la facultad de revisar los manuales de operación estratégica de la policía auxiliar, preventiva e investigadora para presentar propuestas de mejora. Asimismo, podrá solicitar y establecer calendarios de exámenes de conocimientos a los elementos de seguridad pública a efecto de profesionalizarlos, y de esa manera proporcionar a la ciudadanía una policía más eficiente y acorde con las necesidades de nuestros representados.

Es claro que para atacar el mal de la inseguridad debemos reforzar la cultura de la legalidad, crear conciencia ética y legal sobre las consecuencias de la criminalidad, atacar con ello las cadenas de corrupción e impunidad que prevalecen en distintos grupos sociales y considerar a los ciudadanos para que éstos califiquen los servicios de seguridad que reciben y participen en su mejoramiento para fomentar la cultura de denuncia: ésta es la manera más directa y contundente de comenzar a abatir la impunidad.

Por ello, la presente iniciativa busca sentar las bases para establecer un escenario desarrollo social, en el que se respete en su integridad la vida humana, se ejerzan a plenitud los derechos individuales y colectivos, y se valore la convivencia digna y respetuosa, a efecto de establecer elementos para erradicar la delincuencia y construir la paz y tranquilidad que todos anhelamos.

La situación actual impone la necesidad de impulsar un cruzada cultural preventiva contra la inseguridad y el combate a la delincuencia, basada en los valores y principios de la cultura cívica y la legalidad, que propicie la acción de todos, en especial de los sectores que crean y promueven valores comunitarios; es decir, las escuelas, universidades e iglesias, junto con las familias y los medios de comunicación; pues para desarrollar una efectiva prevención, es imprescindible generar opciones de vida para los sectores poblacionales con mayor riesgo, en los que los adolescentes y los adultos jóvenes están, indudablemente, entre los grupos más expuestos.

En este sentido, la cultura de la legalidad puede convertirse en un arma muy poderosa para los ciudadanos porque,

paradójicamente, los más afectados por el menosprecio hacia el imperio de la ley son los propios ciudadanos. Cuando se logre aceptar que la cultura de la legalidad significa dotar a los ciudadanos de poder frente a la autoridad y los poderes fácticos, se habrá dado un gran paso en nuestra sociedad. Se trata de que la ley se convierta en poder concreto al servicio de los ciudadanos. En esa labor cultural es donde el sector educativo y los legisladores juegan un papel preponderante.

En este tenor, la comunidad no debe ser concebida como un ente pasivo, estático y homogéneo, sino como un sujeto activo, dinámico y plural, cuya colaboración es esencial para la ejecución eficaz de los programas gubernamentales. Asimismo, el combate a la cultura de la ilegalidad se sustenta en una honesta y eficiente aplicación de las leyes y la justicia por parte del gobierno, así como en una vigorosa participación de la sociedad civil en la restauración de una conciencia cívica y ciudadana, que fomente el orgullo por la legalidad y la sana convivencia.

La construcción de una sociedad democrática y justa es tarea de todos, el combate a la inseguridad pública sólo podrá triunfar si se convierte en el proyecto más importante de todos. Aquí cabe recordar las experiencias internacionales exitosas implementando una alianza entre el gobierno y la sociedad civil, constituyendo lo que ha sido llamado *la creación de valor público*.

Brindemos pues espacios de convivencia mejores y más funcionales, construyamos condiciones adecuadas y más propicias para el desarrollo nacional, fundemos una nueva cultura mexicana basada en la legalidad, el respeto, la tolerancia y la equidad, dejemos que nuestros niños y jóvenes puedan sentirse seguros en este país que es de todos, no permitamos que la delincuencia siga entrando a nuestras casas, a nuestras mentes y corazones; demos paso a la libertad de acción y de pensamiento, porque México ya no puede esperar más, y es urgente establecer condiciones mínimas que permitan encauzar a la sociedad por un rumbo más prospero, que nos dé la oportunidad de convivir en un ambiente sano, de respeto y, sobre todo, de paz y confianza entre nosotros mismos. Recordemos que más vale prevenir que lamentar.

La seguridad pública es responsabilidad de todos los niveles de gobierno, por lo tanto debemos trabajar coordinadamente para resolverlo, fomentando la intervención de una sociedad civil vigorosa y constructiva, sin distinción de ideologías políticas, creencias, género o filiaciones parti-

distas; por México y por sus ciudadanos, los legisladores estamos obligados a lograr acuerdos para superar el problema de la inseguridad y ofrecer nuevos canales de acción y libertad; si así no lo hiciéramos. Qué la nación nos lo demande.

Ley de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito

Título Primero

Capítulo Único Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley es reglamentaria del inciso D del artículo 21 Constitucional, es de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto regular la organización y participación de la sociedad civil en la prevención del delito.

Artículo 2- Para efectos de esta ley, se entenderá por:

- I. Ley. A la Ley de Participación Ciudadana en para la Prevención del Delito
- II. Instituto. Al Instituto Nacional para la Prevención del Delito
- III. Consejo. Al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública
- IV. Resolución. Las conclusiones que surjan del proceso de participación ciudadana y que serán convertidas en planes, acciones o estrategias para combatir la inseguridad.

Artículo 3. Para efectos de esta ley, la prevención de la delincuencia se entenderá como el conjunto de instrumentos de carácter social, educativo, económico, jurídico y de índole similar, proyectados por los poderes públicos para reaccionar frente al crimen y abatir la criminalidad.

Artículo 4. Para apoyar la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las acciones que en materia de prevención del delito realice la población, se crea el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.

El objeto del consejo es diseñar, aplicar y evaluar políticas de seguridad y de prevención del delito y la violencia en el territorio nacional, para lo que se requiere la participación

de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y de los diversos sectores de la sociedad civil, incluidos los medios de información y el sector privado, con el protagonismo central de la comunidad y, en especial, de los sectores más vulnerables.

Artículo 5. El consejo desarrollará estrategias de prevención del delito y de la violencia, orientadas a generar mecanismos de participación (encuestas, foros, etcétera) a través de los cuales los ciudadanos pueden proponer y debatir diversos proyectos de participación, que les permitan influir en la elaboración de acciones preventivas, en particular de los programas de seguridad.

Título Segundo Participación Ciudadana

Capítulo Primero Estrategias de Participación Ciudadana en la Prevención del Delito

Artículo 6. Los mecanismos para prevenir los delitos resultarán de la participación organizada de los ciudadanos, implementando las siguientes acciones:

- I. Reconocer la importancia de crear una política encaminada a la prevención de la delincuencia, mediante la aplicación de una cultura de la legalidad entre los ciudadanos, que busque siempre el bienestar, desarrollo e intereses de la ciudadanía.
- II. La instalación de instituciones que cuenten con una red de servicios destinados a promover los valores morales entre los ciudadanos.
- III. Crear nuevas oportunidades de educación, deporte, y cultura, con la finalidad de atender las necesidades de los jóvenes.
- IV. Promover entre los ciudadanos una cultura de prevención del delito.
- V. Estudiar las causas y consecuencias de los factores que generan la delincuencia, a fin de disminuir y erradicar las situaciones que generan amenazas o riesgos para la población.
- VI. Realizar investigaciones sobre seguridad pública, e implementar acciones encaminadas a prevenir la delincuencia en determinadas modalidades y lugares.

VII. Establecer estrategias nacionales y programas locales, regionales y municipales, dirigidos a fomentar en la sociedad el respeto a los valores cívicos, espirituales y culturales, que promuevan la defensa de los derechos humanos.

VIII. Los ciudadanos organizados podrán salvaguardar espacios públicos que sean susceptibles de fomentar la delincuencia, para conservar la finalidad de su creación y lograr el bienestar de la comunidad.

IX. Implementar programas que brinden apoyo al óptimo desarrollo social de niños y jóvenes.

X. Fomentar actividades culturales, de ocio y recreativas para el sano esparcimiento ciudadano.

XI. Establecer, con la guía y colaboración de las autoridades policiales, programas de vigilancia nocturna para reducir la actividad delictiva.

XII. Crear programas de capacitación y bolsas de trabajo para los sectores sociales que así lo requieran.

XIII. Establecer, al interior de las escuelas, programas y estrategias de prevención de la delincuencia dirigidos a los estudiantes.

Artículo 7. El consejo elaborará y publicará un informe anual sobre el funcionamiento y avance en materia de prevención de la delincuencia. Lo anterior, a fin de dar seguimiento, documentar y evaluar la experiencia empírica que se adquiera durante ese período. Todo ello ha de servir para que la ciudadanía tenga información útil que le permita diseñar, ajustar y mejorar su participación preventiva en materia de seguridad pública.

La finalidad del informe, es comunicar a la población los aspectos que se mencionan a continuación:

- A. Prácticas exitosas implantadas por la ciudadanía en la prevención del delito.
- B. Avances cualitativos que tengan vinculación con estrategias y programas en los que hubiese participado el consejo.
- C. Publicaciones científicas producto de financiamiento y apoyo del consejo.

D. Diagnóstico ciudadano de la inseguridad pública en el país.

Capítulo Segundo De las Formas de Participación

Artículo 8. La participación ciudadana es la posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales que le afectan. Los mecanismos de participación ciudadana son las formas en el gobierno que facilitan su interacción con la sociedad, en función del interés público.

Artículo 9. El consejo realizará convenciones, pactos, foros, encuestas, convenios con organismos multilaterales de los que México forma parte; entre otros medios, para identificar de manera local o regional las necesidades que deban ser atendidas, y afianzar políticas públicas para eliminar la inseguridad. Lo anterior, a efecto de crear vínculos de colaboración entre el gobierno y la sociedad en asuntos de interés público.

Artículo 10. El consejo, asociaciones civiles, gobierno y sociedad en general podrán participar de la siguiente manera:

I. Representar a los habitantes de sus estados o regiones ante las dependencias de la Administración Pública federal, en las gestiones que correspondan, con objeto de continuidad a las demandas de los ciudadanos.

II. Actuar como enlace entre la comunidad de sus regiones y la autoridad federal.

III. Realizar acciones que conlleven al desarrollo nacional, moral, cultural y cívico de los ciudadanos; así como al desarrollo material de la región o sector que la constituyen.

IV. Propiciar una democracia participativa, creando conciencia comunitaria de la responsabilidad conjunta de gobernantes y gobernados, respecto a la buena marcha de la vida colectiva.

V. Contribuir, coadyuvar y apoyar al gobierno federal en el cumplimiento de sus planes y programas.

VI. Impulsar la colaboración y participación de los habitantes de la región, a fin de proponer alternativas de solución para las necesidades y problemas.

VII. Velar por el orden y la seguridad pública; para lo cual deberán presentar ante la autoridad competente las denuncias correspondientes a cualquier hecho, tanto delictivo como sospechoso, para iniciar la investigación debida.

VIII. Informar a la autoridad competente de cualquier hecho que altere el orden.

IX. Evaluar las relaciones de la criminalidad oficial y otras variables situacionales.

X. Clasificar los escenarios sociales de acuerdo con su problemática específica.

XI. Delinear y ejecutar estrategias efectivas de intervención in situ.

XII. Evaluar la pertinencia de ciertas técnicas preventivas, atendiendo a costumbres y tradiciones comunitarias.

XII. Diseñar y ejecutar estrategia de evaluación y corrección de políticas públicas en materia de seguridad pública.

XIII. Difundir los reglamentos e informar sobre las leyes existentes en la materia a todos los miembros de la sociedad, para que tengan pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones.

XIV. Presentar proyectos, proposiciones y recomendaciones al gobierno federal, tendientes a mejorar la planificación y ejecución de programas y acciones.

XV. Presentar propuestas de iniciativas o reformas a las disposiciones legales de carácter federal.

XVI. Las demás que les atribuyan las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales.

Artículo 11. Los planteamientos de los ciudadanos en lo personal, y que tengan como finalidad algunos de los objetivos descritos en el artículo anterior, deberán ser presentados en términos pacíficos y respetuosos, con acuse de recibo ante la secretaría correspondiente. La autoridad federal estará obligada a analizar y tomar en cuenta dichos planteamientos y contestarlos por escrito dentro de un término prudente.

Artículo 12. Las asociaciones civiles creadas conforme a la legislación común, que tengan por objeto constituirse en una forma de participación ciudadana permanente, podrán contribuir con acciones y proyectos para el buen desarrollo de todas las áreas nacionales.

Capítulo Tercero Fomento de la Cultura de la Legalidad

Artículo 13. La cultura de la legalidad entre los ciudadanos será difundida mediante políticas públicas, estrategias, programas, foros, pláticas, talleres, conferencias, publicaciones en medios de audiovisuales y escritos, que serán impartidos por las comisiones de derechos humanos estatales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, sociedad civil.

Artículo 14. Mediante la formulación de criterios especializados en la prevención de la delincuencia, basados en principios y valores, cuya finalidad será concientizar a los ciudadanos sobre la importancia del respeto a las leyes, promoviendo principios y valores fundamentales.

Artículo 15. La implementación obligatoria en instituciones académicas de programas y cursos que inculquen a los estudiantes, desde nivel preescolar hasta medio superior, la importancia del respeto a la familia, las autoridades, las instituciones y las leyes.

Artículo 16. Fomentar la interacción y coordinación de organizaciones civiles, sociedad civil y gobierno en los programas que se implementen, con la finalidad de prevenir la delincuencia.

Artículo 17. Deberá implementarse en los medios de comunicación, una campaña donde se difunda información relativa a la coordinación de los tres niveles de gobierno, asociaciones civiles y sociedad civil en la prevención de la delincuencia, con objeto de señalar la importancia de la participación de la sociedad en este tema.

Título III Del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública

Capítulo Primero De la Conformación y Elección del Consejo Ciudadano

Artículo 18. El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública es un organismo público autónomo, con personalidad jurí-

dica y patrimonio propio, que tiene por objeto establecer las políticas públicas y diseñar los mecanismos necesarios para la participación ciudadana en la prevención del delito, así como evaluar las acciones de las autoridades en esta materia.

Artículo 19. El Consejo Ciudadano se integrará con nueve ciudadanos nombrados por el Senado de la República.

Artículo 20. Para ser consejero ciudadano se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con una residencia mínima de dos años en el territorio nacional antes del día de la designación.
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento,
- III. Contar con experiencia general en los temas relativos a seguridad pública, los derechos humanos o materias afines,
- IV. Ser propuesto por alguna asociación civil, institución académica o personas físicas relacionadas con la materia; y,
- V. No haber sido condenado por delito doloso, ni sancionado por delitos de servidores públicos, cuando menos durante los tres años anteriores a la elección.

Artículo 21. Los consejeros ciudadanos durarán cinco años en el cargo, y pueden reelegirse hasta por el mismo tiempo en una sola ocasión.

Artículo 22. El Senado de la República, a través de la comisión legislativa correspondiente, lanzará la convocatoria para ocupar el cargo de consejero ciudadano, a más tardar el 30 de octubre del año correspondiente.

Artículo 23. El 30 de noviembre del año que corresponda, a más tardar, deberá realizarse el nombramiento, cambio o ratificación de los consejeros respectivos.

Capítulo Segundo De la Elección del Presidente del Consejo

Artículo 24. El presidente del Consejo Ciudadano será nombrado por el Senado de la República, por la mitad más uno de los senadores presentes en la sesión respectiva.

Título Cuarto De las Atribuciones y Funcionamiento del Consejo

Capítulo Primero De las Atribuciones del Presidente del Consejo Ciudadano

Artículo 25. El presidente del Consejo Ciudadano tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presidir las sesiones del Consejo Ciudadano, así como todas aquellas reuniones que se celebren por algún asunto relacionado con el mismo.
- II. Proponer las acciones que debe llevar a cabo el consejo dentro del marco de sus facultades y obligaciones.
- III. Autorizar la disposición de fondos que deba de realizarse, de conformidad con los fines del consejo.
- IV. Presentar, al seno del consejo, cualquier iniciativa encaminada al cumplimiento de sus objetivos.
- V. Designar a los servidores públicos o profesionistas que deban prestar sus servicios al consejo.
- VI. Ostentar la representación del consejo, las autoridades administrativas o judiciales u órganos de gobierno.
- VII. Designar al secretario ejecutivo del consejo.
- VIII. Citar a pleno, cuando menos dos veces al mes, y en casos de urgencia o a solicitud de, cuando menos, seis consejeros ciudadanos;
- IX. Formular el presupuesto anual del Consejo Ciudadano.
- X. Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas.

Capítulo Segundo De las Atribuciones del Consejo Ciudadano

Artículo 26. Son atribuciones del Consejo Ciudadano:

- I. Sesionar, cuando menos, dos veces al mes.

II. Supervisar y evaluar los planes estatales de seguridad pública.

III. Proponer la celebración de acuerdos de coordinación en materia de investigación, orden, seguridad pública y de prevención del delito, con los gobiernos estatales y municipales, instituciones académicas, consejos similares en los estados y otras instituciones.

IV. Planificar fórmulas de cambio social que permitan la correcta comunicación entre los diversos actores, actividades y sectores involucrados en actividades de prevención del delito.

V. Elaborar los siguientes manuales:

A) Los de profesionalización de los elementos que pertenecen a las policías federales, preventivas e investigadoras, en materias constitucionales, de derechos humanos y de respeto a las garantías individuales;

B) Los de selección científica, técnica, educativa integral e incentivos que aseguren la formación de policías profesionales con sentido de integración y participación social;

C) Los de actualización y profesionalización de mandos medios y superiores;

D) Los de fomento a la cultura de la legalidad por parte de los cuerpos de seguridad y la sociedad.

VI. Promover y participar en seminarios, foros, diplomados y cursos encaminados a atender la problemática de prevención del delito.

VII. Elaborar, publicar y distribuir en la sociedad materiales informativos, sobre sistemas de prevención del delito, que permitan formar una cultura de protección y conciencia de sus implicaciones, que puedan ser distribuidos por los cuerpos de policía en programas especiales, en escuelas, centros de reunión y centros de readaptación social.

VIII. Colaborar en estrategias que tengan como propósito abatir los índices de corrupción de las instituciones que participan en el ámbito de la seguridad pública.

IX. Visitar a través de los funcionarios habilitados, las áreas de servicio, atención y trámite de la secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia a efecto de verificar el adecuado cumplimiento de sus funciones.

X. Supervisar la correcta aplicación de los tratamientos de readaptación en los centros penitenciarios del país.

XI. Informar inmediatamente al titular de la dependencia visitada, sobre los posibles abusos o irregularidades detectados en una visita o fuera de ella.

XII. Diseñar las medidas que permitan la adecuada atención a las víctimas del delito por parte de las autoridades encargadas.

XIII. Establecer los mecanismos que permitan:

A) Fomentar y coordinar proyectos para que la sociedad civil se involucre en los programas de prevención del delito;

B) Establecer los lineamientos y políticas públicas en materia de política criminal;

C) Diseñar los mecanismos de prevención general y especial de los delitos;

D) Promover la participación de la sociedad en las tareas de seguridad pública, estableciendo la figura de “visitador comunitario”.

XIV. Solicitar el cese, destitución o separación del cargo del o los funcionarios públicos de la Secretaría o la Procuraduría que incurran en responsabilidades administrativas o legales, en los términos que fijen las leyes.

XV. Velar por la continuidad de los programas exitosos en el ámbito de la prevención del delito a fin de evitar que, por cambio de autoridades gubernamentales y/o actores civiles, éstos sean interrumpidos.

Capítulo Tercero

De las Atribuciones de los Consejeros Ciudadanos

Artículo 27. Son atribuciones de los consejeros ciudadanos las siguientes:

I. Asistir y participar con voz y voto en cada una de las sesiones y reuniones a que sean convocados.

II. Participar en las actividades que lleve a cabo el Consejo Ciudadano.

III. Presentar propuestas en el ámbito de sus responsabilidades en aquellos asuntos que sea competencia del Consejo Ciudadano.

IV. Proponer al consejo las acciones que se estimen convenientes para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

V. Participar en las comisiones para las cuales sean designados.

VI. Elaborar los estudios para el funcionamiento de las comisiones o para la toma de decisiones del consejo que les sean solicitadas.

VII. Ejecutar las acciones que el consejo determine.

VIII. Representar al consejo ante cualquier foro, cuando sea designado por el presidente.

IX. Conocer y opinar sobre políticas de seguridad pública, al seno del Consejo Ciudadano.

X. Sugerir medidas específicas y acciones concretas para mejorar esta función.

XI. Realizar labores de seguimiento, de los trabajos realizados por el Consejo Ciudadano.

XII. Proponer reconocimientos por méritos o estímulos para los miembros de las instituciones policiales.

XIII. Proponer reformas o adiciones a los diversos ordenamientos legales relativos a la seguridad pública, a través del consejo.

XIV. Participar en las comisiones que sean creadas por mandato del pleno del Consejo Ciudadano, y

XV. Las demás que les señale el reglamento, el propio Consejo Ciudadano, de conformidad con sus atribuciones y al ámbito de competencia y otros ordenamientos jurídicos.

Título Quinto Del Procedimiento de Ejecución de Resoluciones, los Recursos y las Sanciones

Capítulo Primero De la Ejecución

Artículo 28. El Ejecutivo esta obligado a llevar a cabo las resoluciones emitidas por el consejo, modificando los planes o programas establecidos o en su caso elaborando nuevos que cumplan con los resultados y necesidades detectados de los procesos de participación ciudadana.

Artículo 29. Las resoluciones emitidas por el consejo no serán contrarias a derecho y mucho menos atentaran contra la paz pública, el orden, las buenas costumbres y la estabilidad del país.

Artículo 30. Las acciones necesarias para ejecutar las resoluciones deberán contar en su caso con la fuente de financiamiento, o señalar con claridad el ámbito de atribuciones del Ejecutivo federal para llevarla a cabo. De igual forma, deberá mencionar que dependencia seria la encargada de realizar las acciones y para el caso de falta de recursos económicos o materiales para cumplirla, se preverá como prioridad en el presupuesto y plan del año inmediato, solo en el caso de que no sea de urgente prioridad su atención.

Artículo 31. Los encargados de las secretarías administrativas del Ejecutivo federal serán responsables por el incumplimiento de las resoluciones que hagan sus subordinados.

Capítulo Segundo De los Recursos de Inconformidad

Artículo 32. El recurso de inconformidad se tramitará conforme a las disposiciones de esta ley.

Artículo 33. El consejo es competente para tramitar y resolver el recurso de inconformidad.

El presidente del consejo tendrá todas las facultades para resolver sobre la admisión del recurso y la suspensión del procedimiento administrativo. Asimismo, autorizará con su firma los acuerdos, certificaciones y notificaciones correspondientes, y pondrá los expedientes en estado de resolución.

Será facultad del presidente del consejo, en caso de duda, ordenar comparezca ante su presencia el promovente a ratificar como propia la firma que se contiene en el escrito de inconformidad.

Artículo 34. El consejo resolverá los recursos de inconformidad que se interpongan en contra de las resoluciones que dicten los consejos regionales en el ámbito de su competencia. Asimismo, podrá atraer para su conocimiento y resolución los que considere de importancia y trascendencia.

Las resoluciones que dicte el consejo se emitirán siguiendo las disposiciones señaladas en el Reglamento, para los consejos regionales.

Artículo 35. El escrito en que se interponga el recurso de inconformidad deberá contener lo siguiente:

I. Nombre y firma del recurrente; domicilio para oír y recibir notificaciones.

En caso de que el promovente no sepa o no pueda firmar o estampar su huella digital, lo podrá realizar otra persona en su nombre.

II. Acto que se impugna y, en su caso, número y fecha de la resolución, periodo, fecha de su notificación.

III. Hechos que originan la impugnación.

IV. Agravios que le cause el acto impugnado.

V. Autoridad emisora del mismo, y

VI. Pruebas que se ofrezcan, relacionadas con el acto impugnado.

Si el escrito por el cual se interpone el recurso de inconformidad fuere oscuro, irregular, o no cumpliera con los requisitos señalados en este precepto, el presidente del consejo prevendrá al recurrente, por una sola vez, para que lo aclare, corrija o complete de acuerdo con las fracciones anteriores, y señalará en concreto sus defectos u omisiones, con el apercibimiento de que, si el recurrente no cumple dentro del término de cinco días, lo desechará de plano.

Artículo 36. El promovente deberá acompañar al escrito en que interponga su recurso:

I. El documento en que conste el acto impugnado.

II. Original o copia certificada de los documentos que acrediten su personalidad cuando se actúe en nombre de otro.

III. Constancia de notificación del acto impugnado, excepto cuando el promovente declare bajo protesta de decir verdad que no la recibió, y

IV. Las pruebas documentales que ofrezca.

Cuando las pruebas documentales no obren en poder del recurrente, si legalmente se encuentran a su disposición, deberá señalar el lugar o archivo en que se ubiquen, identificando con precisión dichos documentos. Bastará que el promovente acompañe la copia de la solicitud de expedición, sellada de recibida por la autoridad que tenga en su poder los documentos, para que se tengan por ofrecidas. De no cumplirse este supuesto, se desechará la prueba.

Se entiende que el recurrente tiene a su disposición los documentos, cuando legalmente pueda obtener copia autorizada de los originales o de las constancias de éstos.

En el caso de que el recurrente ofrezca pruebas que obren en poder del propio consejo, el presidente del consejo, a petición del promovente, ordenará a dicha dependencia su remisión para ser integradas al expediente respectivo. Para tal efecto, el recurrente deberá identificar con toda precisión dichas pruebas; en caso de no identificarlas, se entenderá que el recurrente por sí aportará éstas.

Artículo 37. El recurso de inconformidad se interpondrá dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acto definitivo que se impugne.

El escrito en que se interponga el recurso será dirigido al consejo y se presentará directamente en la sede nacional o regional que corresponda a la autoridad emisora del acto impugnado.

También podrá presentarse por correo certificado con acuse de recibo en los casos en que el recurrente tenga su domicilio fuera de la población donde se encuentre la sede nacional o regional.

Se tendrá como fecha de presentación del escrito respectivo, aquella que se anote a su recibo en la oficialía de partes o la de su depósito en la oficina postal. Si el recurso se interpone extemporáneamente será desechado de plano.

Artículo 38. Se notificarán personalmente los acuerdos o resoluciones que: admitan o desechen el recurso; admitan o desechen las pruebas; contengan o señalen fechas o términos para cumplir requerimientos o efectuar diligencias probatorias; ordenen diligencias para mejor proveer, cuando éstas requieran la presencia o la actividad procesal del recurrente; declaren el sobreseimiento del recurso; pongan fin al recurso de inconformidad o cumplieren resoluciones de los órganos jurisdiccionales; los acuerdos que resuelvan sobre la suspensión del procedimiento administrativo y aquellos que decidan sobre el recurso de inconformidad.

Los demás proveídos que se dicten, considerados de mero trámite, estarán a disposición de los interesados para su consulta en el expediente respectivo.

Artículo 39. La primera notificación que se realice a terceros se llevará a cabo en forma personal. Las posteriores se realizarán por correo certificado con acuse de recibo.

Artículo 40. Las notificaciones personales se harán en el domicilio indicado por el inconforme; a falta de señalamiento, la notificación se llevará a cabo por lista o en los estrados que se habiliten en las oficinas institucionales, los que permanecerán fijados por un periodo de cinco días hábiles, debiendo hacerse constar la fecha en que se fije la notificación y aquélla en que se retire.

Todas las notificaciones surtirán sus efectos a partir del día hábil siguiente al que se haya hecho la notificación personal, entregado el oficio que contenga la resolución que se notifica; o al quinto día hábil siguiente a aquél en que se haya fijado la notificación por lista o por estrados.

Los términos fijados en los acuerdos o resoluciones que se notifiquen, comenzarán a correr al día siguiente de la fecha en que surta sus efectos la notificación respectiva.

En los términos o plazos indicados en el Reglamento, sólo se computarán los días hábiles, entendiéndose por tales aquéllos en que se encuentren abiertas al público las oficinas administrativas del instituto y se realicen en las labores en forma normal u ordinaria, incluyéndose en este plazo el día del vencimiento.

Capítulo Tercero De los Recursos de Queja

Artículo 41. Se tramitarán ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los que se impugnen las

resoluciones administrativas dictadas conforme a la ley; las sentencias firmes que se pronuncien tendrán el efecto de revocar, confirmar o modificar la resolución impugnada. En el caso de ser revocada o de que la modificación así lo disponga, se ordenará a la dependencia o entidad que emitió el acto, que corrija y subsane la falta, sin perjuicio de lo que establecen otras leyes.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa podrá otorgar la suspensión cumpliendo los requisitos a que se refiere su legislación.

No procederá la suspensión de la ejecución de las resoluciones administrativas que se impugnen mediante la interposición del recurso o ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en tratándose de infracciones graves o casos de reincidencia.

Artículo 42. Las resoluciones que dicte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa podrán ser impugnadas por el consejo, según corresponda.

Artículo 43. Si el servidor público presunto responsable confesare su responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones a que hace referencia la ley, se procederá de inmediato a dictar resolución, a no ser que quien conoce del procedimiento disponga la recepción de pruebas para acreditar la veracidad de la confesión. En caso de que se acepte la plena validez probatoria de la confesión, se impondrá al servidor público dos tercios de la sanción aplicable, si es de naturaleza económica; pero en lo que respecta a indemnización, ésta, en todo caso, deberá ser suficiente para cubrir los daños o perjuicios causados, y siempre deberá restituirse cualquier bien o producto que se hubiese percibido con motivo de la infracción. Quedará a juicio de quien resuelve disponer, o no, la suspensión, destitución o inhabilitación.

Capítulo Cuarto De las Sanciones

Artículo 44. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los preceptos establecidos en la presente ley, su reglamento y demás disposiciones generales en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 45. La contraloría interna ejercerá las atribuciones que, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las demás disposiciones aplicables, le correspondan en materia de responsabilidades.

Artículo 46. Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Causen daño o perjuicio al consejo.
- II. No cumplan con las disposiciones generales en materia de programación, presupuesto, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal establecidas en esta ley y el reglamento, así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos.
- III. No lleven los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta ley, con información confiable y veraz.
- IV. Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de que puede resultar dañado el consejo y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o informen a su superior jerárquico.
- V. Distraigan de su objeto dinero o valores, para usos propios o ajenos, si por razón de sus funciones los hubieren recibido en administración, depósito o por otra causa.
- VI. Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por alguna dependencia y la función pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- VII. Incumplan con la obligación de proporcionar información al Congreso de la Unión en los términos de esta ley y otras disposiciones aplicables.
- VIII. Realicen acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos, funciones y el logro de los objetivos y metas anuales de las dependencias.
- IX. Infrinjan las disposiciones generales que emitan las autoridades, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Artículo 47. Las responsabilidades se fincarán, en primer término, a quienes directamente hayan ejecutado los actos

o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que por la naturaleza de sus funciones hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos.

Serán responsables solidarios con los servidores públicos respectivos, las personas físicas o morales privadas en los casos en que hayan participado y originen una responsabilidad por la realización de una conducta contraria a lo establecido en esta ley y en las demás de la materia.

Artículo 48. Las sanciones e indemnizaciones que se determinen conforme a las disposiciones de esta ley tendrán el carácter de créditos fiscales y se fijarán en cantidad líquida, sujetándose al procedimiento de ejecución que establece la legislación aplicable.

Artículo 49. Las sanciones e indemnizaciones a que se refiere esta ley se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.

Transitorios

Primero. Remítase al presidente de la República para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La presente ley entrara en vigor a los 30 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Se deroga el Título Tercero con sus artículos 49, 50 y 51 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cuarto. La Cámara de Diputados establecerá los mecanismos mediante los cuales se destinarán los recursos necesarios para el eficiente funcionamiento del Consejo Ciudadano de esta ley.

Quinto. El Consejo Ciudadano deberá entrar en funciones a los 120 días de la entrada en vigencia de esta ley.

Sexto. El personal adscrito al Consejo Ciudadano se registrará por lo establecido en el artículo 123 Constitucional, apartado B.

Notas:

1 Cfr. Ob. cit. Ramírez Marín, página 12.

2 “Persiste sensación de inseguridad”, en *Reforma*, 21 de noviembre de 2008.

3 Véase ENSI/Urbana 4, Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, AC, México, 2006.

4 Peñaloza, Pedro José. *Prevención social del delito: asignatura pendiente*, segunda edición, Porrúa, México, 2004, página 148.

5 Mascott Sánchez, María de los Ángeles. *Seguridad pública: incidencia delictiva y sensación de inseguridad*, Centro de Estudios Sociales y Económicos de Opinión Pública, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, páginas 1-15.

6 Ídem.

7 González de la Vega, René. *Políticas públicas en materia de criminalidad, teoría de los escenarios 2000-2030*, Porrúa, México, 2001, páginas 232-233.

8 González Placencia, Luis. *Política criminal y sociología del control penal*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2006, páginas 275 y siguientes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2008.— Diputados: Ruth Zavaleta Salgado, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Raymundo Cárdenas Hernández, Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Daisy Selene Hernández Gaytán, Ana Yurixi Leyva Piñón, Susana Monreal Ávila, Antonio Ortega Martínez, Celso David Pulido Santiago, Octavio Martínez Vargas, Rubén Aguilar Jiménez, María Eugenia Jiménez Valenzuela, Abundio Peregrino García, Rosa Elia Romero Guzmán, Luis Enrique Benítez Ojeda, César Octavio Camacho Quiroz, José Edmundo Ramírez Martínez, Jorge Mario Lesieur Talavera, María Oralia Vega Ortiz, Fernando Quetzalcoatl Moctezuma Pereda, Joel Guerrero Juárez, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Irene Aragón Castillo, Martín Zepeda Hernández, David Mendoza Arellano, Tomás José Luis Varela Lagunas, Santiago López Becerra, Rosa Elva Soriano Sánchez, Miguel Ángel Arellano Pulido, Salvador Ruiz Sánchez, Andrés Lozano Lozano, Víctor Ortiz del Carpio, Jaime Espejel Lazcano, María del Pilar Ortega Martínez, Adriana Rodríguez Vizcarra Velásquez, Carlos Madrazo Limón, María del Carmen Pinete Vargas, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

DECLARATORIA DE CLAUSURA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Hoy, 11 de diciembre de 2008, la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional.

Se va a proceder a entonar el Himno Nacional.

(Himno Nacional Mexicano)

La Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura al titular del Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores.

Pido a los integrantes de la Comisión Permanente permanecer en sus lugares para la instalación de la Comisión Permanente.

ACTA DE LA PRESENTE SESION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída, y copia de la misma se distribuya entre los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída, y copia de la misma se distribuya ante los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves once de diciembre de dos mil ocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

**Presidencia del diputado
César Horacio Duarte Jáquez**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos sesenta y cinco diputadas y diputados, a las doce horas con veintidós minutos del jueves once de diciembre de dos mil ocho, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la Asamblea dispensa la lectura al Orden del Día, al Acta de la Sesión Anterior y de la misma manera la aprueba.

La Mesa Directiva informa la recepción de diez dictámenes negativos de proposiciones con punto de acuerdo de las comisiones de Defensa Nacional, de la Función Pública, Trabajo y Previsión Social, Salud y Seguridad Social. Se instruye su publicación en el Diario de los Debates y el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

La Secretaría de Gobernación remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados relativos a los Centros de Readaptación Social Federales y al combate de la delincuencia organizada en el estado de Baja California Sur. Se remiten a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento.

Solicitan licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputados federales los ciudadanos:

- Jesús Ramírez Stabros, electo en la Segunda Circunscripción Plurinominal, a partir del once de diciembre de dos mil ocho. Desde sus respectivas curules felicitan por su actuación al diputado solicitante los diputados: Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México; Eduardo Sánchez Hernández, Juan Manuel Parás González y desde la Tribuna la diputada Martha Hilda González Calderón, todos del Partido Revolucionario Institucional; Ramón Valdés Chávez y José Luis Varela Lagunas, de Convergencia. Agradece desde la Tribuna el diputado Jesús Ramírez Stabros.

- Juan Enrique Barrios Rodríguez, electo en el Sexto Distrito electoral del estado de Nuevo León, a partir del primero de enero de dos mil nueve.

En sendas votaciones económicas, se aprueban los puntos de acuerdo por los que se conceden las licencias solicitadas y se llama a los suplentes. Comuníquense.

Desde su curul, la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, solicita se otorgue un minuto de silencio en memoria de la ciudadana feminista Cecilia Loría Saviñon y la Presidencia obsequia tal petición.

El Presidente informa que a las puertas del salón de sesiones se encuentran las ciudadanas María del Consuelo Argüelles Arellano y María Isabel Reyes García, diputadas federales suplentes de la Segunda Circunscripción Plurinominal y Vigésimo Segundo Distrito Electoral del estado de México, quienes acompañadas de una comisión designada, rinden la protesta de ley y entran en funciones de inmediato.

La Junta de Coordinación Política pone a consideración de la Asamblea:

- La baja del diputado Camerino Eleazar Márquez Madrid, como Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y el alta del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla.
- El alta de los diputados: Mario Alberto Salazar Madera como Presidente del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en sustitución del diputado Moisés Alcalde Virgen y Juan Manuel Parás González como Secretario de la Comisión de Participación Ciudadana.

En votación económica, la Asamblea aprueba los cambios. Comuníquense.

- La baja del diputado Víctor Gabriel Varela López, como integrante de la Comisión de Economía y su alta como integrante en la Comisión de la Función Pública.
- La baja del diputado Alberto Amaro Corona, como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología y su alta como integrante en la Comisión de Economía.

De enterado.

A las doce horas con cincuenta y tres minutos, se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos diecinueve diputadas y diputados.

La Secretaría da lectura a la propuesta de integración de la Comisión Permanente que funcionará en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso de la Unión y la Asamblea procede a la elección de diputados titulares y sustitutos que la integrarán. Resultan electos por trescientos treinta votos en pro, veinticuatro en contra y una abstención: Del Partido Acción Nacional como titulares los diputados: Juan de Dios Castro Muñoz, Carlos Eduardo Felton González, Marcela Cuen Garibi, Carlos Augusto Bracho González, María Esther Jiménez Ramos, Lariza Montiel Luis y Luis Fernando Rodríguez Ahumada. Como Sustitutos los diputados: Héctor Larios Córdova, María Dolores González Sánchez, Rolando Rivero Rivero, Juan Manuel Villanueva Arjona, Fabián Fernando Montes Sánchez, Efraín Arizmendi Uribe y Fidel Antuña Batista. De Nueva Alianza como Titular y Sustituta respectivamente las diputadas: Blanca Luna Becerril y Martha Cecilia Díaz Gordillo. Del Partido de la Revolución Democrática, como titulares los diputados: Octavio Martínez Vargas, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Carlos Altamirano Toledo, Francisco Javier Calzada Vázquez y Gerardo Villanueva Albarrán. Como sustitutos los diputados: Jesús Ricardo Morales Manzo, Ana Yurixi Leyva Piñón, Javier González Garza, Armando Barreiro Pérez y Carlos Roberto Martínez Martínez. Del Partido Revolucionario Institucional, como titulares los diputados: César Horacio Duarte Jáquez, Raúl Cervantes Andrade, José Ascensión Orihuela Bárcenas y José Rubén Escajeda Jiménez. Como sustitutos los diputados: Emilio Gamboa Patrón, Arely Madrid Tovilla, Juan Carlos Velasco Pérez y Lilia Guadalupe Merodio Reza. Del Partido de Convergencia, como titular y sustituto respectivamente los diputados Cuauhtémoc Velasco Oliva y Ramón Valdés Chávez. Del Partido Verde Ecologista de México, como titular y sustituta respectivamente, los diputados Manuel Portilla Diéguez y Gloria Lavara Mejía. Se concede el uso de la Tribuna al diputado Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo, para solicitar la reposición del procedimiento para la elección de la Comisión Permanente. Desde sus respectivas curules se adhieren a la solicitud los diputados: Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia; Aida Marina Arvizu Rivas, de Alternativa y Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones y no considera procedente reponer el procedimiento.

Se reciben minutas con proyecto de decreto que:

- Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Economía.
- Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Reforma y adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Reforma y adiciona los artículos dos, nueve y trece de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Reforma y adiciona los artículos veinte, veintiséis, sesenta, sesenta y uno y sesenta y ocho de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Reforma el artículo setenta y dos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Se turna a la Comisión de Gobernación.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los congresos de los estados de:

- Nuevo León, que reforma el artículo veintiséis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía.
- Coahuila, que reforma el artículo catorce y adiciona un segundo párrafo al artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

En sendas votaciones económicas, se aprueban las siguientes proposiciones de acuerdo de la Junta de Coordinación Política por los que se:

- Solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turne a las comisiones correspondientes todas las

iniciativas de ley o decreto y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día que no alcancen a ser desahogadas durante el actual primer periodo de sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

- Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a incrementar el Programa Económico de Emergencia, con el fin de mitigar el impacto de la crisis económica global en la producción, el empleo y en el bienestar de las clases populares.
- Designa al servidor público que fungirá como representante por parte de la Cámara de Diputados ante el Consejo Consultivo Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Invita a las partes involucradas en el conflicto de Cananea, Sonora, a continuar en la Mesa de Negociaciones para llegar a un acuerdo que beneficie y reactive la economía de esa región.
- Exhorta a los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Salud, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Relaciones Exteriores y demás dependencias del gobierno federal, a incorporar a las reglas de operación de los programas y fondos a ejercerse en el año dos mil nueve, criterios especiales para la inclusión de los trabajadores migrantes en retorno y sus familias.

Quedan de primera lectura, una vez que la Asamblea la dispensa en votación económica, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

a) Gobernación, que adiciona los artículos cuarto, con un segundo, tercer y cuarto párrafos y diez, con un segundo párrafo de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

b) Puntos Constitucionales, que:

- Adiciona un párrafo segundo al artículo dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Adiciona una fracción vigésimo novena-Ñ al artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Hacienda y Crédito Público, que:

- Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y señala las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos.
- Reforma el artículo tercero del Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México el texto del Convenio Sobre el Fondo Monetario Internacional.
- Reforma el artículo dos de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.
- Reforma el artículo cincuenta y seis de la Ley de Instituciones de Crédito.

d) Defensa Nacional, que reforma el artículo sesenta y uno de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

e) Función Pública, que reforma el segundo párrafo de la fracción tercera del artículo veintidós y el primer párrafo del artículo veintisiete de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En votación económica, la Asamblea dispensa la segunda lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

a) Gobernación que adiciona los artículos cuarto con un segundo, tercer y cuarto párrafos y diez, con un segundo párrafo de la Ley Federal de Juegos y Sorteos. En términos del artículo ciento ocho del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se concede el uso de la Tribuna para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión al diputado Adolfo Mota Hernández, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica, se considera suficientemente discutido.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos cincuenta y sie-

te votos en pro; uno en contra y una abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
César Horacio Duarte Jáquez**

b) De Hacienda y Crédito Público, que reforma:

- Y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y señala las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. En votación económica, la Asamblea considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, el proyecto de decreto por trescientos cuarenta y tres votos. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
- El artículo tercero del Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México el texto del Convenio Sobre el Fondo Monetario Internacional. Se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en contra. En votación económica, se considera suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por doscientos sesenta y ocho votos en pro, cuarenta y nueve en contra y dieciséis abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
- El artículo dos de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. En votación económica se considera suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por trescientos veintidós votos en pro, ninguno en contra y diecinueve abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

El Presidente informa que a las puertas del salón de sesiones se encuentra la ciudadana Mercedes Morales Utrera, diputada federal suplente por el Cuarto Distrito del estado de Veracruz, quien acompañada de una comisión designada, rinde la protesta de ley y entra en funciones de inmediato.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, que adiciona un párrafo segundo al artículo dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos cuarenta votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones. Pasa a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

Se recibe de la Comisión de Seguridad Pública, dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en relación con observaciones de la Cámara de Senadores. En sendas votaciones económicas, la Asamblea dispensa la primera y segunda lectura. Se concede el uso de la Tribuna al diputado Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática, en contra de las observaciones realizadas por el Senado de la República y desde su curul la diputada María de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Partido Acción Nacional, en pro del dictamen. En votación económica, la Asamblea considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por doscientos veintiún votos en pro, ciento cuatro en contra y una abstención. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Se recibe de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. En sendas votaciones económicas, la Asamblea dispensa la primera y segunda lectura y se considera suficientemente discutido.

Presidencia del diputado José Luis Espinosa Piña

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, el proyecto de decreto por trescientos quince votos. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Se recibe de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos veinte, veintiséis, sesenta, sesenta y uno y sesenta y ocho de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. En sendas votaciones económicas, la Asamblea dispensa la primera, segunda lectura y considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente declara

aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por doscientos noventa y seis votos en pro, ninguno en contra y cinco abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Se recibe comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita se integre en el orden del día, el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos tres y treinta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo tercero, en su párrafo primero, fracciones tercera, quinta y sexta, y el artículo treinta y uno, en su fracción primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En sendas votaciones económicas, la Asamblea acepta su inclusión y se dispensa la primera y segunda lectura. En términos del artículo ciento ocho del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos se concede el uso de la Tribuna para fundamentar el dictamen a nombre de las comisiones y proponer modificaciones, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria, al diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática y desde su curul al diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la Asamblea acepta las modificaciones propuestas.

Presidencia del diputado César Horacio Duarte Jáquez

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Silvia Luna Rodríguez, de Nueva Alianza; Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México; Sergio Sandoval Paredes, del Partido Revolucionario Institucional y María Gabriela González Martínez, del Partido Acción Nacional. Intervienen los diputados: Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, en contra; Octavio Martínez Vargas y Sergio Hernández Hernández, ambos del Partido de la Revolución Democrática, en pro. En votación económica, la Asamblea considera el asunto suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa la reserva del artículo tercero del proyecto de decreto. Con un resultado de doscientos noventa y nueve votos en pro, cuatro en contra y once abstenciones se aprueban los artículos no impugnados. Se concede el uso de la palabra al diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, para referirse al artículo tercero reservado y propone modificaciones. En sendas votaciones

económicas se desechan las modificaciones propuestas y se considera suficientemente discutido. Con un resultado de doscientos sesenta y un votos en pro, veintitrés en contra y cinco abstenciones se aprueba el artículo tercero en los términos del dictamen. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos tres y treinta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo tercero en su párrafo primero, fracciones tercera, quinta y sexta y el artículo treinta y uno, en su fracción primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En términos de los artículos cincuenta y nueve y sesenta del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dispensan todos los trámites y se reservan para su votación nominal en conjunto las minutas con proyecto de decreto que conceden permisos a los ciudadanos:

- Patricia Espinosa Cantellano, para aceptar y usar la Condecoración de la “Orden del Libertador San Martín” en grado de “Gran Cruz”, que le otorga el Gobierno de la República Argentina.
- Carlos Manuel Fuentes y Macías, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de “Gran Cruz”, que le otorga el Gobierno del Reino de España.
- Mario Vázquez Raña, Presidente y Director General de Organización Editorial Mexicana, para aceptar y usar la distinción de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, que le confiere su Majestad el Rey de España Don Juan Carlos R. Se turna a la Comisión de Gobernación.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura y reserva para su votación nominal en conjunto los dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos:

- General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Roberto de la Vega Díaz, para aceptar y usar la Condecoración de la “Orden al Mérito del Ejército”, en su única clase, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

- María de la Asunción Espinosa Islas, María de Lourdes Aranda Bezaury, Juan José Sabines Guerrero, Jesús Marcelo de los Santos Fraga, María Victoria Romero Caballero, Alfonso de María y Campos Castelló, Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, José Austreberto Ruiz Gómez, Jesús Javier Castillo Cabrera y Gumaro Cabrera Osornio, para aceptar y usar las condecoraciones de la “Orden de Dannebrog” en grados de “Caballero”, “Gran Cruz” y “Comendador”, que les otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca, respectivamente.

El Presidente declara aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto por doscientos treinta y ocho votos en pro; ninguno en contra y veinte abstenciones. Pasan al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Se recibe para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos minuta con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se recibe de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito, suscrita por Diputados de Diversos Grupos Parlamentarios. Se turna a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Presidente emite un mensaje con relación a los trabajos realizados durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias de la Sexagésima Legislatura y puestos todos de pies declara: “Hoy once de diciembre de dos mil ocho, la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio”.

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente comunica que la Mesa Directiva informará por escrito de la clausura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura al Presidente de la República, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura del acta de la presente sesión y se instruye distribuirla a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

El Presidente clausura la sesión a las dieciocho horas con tres minutos y solicita a los integrantes de la Comisión Permanente permanecer en el Salón de Sesiones para dar inicio a la instalación de la Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada el acta.

CLAUSURA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 18:03 horas): Se levanta la sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 41 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 365 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 419 diputados
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 6
- Diputados que solicitan licencia: 2
- Diputadas suplentes que se incorporan: 3
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2
- Minuto de silencio: 1
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 29
PAN-4 PRD-9 PRI-7 Convergencia-3 PVEM-2 PT-1 Nueva Alianza-2 Alternativa-1

Se recibieron:

- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 4 oficios de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; de Participación Ciudadana; de Economía; de la Función Pública; y de Ciencia y Tecnología; y del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Nuevo León;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Coahuila;
- 3 minutas con proyectos de decreto que conceden permiso a igual número de ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente;
- 2 minutas con proyectos de decreto para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional;
- 5 minutas con proyectos de decreto;
- 1 iniciativa del PRD

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 4, con un segundo, tercer y cuarto párrafos y 10, con un segundo párrafo de la Ley Federal de Juegos y Sorteos;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que Reforma y adiciona los artículos 26, 35, 36, 40, 73, 116, 120, 122 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y señala las características de las monedas de 5, 10, 20 y 50 centavos y de 1, 2, 5 y 10 pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito;
- 1 de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;
- 1 de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción III del artículo veintidós y el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 20, 26, 60, 61 y 68 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia;
- 1 de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo 3, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31, en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Dictámenes aprobados:

- 10 de diversas Comisiones, en sentido negativo, con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 4, con un segundo, tercer y cuarto párrafos, y 10, con un segundo párrafo de la Ley Federal de Juegos y Sorteos;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y señala las características de las monedas de 5, 10, 20 y 50 centavos y de 1, 2, 5 y 10 pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México el texto del convenio sobre el Fondo Monetario Internacional;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 20, 26, 60, 61 y 68 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia;
- 1 de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo 3, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31, en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 3 minutas con proyectos de decreto con proyectos de decreto que conceden permiso a igual número de ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros;
- 2 dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden permisos a 11 ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorga gobiernos extranjeros, respectivamente.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

• Arvizu Rivas, Aída Marina (Alternativa).	Comisión Permanente: 91
• Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD).	Artículos 3 y 31 constitucionales: 295
• Cantú Garza, Ricardo (PT).	Comisión Permanente: 89
• Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza).	Diputado que solicita licencia: 82
• Castro Muñoz, Juan de Dios (PAN).	Artículos 3 y 31 constitucionales: 302
• Cruz Santiago, Claudia Lilia (PRD).	Cecilia Loría Saviñón: 84
• Duarte Jáquez, César (PRI).	Trabajos legislativos: 342
• Fernández Balboa, Mónica (PRD).	Comisión Permanente: 92
• González Calderón, Martha Hilda (PRI).	Diputado que solicita licencia: 83
• González Martínez, María Gabriela (PAN).	Artículos 3 y 31 constitucionales: 306
• Hernández Hernández, Sergio (PRD).	Artículos 3 y 31 constitucionales: 312
• Jiménez del Castillo, Ma. de los Angeles (PAN).	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 252
• Lozano Lozano, Andrés (PRD).	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 251
• Luna Rodríguez, Silvia (Nueva Alianza).	Artículos 3 y 31 constitucionales: 303
• Martínez Vargas, Octavio (PRD).	Artículos 3 y 31 constitucionales: 311
• Mota Hernández, Adolfo (PRI).	Ley Federal de Juegos y Sorteos: 192
• Parás González, Juan Manuel (PRI).	Diputado que solicita licencia: 83
• Pedrozo Castillo, Adrián (PRD).	Artículos 3 y 31 constitucionales: 313
• Portilla Diéguez, Manuel (PVEM).	Artículos 3 y 31 constitucionales: 304
• Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM).	Diputado que solicita licencia: 82
• Ramírez Stabros, Jesús (PRI).	Diputado que solicita licencia: 83
• Rodríguez Prats, Juan José (PAN).	Artículos 3 y 31 constitucionales: 308

-
- Sánchez Hernández, Eduardo (PRI)..... Diputado que solicita licencia: 83
 - Sandoval Paredes, Sergio (PRI)..... Artículos 3 y 31 constitucionales: 305
 - Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc (PRD)..... Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional: 196
 - Sansores San Román, Layda Elena (Convergencia).. Comisión Permanente: 91
 - Valdés Chávez, Ramón (Convergencia)..... Diputado que solicita licencia: 83
 - Varela Lagunas, Tomás José Luis (Convergencia). . . Diputado que solicita licencia: 83
 - Varela Lagunas, Tomás José Luis (Convergencia). . . Othón Salazar Ramírez: 84
 - Zavaleta Salgado, Ruth (PRD)..... Ley de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito: 342

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	179	9	3	3	0	13	207
PRD	104	8	2	9	0	4	127
PRI	83	2	1	10	0	9	105
CONV	14	0	0	1	0	2	17
PVEM	15	1	0	0	0	1	17
PT	11	0	0	0	0	0	11
NA	7	1	0	1	0	0	9
ALT	4	0	0	1	0	0	5
TOTAL	417	21	6	25	0	29	498

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		21 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	22 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	23 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
3 Alcaraz Hernández Alma Edwiges	ASISTENCIA	24 Campos Galván María Eugenia	CÉDULA
4 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	25 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
5 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	26 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
6 Antuña Batista Fidel	ASISTENCIA	27 Cardona Benavidez Alma Xóchil	ASISTENCIA
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	28 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	29 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	30 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
10 Argüelles Arellano María del Consuelo	CÉDULA	31 Castro Muñoz Juan de Dios	ASISTENCIA
11 Arizméndi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
12 Armendáriz García Pedro	PERMISO	33 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	34 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
13 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	35 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
14 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	36 Cuen Garibi Marcela	INASISTENCIA
15 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	37 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
16 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	38 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
17 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	39 Dávila Fernández Adriana	OFICIAL COMISIÓN
18 Bello Pérez Alfonso Othón	CÉDULA	40 Dávila García Francisco	ASISTENCIA
19 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	41 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA
20 Bermúdez Viramontes Andrés	INASISTENCIA	42 De la Torre Sánchez José	ASISTENCIA

43 De León Tello Jesús	INASISTENCIA	103 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
44 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA	104 López Reyna Omeheira	INASISTENCIA
45 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	105 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
46 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	106 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
47 Delgado Osoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	107 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
48 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	108 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
49 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	109 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
50 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	110 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
51 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	111 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
52 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	112 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
53 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	113 Maldonado González David	INASISTENCIA
54 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	114 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
55 Duck Núñez Edgar Mauricio	CÉDULA	115 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
56 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	116 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
57 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	117 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
58 Escobar Jardínez Adolfo	ASISTENCIA	118 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
59 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	119 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
60 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	120 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
61 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	121 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
62 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	122 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
63 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	123 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
64 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	124 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
65 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	125 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
66 Flores Morfín Jesús Vicente	INASISTENCIA	126 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
67 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	127 Montiel Luis Lariza	CÉDULA
68 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	128 Mora Cuevas Marisol	INASISTENCIA
69 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	129 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
70 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	130 Morales Utrera Mercedes	PERMISO
71 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
72 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	131 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
73 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	132 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
74 García Viviani Raúl	ASISTENCIA	133 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
75 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	134 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
76 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	135 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
77 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	136 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
78 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	137 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
79 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	138 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
80 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	139 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
81 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	140 Olvera Higuera Edgar Armando	INASISTENCIA
82 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	141 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
83 Gudiño Ortíz Francisco Javier	INASISTENCIA	142 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
84 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	143 Ortiz Montoro Sagrario María del Rosario	ASISTENCIA
85 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel	INASISTENCIA	144 Ortiz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
86 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	145 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
87 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	146 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
88 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	147 Palafox Núñez José Inés	INASISTENCIA
89 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	148 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
90 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	149 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
91 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	150 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
92 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	151 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
93 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	152 Pérez de Tejada Romero Diana Carolina	OFICIAL
94 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA		COMISIÓN
95 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	153 Peyrot Solís Marco Antonio	CÉDULA
96 Lara Compeán David	ASISTENCIA	154 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
97 Larios Córdova Héctor	CÉDULA	155 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
98 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	156 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
99 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	157 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
100 Leura González Agustín	ASISTENCIA	158 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
101 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	159 Ramírez Corral Ivette Jacqueline	ASISTENCIA
102 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	INASISTENCIA	160 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA

161 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA		
162 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA		
163 Reyes García María Isabel	CÉDULA		
164 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA		
165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA		
166 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA		
167 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA		
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	CÉDULA		
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA		
170 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA		
171 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA		
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA		
173 Rojas Hernández Laura Angélica	OFICIAL COMISIÓN		
174 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA		
175 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA		
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA		
177 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA		
178 Ruíz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA		
179 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA		
180 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA		
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA		
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA		
183 Sánchez Domínguez Alejandro	INASISTENCIA		
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA		
185 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA		
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA		
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA		
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA		
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA		
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA		
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA		
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA		
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA		
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA		
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA		
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA		
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA		
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA		
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA		
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA		
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA		
202 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA		
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA		
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA		
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA		
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA		
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA		
Asistencias: 179			
Asistencias por cédula: 9			
Asistencias comisión oficial: 3			
Permiso Mesa Directiva: 3			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 13			
Total diputados: 207			
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA			
		1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
		2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
		3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
		4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
		5 Alonso Flores Lourdes	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
		7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
		8 Alva Olivera Maribel Luisa	CÉDULA
		9 Álvarez Ramón Silbestre	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
		11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
		12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
		13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
		14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
		15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
		16 Bautista Bravo Alliet Mariana	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh	ASISTENCIA
		18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
		19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
		20 Campos Aburto Amador	INASISTENCIA
		21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
		22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
		23 Condado Escamilla Cuitlahuac	INASISTENCIA
		24 Contreras Julián Maricela	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		25 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
		26 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
		27 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
		28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
		29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
		30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
		31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
		32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
		33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
		34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
		35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
		36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
		37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
		38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
		39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
		40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
		41 García Rodríguez Víctor Hugo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
		43 González Garza Javier	CÉDULA
		44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
		45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
		46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
		47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
		48 Hernández Manzanares Javier	CÉDULA
		49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
		50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
		51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
		52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
		53 Landero López Pedro	ASISTENCIA

24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA	77 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA
25 Cervantes Andrade Raúl	ASISTENCIA	78 Pagés Llargo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA
26 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA	79 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA
27 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA	80 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA
28 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA	81 Partida Guzmán Martha Rocío	OFICIAL COMISIÓN
29 De la Garza Treviño Jorge Luis	PERMISO	82 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	83 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA
30 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	84 Pérez Valdés Daniel	INASISTENCIA
31 Díaz Solorzano Elmar Darinel	ASISTENCIA	85 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
32 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	86 Quiñones Canales Lourdes	INASISTENCIA
33 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	87 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
34 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	88 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA
35 Escalante Jasso Aracely	CÉDULA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
36 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	INASISTENCIA	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
37 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
38 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	92 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
39 Fuentes Téllez Octavio	ASISTENCIA	93 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
40 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	94 Salas López Ramón	PERMISO
41 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
42 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	PERMISO	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
43 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
44 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	98 Sosa Castelán Gerardo	INASISTENCIA
45 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	99 Toledo Luis Jorge	ASISTENCIA
46 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	100 Vargas Landeros Gerardo Octavio	ASISTENCIA
47 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	101 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
48 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	102 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
49 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA	103 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
50 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	104 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
51 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA	105 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
52 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA	Asistencias: 83	
53 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 2	
54 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 1	
55 López Balbuena Guillermina	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 10	
56 Madrid Tovilla Arely	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
57 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA	Inasistencias: 9	
58 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA	Total diputados: 105	
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	INASISTENCIA		
60 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA		
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
62 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
63 Montalvo Gómez Pedro	ASISTENCIA		
64 Morales García Elizabeth	INASISTENCIA		
65 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
66 Muñoz Serna Rogelio	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
67 Murat José	ASISTENCIA		
68 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA		
69 Ojeda Camacho Gilberto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
70 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
71 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
72 Ordaz Jiménez Ismael	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
73 Orihuela Bárcenas José Ascención	ASISTENCIA		
74 Orihuela Trejo José Amado	ASISTENCIA		
75 Ortiz Del Carpio Víctor	ASISTENCIA		
76 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA		
		CONVERGENCIA	
		1 Abad De Jesús Juan	INASISTENCIA
		2 Aguilera Rico José Luis	ASISTENCIA
		3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
		4 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
		5 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
		6 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
		7 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
		8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
		9 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
		10 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
		11 Samperio Montaña Juan Ignacio	INASISTENCIA
		12 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
		13 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA

14 Uscanga Cruz Robinson
 15 Valdés Chávez Ramón
 16 Varela Lagunas Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA

Asistencias: 14
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 Total diputados: 17

9 Romero Guzmán Rosa Elia
 10 Solís Parga Rodolfo
 11 Vela González Joaquín Humberto

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio
 2 Bellizzia Rosique Pascual
 3 Cobo Terrazas Diego
 4 Elizondo Garrido Francisco
 5 Estrada González Faustino Javier
 6 González Martínez Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía Gloria
 8 López Adame Antonio Xavier
 9 Manrique Guevara Beatriz
 10 Notholt Guerrero Alan
 11 Portilla Dieguez Manuel Salvador
 12 Puente Salas Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda Ana María
 14 Rodríguez Luis Alejandro
 15 Salgado Amador Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez Jesús
 17 Velasco Rodríguez Verónica

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 15
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén
 2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza Ricardo
 4 Cervantes Rivera Jaime
 5 Garay Ulloa Silvano
 6 Herrera Solís Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes
 8 Peregrino García Abundio

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.
 2 Cárdenas Fonseca Manuel
 3 Castillo Nájera Ariel
 4 Dávila Esquivel Humberto
 5 Gómez Pasillas Jacinto
 6 Jiménez Godínez Miguel Ángel
 7 Luna Becerril Blanca
 8 Luna Rodríguez Silvia
 9 Piñeyro Arias Irma

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA

Asistencias: 7
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina
 2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe
 3 García Méndez Armando
 4 Hernández Valadés Delio
 5 Pedro Cortés Santiago Gustavo

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 5

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Bermúdez Viramontes Andrés
- 2 Cuen Garibi Marcela
- 3 De León Tello Jesús
- 4 Flores Morfín Jesús Vicente
- 5 Gudiño Ortiz Francisco Javier
- 6 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel
- 7 Lizaola de la Torre Alonso Manuel
- 8 López Reyna Omeheira
- 9 Maldonado González David
- 10 Mora Cuevas Marisol
- 11 Olvera Higuera Edgar Armando
- 12 Palafox Núñez José Inés
- 13 Sánchez Domínguez Alejandro

Faltas por grupo: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Lavara Mejía Gloria

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Campos Aburto Amador
- 2 Condado Escamilla Cuitlahuac
- 3 Navarro López Carlos Ernesto
- 4 Ríos Gamboa Raúl

Faltas por grupo: 4

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Badillo Martínez Roberto
- 2 Caballero Camargo Gustavo Fernando
- 3 Canavati Tafich Jesús Ricardo
- 4 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías
- 5 Méndez Lanz Víctor Manuel
- 6 Morales García Elizabeth
- 7 Pérez Valdés Daniel
- 8 Quiñones Canales Lourdes
- 9 Sosa Castelán Gerardo

Faltas por grupo: 9

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Abad De Jesús Juan
- 2 Samperio Montaña Juan Ignacio

Faltas por grupo: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 40., CON UN SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS; Y 10, CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz García, José Antonio	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz Garibay, Felipe	Favor
3 Alcaraz Hernández, Alma Edwiges	Ausente	52 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
4 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	53 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
5 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	54 Domínguez Servién, Francisco	Favor
6 Antuna Batista, Fidel	Favor	55 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Enríquez Flores, Armando	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Escobar Jardinez, Adolfo	Ausente
10 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	59 Espinosa Piña, José Luis	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	60 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	65 Flores Grande, Arturo	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Müller, Martha Margarita	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
25 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	74 García Viviani, Raúl	Ausente
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	75 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
27 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	76 Gómez Leyva, Silvio	Favor
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	77 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Ausente	78 González Martínez, María Gabriela	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	79 González Morán, Martín Oscar	Favor
31 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
32 Ceja Romero, Ramón	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Chávez García, Daniel	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
37 Cuen Garibi, Marcela	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
40 Dávila García, Francisco	Favor	89 Iragorri Durán, Enrique	Favor
41 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	90 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
42 De la Torre Sánchez, José	Favor	91 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Landerero Gutiérrez, Alejandro	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Favor	95 Landeros González, Ramón	Favor
47 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	96 Lara Comepán, David	Favor
48 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	97 Larios Córdova, Héctor	Favor
49 Díaz de León Torres, Leticia	Favor	98 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
		99 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
		100 Leura González, Agustín	Favor

101 Limas Frescas, María Soledad	Favor	161 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
102 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	162 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
103 López Cisneros, José Martín	Favor	163 Reyes García, María Isabel	Favor
104 López Reyna, Omeheira	Ausente	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 López Silva, Rubí Laura	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
109 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Madrazo Limón, Carlos	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Malagón Ríos, Martín	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Maldonado González, David	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Medellín Varela, Antonio	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
117 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
118 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Mejía García, Luis Alonso	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Montiel Luis, Lariza	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Torres, José Luis	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
138 Ochoa López, Nabor	Ausente	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
141 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor		
148 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Favor: 154	
149 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Contra: 0	
150 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Abstención: 0	
151 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Quorum: 0	
152 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 52	
153 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Ausente	Total: 206	
154 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
155 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
156 Quintero Bello, Jorge	Favor		
157 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
158 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
159 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
160 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Oliva Fragoso, Silvia	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Quorum
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pérez Cruz, Raciél	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Landero López, Pedro	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Ausente

99 Toledo Luis, Jorge
 100 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 101 Vega Ortiz, María Oralia
 102 Velasco Pérez, Juan Carlos
 103 Villa Villa, Isael
 104 Villanueva Abraján, Patricia
 105 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 74
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 30
 Total: 105

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 7
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 17

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Contra
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 9

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SEÑALA LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MONEDAS DE CINCO, DIEZ, VEINTE Y CINCUENTA CENTAVOS Y DE UNO, DOS, CINCO Y DIEZ PESOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE JUNIO DE 1992 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz García, José Antonio	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz Garibay, Felipe	Favor
3 Alcaraz Hernández, Alma Edwiges	Favor	52 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
4 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	53 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
5 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	54 Domínguez Servién, Francisco	Favor
6 Antuna Batista, Fidel	Favor	55 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Enríquez Flores, Armando	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Escobar Jardínez, Adolfo	Ausente
10 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	59 Espinosa Piña, José Luis	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	60 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	65 Flores Grande, Arturo	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Müller, Martha Margarita	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
25 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	74 García Viviani, Raúl	Ausente
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	75 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
27 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	76 Gómez Leyva, Silvio	Favor
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	77 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Martínez, María Gabriela	Ausente
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	79 González Morán, Martín Oscar	Favor
31 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
32 Ceja Romero, Ramón	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Chávez García, Daniel	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
37 Cuen Garibi, Marcela	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
40 Dávila García, Francisco	Favor	89 Irigorri Durán, Enrique	Favor
41 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	90 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
42 De la Torre Sánchez, José	Favor	91 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Landerero Gutiérrez, Alejandro	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	95 Landeros González, Ramón	Favor
47 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Ausente	96 Lara Comepán, David	Favor
48 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	97 Larios Córdova, Héctor	Favor
49 Díaz de León Torres, Leticia	Favor	98 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
		99 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
		100 Leura González, Agustín	Favor

101 Limas Frescas, María Soledad	Favor	161 Ramírez Villarreal, Gustavo	Ausente
102 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	162 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
103 López Cisneros, José Martín	Favor	163 Reyes García, María Isabel	Favor
104 López Reyna, Omeheira	Ausente	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 López Silva, Rubí Laura	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Madrazo Limón, Carlos	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Malagón Ríos, Martín	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Maldonado González, David	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Medellín Varela, Antonio	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
117 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Medina Rodríguez, Lizabeth Evelia	Ausente	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Mejía García, Luis Alonso	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Montiel Luis, Lariza	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Torres, José Luis	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Ochoa López, Nabor	Ausente	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
146 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor		
148 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Favor: 153	
149 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Contra: 0	
150 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Abstención: 0	
151 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Quorum: 0	
152 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 53	
153 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 206	
154 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
155 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
156 Quintero Bello, Jorge	Favor		
157 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
158 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
159 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
160 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Ausente	94 Pérez Cruz, Raciél	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Ausente

119 Trejo Pérez, Pablo Favor
 120 Ulloa Pérez, Emilio Favor
 121 Vallejo Estevez, Mario Ausente
 122 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor
 124 Villicaña García, Rafael Favor
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Favor
 127 Zepeda Hernández, Martín Ausente

Favor: 88
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 39
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Ausente
 2 Aguilar, Diego Favor
 3 Aguilar Solís, Samuel Ausente
 4 Aispuro Torres, José Rosas Favor
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Favor
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Favor
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto Favor
 9 Ayala Almeida, Joel Ausente
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Favor
 12 Barajas del Toro, Salvador Ausente
 13 Barba Hernández, Alfredo Favor
 14 Beltrán Montes, Israel Ausente
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Ausente
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Ausente
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Favor
 18 Blanco Pajón, José Luis Ausente
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Ausente
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Favor
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Ausente
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Ausente
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cervantes Andrade, Raúl Favor
 26 Chaurand Arzate, Carlos Favor
 27 Colín Guadarrama, María Mercedes Favor
 28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías Favor
 29 De la Garza Treviño, Jorge Luis Ausente
 30 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Favor
 32 Domínguez Domínguez, Nemesio Ausente
 33 Duarte Jáquez, César Favor
 34 Escajeda Jiménez, José Rubén Favor
 35 Escalante Jasso, Aracely Favor
 36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Ausente
 37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Favor
 38 Flores Sandoval, Patricio Favor

39 Fuentes Tellez, Octavio Favor
 40 Gamboa Patrón, Emilio Favor
 41 Garza Garza, Horacio Emigdio Favor
 42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Ausente
 43 Gloria Requena, Tomás Favor
 44 Gómez Lugo, Elda Favor
 45 González Calderón, Martha Hilda Ausente
 46 González Salum, Miguel Ángel Favor
 47 González Zarur, Mariano Ausente
 48 Guerrero García, Javier Ausente
 49 Guerrero Juárez, Joel Favor
 50 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 51 Herrera Coyac, Wenceslao Favor
 52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Ausente
 53 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente
 54 Lescieur Talavera, Jorge Mario Favor
 55 López Balbuena, Guillermina Favor
 56 Madrid Tovilla, Areli Favor
 57 Martínez Rodríguez, Lorena Favor
 58 Martínez Rocha, Arturo Ausente
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Ausente
 60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso Favor
 61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Favor
 62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl Favor
 63 Montalvo Gómez, Pedro Favor
 64 Morales García, Elizabeth Ausente
 65 Mota Hernández, Adolfo Favor
 66 Muñoz Serna, Rogelio Favor
 67 Murat, José Ausente
 68 Ochoa González, Arnoldo Favor
 69 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 70 Olivares Monterrubio, Alejandro Favor
 71 Olivares Ventura, Héctor Hugo Favor
 72 Ordaz Jiménez, Ismael Ausente
 73 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Favor
 74 Orihuela Trejo, José Amado Favor
 75 Ortiz del Carpio, Víctor Ausente
 76 Ortiz Proal, Mauricio Ausente
 77 Padilla Gutiérrez, Héctor Favor
 78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor
 79 Palma César, Víctor Samuel Ausente
 80 Parás González, Juan Manuel Favor
 81 Partida Guzmán, Martha Rocío Ausente
 82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Favor
 83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Favor
 84 Pérez Valdés, Daniel Ausente
 85 Pinete Vargas, María del Carmen Ausente
 86 Quiñones Canales, Lourdes Ausente
 87 Ramírez Martínez, José Edmundo Favor
 88 Reyna García, José Jesús Favor
 89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Ausente
 90 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Favor
 92 Rojas Gutiérrez, Carlos Ausente
 93 Ruiz Chávez, Sara Latife Ausente
 94 Salas López, Ramón Ausente
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Favor
 96 Sandoval Paredes, Sergio Favor
 97 Serrano Escobar, Enrique Favor
 98 Sosa Castelán, Gerardo Ausente

99 Toledo Luis, Jorge Favor
 100 Vargas Landeros, Gerardo Octavio Favor
 101 Vega Ortiz, María Oralia Favor
 102 Velasco Pérez, Juan Carlos Favor
 103 Villa Villa, Isael Favor
 104 Villanueva Abraján, Patricia Favor
 105 Zatarain González, Carlos Ernesto Ausente

Favor: 66
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 39
 Total: 105

9 Manrique Guevara, Beatriz Favor
 10 Notholt Guerrero, Alan Ausente
 11 Portilla Diéguez, Manuel Favor
 12 Puente Salas, Carlos Alberto Ausente
 13 Ramírez Cerda, Ana María Favor
 14 Rodríguez Luis, Alejandro Favor
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador Favor
 16 Sesma Suárez, Jesús Ausente
 17 Velasco Rodríguez, Verónica Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan Ausente
 2 Aguilera Rico, José Luis Ausente
 3 Cárdenas Márquez, Elías Favor
 4 Castellanos Hernández, Félix Favor
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús Ausente
 6 Chanona Burguete, Alejandro Ausente
 7 Del Río Virgen, José Manuel Favor
 8 Godoy Cárdenas, Jorge Favor
 9 López Lena Cruz, Humberto Favor
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen Favor
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio Ausente
 12 Sansores San Román, Layda Elena Ausente
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica Favor
 14 Uscanga Cruz, Robinson Ausente
 15 Valdés Chávez, Ramón Favor
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis Favor
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc Ausente

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio Ausente
 2 Bellizzia Rosique, Pascual Favor
 3 Cobo Terrazas, Diego Favor
 4 Elizondo Garrido, Francisco Ausente
 5 Estrada González, Faustino Javier Favor
 6 González Martínez, Jorge Emilio Favor
 7 Lavara Mejía, Gloria Ausente
 8 López Adame, Antonio Xavier Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén Ausente
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo Favor
 3 Cantú Garza, Ricardo Favor
 4 Cervantes Rivera, Jaime Favor
 5 Garay Ulloa, Silvano Favor
 6 Herrera Solís, Anuario Luis Favor
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes Favor
 8 Peregrino García, Abundio Favor
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor
 10 Solís Parga, Rodolfo Favor
 11 Vela González, Joaquín Humberto Ausente

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica Favor
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel Favor
 3 Castillo Nájera, Ariel Ausente
 4 Dávila Esquivel, Humberto Favor
 5 Gómez Pasillas, Jacinto Favor
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel Ausente
 7 Luna Becerril, Blanca Ausente
 8 Luna Rodríguez, Silvia Favor
 9 Piñeyro Arias, Irma Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz García, José Antonio	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz Garibay, Felipe	Favor
3 Alcaraz Hernández, Alma Edwígues	Favor	52 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
4 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	53 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
5 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	54 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
6 Antuna Batista, Fidel	Favor	55 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Enríquez Flores, Armando	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Escobar Jardínez, Adolfo	Ausente
10 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Ausente	59 Espinosa Piña, José Luis	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	60 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	65 Flores Grande, Arturo	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Müller, Martha Margarita	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Viviani, Raúl	Ausente
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	75 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
27 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	76 Gómez Leyva, Silvio	Favor
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	77 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Martínez, María Gabriela	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	79 González Morán, Martín Oscar	Favor
31 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
32 Ceja Romero, Ramón	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Chávez García, Daniel	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
37 Cuen Garibi, Marcela	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
40 Dávila García, Francisco	Favor	89 Iragorri Durán, Enrique	Favor
41 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	90 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
42 De la Torre Sánchez, José	Favor	91 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Landerero Gutiérrez, Alejandro	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Favor	95 Landeros González, Ramón	Favor
47 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	96 Lara Comepán, David	Favor
48 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	97 Larios Córdova, Héctor	Favor
49 Díaz de León Torres, Leticia	Favor	98 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente
		99 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
		100 Leura González, Agustín	Favor

101 Limas Frescas, María Soledad	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Ausente
102 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 López Cisneros, José Martín	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 López Reyna, Omeheira	Ausente	164 Reyes García, María Isabel	Favor
105 López Silva, Rubí Laura	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Madrazo Limón, Carlos	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Malagón Ríos, Martín	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Maldonado González, David	Ausente	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Medellín Varela, Antonio	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
119 Medina Rodríguez, Lizabeth Evelia	Ausente	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Mejía García, Luis Alonso	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
126 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Montiel Luis, Lariza	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Morales Utrera, Mercedes	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Abstención
147 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor		
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Favor: 158	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Contra: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Abstención: 1	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Quorum: 0	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 48	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 207	
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Oliva Frago, Silvia	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pérez Cruz, Raciél	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Ausente

119 Trejo Pérez, Pablo	Favor
120 Ulloa Pérez, Emilio	Favor
121 Vallejo Estevez, Mario	Ausente
122 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente
124 Villicaña García, Rafael	Favor
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
127 Zepeda Hernández, Martín	Ausente

Favor: 83

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 44

Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Ausente	39 Fuentes Tellez, Octavio	Favor
2 Aguilar, Diego	Favor	40 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente	41 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor	42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor	43 Gloria Requena, Tomás	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	44 Gómez Lugo, Elda	Favor
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor	45 González Calderón, Martha Hilda	Favor
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Favor	46 González Salum, Miguel Ángel	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Favor	47 González Zarur, Mariano	Ausente
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor	48 Guerrero García, Javier	Ausente
11 Barajas López, Ramón	Favor	49 Guerrero Juárez, Joel	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	50 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
13 Barba Hernández, Alfredo	Favor	51 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
14 Beltrán Montes, Israel	Favor	52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Ausente	53 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente	54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente	55 López Balbuena, Guillermina	Favor
18 Blanco Pajón, José Luis	Ausente	56 Madrid Tovilla, Areli	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Ausente	57 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	58 Martínez Rocha, Arturo	Ausente
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente	59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor	60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso	Ausente
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor	62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Ausente
25 Cervantes Andrade, Raúl	Favor	63 Montalvo Gómez, Pedro	Favor
26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor	64 Morales García, Elizabeth	Ausente
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor	65 Mota Hernández, Adolfo	Favor
28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor	66 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
29 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Ausente	67 Murat, José	Ausente
30 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	68 Ochoa González, Arnoldo	Favor
31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Favor	69 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
32 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente	70 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
33 Duarte Jáquez, César	Favor	71 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
34 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor	72 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
35 Escalante Jasso, Aracely	Favor	73 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Favor
36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente	74 Orihuela Trejo, José Amado	Ausente
37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor	75 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
38 Flores Sandoval, Patricio	Favor	76 Ortiz Proal, Mauricio	Ausente
		77 Padilla Gutiérrez, Héctor	Ausente
		78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Favor
		79 Palma César, Víctor Samuel	Favor
		80 Parás González, Juan Manuel	Ausente
		81 Partida Guzmán, Martha Rocío	Ausente
		82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
		83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
		84 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
		85 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
		86 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
		87 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
		88 Reyna García, José Jesús	Favor
		89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Ausente
		90 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
		91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
		92 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
		93 Ruiz Chávez, Sara Latife	Ausente
		94 Salas López, Ramón	Ausente
		95 Sánchez Hernández, Eduardo	Favor
		96 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
		97 Serrano Escobar, Enrique	Favor
		98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

99 Toledo Luis, Jorge
 100 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 101 Vega Ortiz, María Oralia
 102 Velasco Pérez, Juan Carlos
 103 Villa Villa, Isael
 104 Villanueva Abraján, Patricia
 105 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 63
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 42
 Total: 105

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 17

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Abstención
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 30. DEL DECRETO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL PARA FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, EL TEXTO DEL CONVENIO SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz García, José Antonio	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz Garibay, Felipe	Favor
3 Alcaraz Hernández, Alma Edwígues	Ausente	52 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
4 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	53 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
5 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	54 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
6 Antuna Batista, Fidel	Ausente	55 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Enríquez Flores, Armando	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Escobar Jardínez, Adolfo	Ausente
10 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	59 Espinosa Piña, José Luis	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	60 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	65 Flores Grande, Arturo	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Müller, Martha Margarita	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Vivían, Raúl	Ausente
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	75 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
27 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	76 Gómez Leyva, Silvio	Favor
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	77 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Martínez, María Gabriela	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	79 González Morán, Martín Oscar	Favor
31 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
32 Ceja Romero, Ramón	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Chávez García, Daniel	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
37 Cuen Garibi, Marcela	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Ausente
39 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
40 Dávila García, Francisco	Favor	89 Iragorri Durán, Enrique	Favor
41 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	90 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
42 De la Torre Sánchez, José	Favor	91 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Favor	95 Landeros González, Ramón	Favor
47 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	96 Lara Comepán, David	Favor
48 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	97 Larios Córdova, Héctor	Favor
49 Díaz de León Torres, Leticia	Favor	98 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
		99 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
		100 Leura González, Agustín	Favor

101 Limas Frescas, María Soledad	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 López Cisneros, José Martín	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 López Reyna, Omeheira	Ausente	164 Reyes García, María Isabel	Favor
105 López Silva, Rubí Laura	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
107 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Madrazo Limón, Carlos	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Malagón Ríos, Martín	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Maldonado González, David	Ausente	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Medellín Varela, Antonio	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Rodríguez, Lizabeth Evelia	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Mejía García, Luis Alonso	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
126 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Montiel Luis, Lariza	Ausente	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Morales Utrera, Mercedes	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Ausente
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor		
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Favor: 155	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Contra: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Abstención: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Quorum: 0	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 52	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Ausente	Total: 207	
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Contra	61 Lozano Lozano, Andrés	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Contra	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Abstención
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Abstención	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Contra	72 Mayans Canabal, Fernando	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Contra	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Contra	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Contra	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Ojeda Hernández, Concepción	Contra
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Oliva Frago, Silvia	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Abstención	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Contra	88 Ortega Martínez, Antonio	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Abstención	91 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pérez Cruz, Raciél	Contra
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Contra	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Contra
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Contra	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Abstención	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Abstención
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Contra
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Contra
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Contra	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Contra	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Abstención
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Abstención	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Becerra, Santiago	Contra	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Abstención
		117 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		118 Torres García, Daniel	Ausente

119 Trejo Pérez, Pablo	Favor
120 Ulloa Pérez, Emilio	Contra
121 Vallejo Estevez, Mario	Ausente
122 Varela López, Víctor Gabriel	Contra
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente
124 Villicaña García, Rafael	Contra
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Abstención
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Abstención
127 Zepeda Hernández, Martín	Ausente

Favor: 37
 Contra: 37
 Abstención: 11
 Quorum: 0
 Ausentes: 42
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Ausente
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Ausente
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Ausente
9 Ayala Almeida, Joel	Favor
10 Badillo Martínez, Roberto	Abstención
11 Barajas López, Ramón	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente
13 Barba Hernández, Alfredo	Favor
14 Beltrán Montes, Israel	Favor
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Ausente
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Ausente
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Favor
26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor
29 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Ausente
30 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Favor
32 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
33 Duarte Jáquez, César	Favor
34 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
35 Escalante Jasso, Aracely	Favor
36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente
37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
38 Flores Sandoval, Patricio	Favor

39 Fuentes Tellez, Octavio	Favor
40 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
41 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
43 Gloria Requena, Tomás	Favor
44 Gómez Lugo, Elda	Favor
45 González Calderón, Martha Hilda	Favor
46 González Salum, Miguel Ángel	Favor
47 González Zarur, Mariano	Ausente
48 Guerrero García, Javier	Ausente
49 Guerrero Juárez, Joel	Favor
50 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
51 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
53 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Ausente
55 López Balbuena, Guillermina	Favor
56 Madrid Tovilla, Areli	Favor
57 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
58 Martínez Rocha, Arturo	Ausente
59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso	Ausente
61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Ausente
62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Ausente
63 Montalvo Gómez, Pedro	Favor
64 Morales García, Elizabeth	Ausente
65 Mota Hernández, Adolfo	Favor
66 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
67 Murat, José	Ausente
68 Ochoa González, Arnoldo	Favor
69 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
70 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
71 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
72 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
73 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Favor
74 Orihuela Trejo, José Amado	Favor
75 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
76 Ortiz Proal, Mauricio	Ausente
77 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Favor
79 Palma César, Víctor Samuel	Favor
80 Parás González, Juan Manuel	Favor
81 Partida Guzmán, Martha Rocío	Ausente
82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
84 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
85 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
86 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
87 Ramírez Martínez, José Edmundo	Ausente
88 Reyna García, José Jesús	Favor
89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Ausente
90 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Ausente
92 Rojas Gutiérrez, Carlos	Abstención
93 Ruiz Chávez, Sara Latife	Ausente
94 Salas López, Ramón	Ausente
95 Sánchez Hernández, Eduardo	Favor
96 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
97 Serrano Escobar, Enrique	Favor
98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

99 Toledo Luis, Jorge Favor
 100 Vargas Landeros, Gerardo Octavio Favor
 101 Vega Ortiz, María Oralia Favor
 102 Velasco Pérez, Juan Carlos Ausente
 103 Villa Villa, Isael Favor
 104 Villanueva Abraján, Patricia Favor
 105 Zatarain González, Carlos Ernesto Abstención

Favor: 57
 Contra: 0
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 45
 Total: 105

9 Manrique Guevara, Beatriz Favor
 10 Notholt Guerrero, Alan Favor
 11 Portilla Diéguez, Manuel Favor
 12 Puente Salas, Carlos Alberto Favor
 13 Ramírez Cerda, Ana María Favor
 14 Rodríguez Luis, Alejandro Favor
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador Favor
 16 Sesma Suárez, Jesús Ausente
 17 Velasco Rodríguez, Verónica Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan Ausente
 2 Aguilera Rico, José Luis Ausente
 3 Cárdenas Márquez, Elías Contra
 4 Castellanos Hernández, Félix Ausente
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús Ausente
 6 Chanona Burguete, Alejandro Ausente
 7 Del Río Virgen, José Manuel Favor
 8 Godoy Cárdenas, Jorge Ausente
 9 López Lena Cruz, Humberto Ausente
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen Contra
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio Ausente
 12 Sansores San Román, Layda Elena Ausente
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica Contra
 14 Uscanga Cruz, Robinson Ausente
 15 Valdés Chávez, Ramón Contra
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis Ausente
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc Ausente

Favor: 1
 Contra: 4
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio Ausente
 2 Bellizzia Rosique, Pascual Favor
 3 Cobo Terrazas, Diego Ausente
 4 Elizondo Garrido, Francisco Ausente
 5 Estrada González, Faustino Javier Favor
 6 González Martínez, Jorge Emilio Favor
 7 Lavara Mejía, Gloria Ausente
 8 López Adame, Antonio Xavier Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén Ausente
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo Contra
 3 Cantú Garza, Ricardo Contra
 4 Cervantes Rivera, Jaime Contra
 5 Garay Ulloa, Silvano Contra
 6 Herrera Solís, Anuario Luis Ausente
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes Contra
 8 Peregrino García, Abundio Ausente
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia Contra
 10 Solís Parga, Rodolfo Contra
 11 Vela González, Joaquín Humberto Ausente

Favor: 0
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica Ausente
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel Favor
 3 Castillo Nájera, Ariel Ausente
 4 Dávila Esquivel, Humberto Favor
 5 Gómez Pasillas, Jacinto Favor
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel Ausente
 7 Luna Becerril, Blanca Ausente
 8 Luna Rodríguez, Silvia Abstención
 9 Piñeyro Arias, Irma Abstención

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Contra

Favor: 2

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz García, José Antonio	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz Garibay, Felipe	Favor
3 Alcaraz Hernández, Alma Edwígues	Ausente	52 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
4 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	53 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
5 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	54 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
6 Antuna Batista, Fidel	Favor	55 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Enríquez Flores, Armando	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Escobar Jardínez, Adolfo	Ausente
10 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	59 Espinosa Piña, José Luis	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	60 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	65 Flores Grande, Arturo	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Müller, Martha Margarita	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Vivían, Raúl	Ausente
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	75 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
27 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	76 Gómez Leyva, Silvio	Favor
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	77 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Martínez, María Gabriela	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	79 González Morán, Martín Oscar	Favor
31 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
32 Ceja Romero, Ramón	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Chávez García, Daniel	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
37 Cuen Garibi, Marcela	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Curiel Preciado, Leobardo	Quorum	87 Hernández Núñez, Elia	Ausente
39 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
40 Dávila García, Francisco	Favor	89 Iragorri Durán, Enrique	Favor
41 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	90 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
42 De la Torre Sánchez, José	Favor	91 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Favor	95 Landeros González, Ramón	Favor
47 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	96 Lara Comepán, David	Favor
48 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	97 Larios Córdova, Héctor	Ausente
49 Díaz de León Torres, Leticia	Favor	98 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
		99 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
		100 Leura González, Agustín	Favor

101 Limas Frescas, María Soledad	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 López Cisneros, José Martín	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 López Reyna, Omeheira	Ausente	164 Reyes García, María Isabel	Favor
105 López Silva, Rubí Laura	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
107 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Madrazo Limón, Carlos	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Malagón Ríos, Martín	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Maldonado González, David	Ausente	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Medellín Varela, Antonio	Ausente	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Abstención
118 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Mejía García, Luis Alonso	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Abstención
121 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
126 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Montiel Luis, Lariza	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Morales Utrera, Mercedes	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor		
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Favor: 155	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Contra: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Abstención: 2	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Quorum: 1	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 49	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 207	
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Abstención	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Abstención
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Abstención	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Abstención	72 Mayans Canabal, Fernando	Abstención
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Abstención	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Abstención	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Abstención
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortega Martínez, Antonio	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Abstención
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Abstención
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Abstención	94 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Abstención	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Abstención	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Abstención
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Abstención
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Ausente

119 Trejo Pérez, Pablo	Favor
120 Ulloa Pérez, Emilio	Favor
121 Vallejo Estevez, Mario	Ausente
122 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor
124 Villicaña García, Rafael	Ausente
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Abstención
127 Zepeda Hernández, Martín	Ausente

Favor: 75
 Contra: 0
 Abstención: 17
 Quorum: 0
 Ausentes: 35
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Ausente
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Ausente
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Favor
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Ausente
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente
13 Barba Hernández, Alfredo	Favor
14 Beltrán Montes, Israel	Favor
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Ausente
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Ausente
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Favor
26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor
29 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Ausente
30 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Favor
32 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
33 Duarte Jáquez, César	Favor
34 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
35 Escalante Jasso, Aracely	Favor
36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente
37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
38 Flores Sandoval, Patricio	Favor

39 Fuentes Tellez, Octavio	Favor
40 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
41 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
43 Gloria Requena, Tomás	Favor
44 Gómez Lugo, Elda	Favor
45 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
46 González Salum, Miguel Ángel	Favor
47 González Zarur, Mariano	Ausente
48 Guerrero García, Javier	Ausente
49 Guerrero Juárez, Joel	Favor
50 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
51 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
53 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Ausente
55 López Balbuena, Guillermina	Favor
56 Madrid Tovilla, Areli	Favor
57 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
58 Martínez Rocha, Arturo	Favor
59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso	Ausente
61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Ausente
62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Favor
63 Montalvo Gómez, Pedro	Favor
64 Morales García, Elizabeth	Ausente
65 Mota Hernández, Adolfo	Favor
66 Muñoz Serna, Rogelio	Ausente
67 Murat, José	Ausente
68 Ochoa González, Arnoldo	Favor
69 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
70 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
71 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Favor
72 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
73 Orihuela Bárcenas, José Ascensión	Favor
74 Orihuela Trejo, José Amado	Favor
75 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
76 Ortiz Proal, Mauricio	Ausente
77 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Favor
79 Palma César, Víctor Samuel	Favor
80 Parás González, Juan Manuel	Favor
81 Partida Guzmán, Martha Rocío	Ausente
82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
84 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
85 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
86 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
87 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
88 Reyna García, José Jesús	Favor
89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Ausente
90 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
92 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
93 Ruiz Chávez, Sara Latife	Ausente
94 Salas López, Ramón	Ausente
95 Sánchez Hernández, Eduardo	Favor
96 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
97 Serrano Escobar, Enrique	Favor
98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

99 Toledo Luis, Jorge
 100 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 101 Vega Ortiz, María Oralia
 102 Velasco Pérez, Juan Carlos
 103 Villa Villa, Isael
 104 Villanueva Abraján, Patricia
 105 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 64
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 41
 Total: 105

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 17

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuahtémoc

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 17

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 11

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 9

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz García, José Antonio	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz Garibay, Felipe	Favor
3 Alcaraz Hernández, Alma Edwiges	Ausente	52 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
4 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	53 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
5 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	54 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
6 Antuna Batista, Fidel	Favor	55 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Enríquez Flores, Armando	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Ausente
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Escobar Jardinez, Adolfo	Ausente
10 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	59 Espinosa Piña, José Luis	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	60 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Fernández Ugarte, Carmen	Ausente
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	64 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	65 Flores Grande, Arturo	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Müller, Martha Margarita	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Viviani, Raúl	Ausente
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	75 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
27 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Ausente	76 Gómez Leyva, Silvio	Favor
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	77 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Martínez, María Gabriela	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	79 González Morán, Martín Oscar	Favor
31 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
32 Ceja Romero, Ramón	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Chávez García, Daniel	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
37 Cuen Garibi, Marcela	Ausente	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Ausente
39 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
40 Dávila García, Francisco	Favor	89 Iragorri Durán, Enrique	Favor
41 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	90 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
42 De la Torre Sánchez, José	Ausente	91 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	95 Landeros González, Ramón	Favor
47 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	96 Lara Comepán, David	Favor
48 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	97 Larios Córdova, Héctor	Favor
49 Díaz de León Torres, Leticia	Favor	98 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente
		99 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
		100 Leura González, Agustín	Favor

101 Limas Frescas, María Soledad	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 López Cisneros, José Martín	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 López Reyna, Omeheira	Ausente	164 Reyes García, María Isabel	Favor
105 López Silva, Rubí Laura	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
107 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Madrazo Limón, Carlos	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Malagón Ríos, Martín	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Maldonado González, David	Ausente	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Medellín Varela, Antonio	Ausente	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Rodríguez, Lizabeth Evelia	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Ausente
120 Mejía García, Luis Alonso	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
126 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Montiel Luis, Lariza	Ausente	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Morales Utrera, Mercedes	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Ausente	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
147 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor		
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Favor: 144	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Contra: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Abstención: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Quorum: 0	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 63	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 207	
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Contra	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Contra
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Contra	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Contra
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Contra
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Contra	64 Márquez Tinoco, Francisco	Contra
7 Altamirano Toledo, Carlos	Contra	65 Martínez Hernández, Alejandro	Contra
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Contra
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Vargas Octavio	Contra
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Contra	70 Matías Alonso, Marcos	Contra
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Contra	71 Matus Toledo, Holly	Contra
14 Barreiro Pérez, Armando	Contra	72 Mayans Canabal, Fernando	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Contra	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Contra	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Contra	77 Montreal Ávila, Susana	Contra
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Contra
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Contra	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Contra
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Contra	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Contra
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Ojeda Hernández, Concepción	Contra
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Oliva Frago, Silvia	Contra
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Contra	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Contra
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Contra	88 Ortega Martínez, Antonio	Contra
31 Dehesa Mora, Daniel	Contra	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Contra
32 Del Toro, Mario Enrique	Contra	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Contra	91 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pérez Cruz, Raciél	Contra
37 Flores Maldonado, César	Contra	95 Pulido Santiago, Celso David	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Ramos Castellanos, Martín	Contra
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Contra	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 González Garza, Javier	Contra	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Contra
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Contra	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Contra
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	103 Salinas Pérez, Josefina	Contra
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Contra	105 Sánchez Barrios, Carlos	Contra
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Contra	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Contra	108 Sánchez Camacho, David	Contra
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Contra
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Contra
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Contra	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Contra
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Contra	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Contra
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Contra	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Contra
57 López Barriga, Erick	Contra	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Becerra, Santiago	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
		117 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		118 Torres García, Daniel	Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Contra
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Contra
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Contra

Favor: 0

Contra: 3

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz García, José Antonio	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz Garibay, Felipe	Favor
3 Alcaraz Hernández, Alma Edwígues	Ausente	52 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
4 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	53 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
5 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	54 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
6 Antuna Batista, Fidel	Favor	55 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Enríquez Flores, Armando	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Ausente
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Escobar Jardínez, Adolfo	Ausente
10 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	59 Espinosa Piña, José Luis	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	60 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Fernández Ugarte, Carmen	Ausente
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	64 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	65 Flores Grande, Arturo	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Müller, Martha Margarita	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Vivían, Raúl	Ausente
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	75 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
27 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Ausente	76 Gómez Leyva, Silvio	Ausente
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	77 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Martínez, María Gabriela	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	79 González Morán, Martín Oscar	Favor
31 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
32 Ceja Romero, Ramón	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Chávez García, Daniel	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
37 Cuen Garibi, Marcela	Ausente	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Ausente
39 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
40 Dávila García, Francisco	Favor	89 Iragorri Durán, Enrique	Favor
41 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	90 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
42 De la Torre Sánchez, José	Ausente	91 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	93 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	95 Landeros González, Ramón	Favor
47 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	96 Lara Comepán, David	Favor
48 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	97 Larios Córdova, Héctor	Favor
49 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	98 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente
		99 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
		100 Leura González, Agustín	Favor

101 Limas Frescas, María Soledad	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 López Cisneros, José Martín	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 López Reyna, Omeheira	Ausente	164 Reyes García, María Isabel	Favor
105 López Silva, Rubí Laura	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
107 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Madrazo Limón, Carlos	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Malagón Ríos, Martín	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Maldonado González, David	Ausente	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Medellín Varela, Antonio	Ausente	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Rodríguez, Lizabeth Evelia	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Ausente
120 Mejía García, Luis Alonso	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
126 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Montiel Luis, Lariza	Favor	187 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
128 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Morales Utrera, Mercedes	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Ausente	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor		
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Favor: 146	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Contra: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Abstención: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Quorum: 0	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 61	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 207	
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Oliva Frago, Silvia	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pérez Cruz, Raciél	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Becerra, Santiago	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Ausente

99 Toledo Luis, Jorge
 100 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 101 Vega Ortiz, María Oralia
 102 Velasco Pérez, Juan Carlos
 103 Villa Villa, Isael
 104 Villanueva Abraján, Patricia
 105 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 56
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 49
 Total: 105

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 11

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 20, 26, 60, 61 Y 68 DE LA LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz García, José Antonio	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz Garibay, Felipe	Favor
3 Alcaraz Hernández, Alma Edwiges	Ausente	52 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
4 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	53 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
5 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	54 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
6 Antuna Batista, Fidel	Favor	55 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Enríquez Flores, Armando	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Ausente
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Escobar Jardinez, Adolfo	Ausente
10 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Ausente	59 Espinosa Piña, José Luis	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	60 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	63 Fernández Ugarte, Carmen	Ausente
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	64 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	65 Flores Grande, Arturo	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Müller, Martha Margarita	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Viviani, Raúl	Ausente
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	75 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
27 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Ausente	76 Gómez Leyva, Silvio	Ausente
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	77 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Martínez, María Gabriela	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	79 González Morán, Martín Oscar	Favor
31 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
32 Ceja Romero, Ramón	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Chávez García, Daniel	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
37 Cuen Garibi, Marcela	Ausente	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Ausente
39 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
40 Dávila García, Francisco	Favor	89 Iragorri Durán, Enrique	Favor
41 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	90 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
42 De la Torre Sánchez, José	Ausente	91 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	93 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	95 Landeros González, Ramón	Favor
47 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	96 Lara Comepán, David	Favor
48 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	97 Larios Córdova, Héctor	Favor
49 Díaz de León Torres, Leticia	Favor	98 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente
		99 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
		100 Leura González, Agustín	Favor

101 Limas Frescas, María Soledad	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 López Cisneros, José Martín	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 López Reyna, Omeheira	Ausente	164 Reyes García, María Isabel	Favor
105 López Silva, Rubí Laura	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
110 Madrazo Limón, Carlos	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Malagón Ríos, Martín	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Maldonado González, David	Ausente	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Medellín Varela, Antonio	Ausente	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Rodríguez, Lizabeth Evelia	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Ausente
120 Mejía García, Luis Alonso	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
126 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
127 Montiel Luis, Lariza	Ausente	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Morales Utrera, Mercedes	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Ausente	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
147 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor		
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Favor: 140	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Contra: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Abstención: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Quorum: 0	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 67	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 207	
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Abstención	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Oliva Frago, Silvia	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Abstención	94 Pérez Cruz, Raciél	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Abstención
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Becerra, Santiago	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Ausente

119 Trejo Pérez, Pablo	Ausente
120 Ulloa Pérez, Emilio	Favor
121 Vallejo Estevez, Mario	Ausente
122 Varela López, Víctor Gabriel	Ausente
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención
124 Villicaña García, Rafael	Favor
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
127 Zepeda Hernández, Martín	Ausente

Favor: 72

Contra: 0

Abstención: 4

Quorum: 0

Ausentes: 51

Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Ausente
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente
4 Aispuro Torres, José Rosas	Ausente
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Ausente
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Favor
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Ausente
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente
14 Beltrán Montes, Israel	Favor
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Ausente
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Ausente
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
22 Carballo Bustamante, Andrés	Ausente
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente
26 Chaurand Arzate, Carlos	Ausente
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Ausente
29 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Ausente
30 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Favor
32 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
33 Duarte Jáquez, César	Ausente
34 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
35 Escalante Jasso, Aracely	Favor
36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente
37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
38 Flores Sandoval, Patricio	Favor

39 Fuentes Tellez, Octavio	Ausente
40 Gamboa Patrón, Emilio	Ausente
41 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
43 Gloria Requena, Tomás	Favor
44 Gómez Lugo, Elda	Favor
45 González Calderón, Martha Hilda	Favor
46 González Salum, Miguel Ángel	Favor
47 González Zarur, Mariano	Ausente
48 Guerrero García, Javier	Ausente
49 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
50 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
51 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Favor
53 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Ausente
55 López Balbuena, Guillermina	Favor
56 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
57 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
58 Martínez Rocha, Arturo	Ausente
59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso	Ausente
61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Ausente
62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Favor
63 Montalvo Gómez, Pedro	Favor
64 Morales García, Elizabeth	Ausente
65 Mota Hernández, Adolfo	Favor
66 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
67 Murat, José	Ausente
68 Ochoa González, Arnoldo	Favor
69 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
70 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
71 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
72 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
73 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Favor
74 Orihuela Trejo, José Amado	Ausente
75 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
76 Ortiz Proal, Mauricio	Ausente
77 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Favor
79 Palma César, Víctor Samuel	Favor
80 Parás González, Juan Manuel	Favor
81 Partida Guzmán, Martha Rocío	Ausente
82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
84 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
85 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
86 Quiñones Canales, Lourdes	Favor
87 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
88 Reyna García, José Jesús	Favor
89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Ausente
90 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
92 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
93 Ruiz Chávez, Sara Latife	Ausente
94 Salas López, Ramón	Ausente
95 Sánchez Hernández, Eduardo	Favor
96 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
97 Serrano Escobar, Enrique	Favor
98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

99 Toledo Luis, Jorge
 100 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 101 Vega Ortiz, María Oralia
 102 Velasco Pérez, Juan Carlos
 103 Villa Villa, Isael
 104 Villanueva Abraján, Patricia
 105 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 51
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 54
 Total: 105

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Abstención
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 11

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 30. Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y DEROGA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 30., EN SU PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES III, V Y VI, Y EL ARTÍCULO 31, EN SU FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	49 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	50 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Alcaraz Hernández, Alma Edwignes	Ausente	51 Díaz Garibay, Felipe	Abstención
4 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
5 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	53 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
6 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Domínguez Servián, Francisco	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
8 Arellano Arellano, Joel	Ausente	56 Enríquez Flores, Armando	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
10 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Escobar Jardínez, Adolfo	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Espinosa Piña, José Luis	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	62 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Fernández Ugarte, Carmen	Ausente
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Flores Grande, Arturo	Favor
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	67 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	71 García Müller, Martha Margarita	Ausente
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	73 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	74 García Viviani, Raúl	Ausente
27 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	75 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Abstención	76 Gómez Leyva, Silvio	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	77 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	78 González Martínez, María Gabriela	Favor
31 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	79 González Morán, Martín Oscar	Favor
32 Ceja Romero, Ramón	Abstención	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Abstención
33 Chávez García, Daniel	Favor	81 González Ruiz, Felipe	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Ausente
37 Cuen Garibí, Marcela	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
38 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
39 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
40 Dávila García, Francisco	Favor	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
41 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	89 Iragorri Durán, Enrique	Favor
42 De la Torre Sánchez, José	Ausente	90 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
43 De León Tello, Jesús	Ausente	91 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	92 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	94 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
47 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Ausente	95 Landeros González, Ramón	Favor
48 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Lara Comepán, David	Favor
		97 Larios Córdova, Héctor	Favor
		98 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor

99 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
100 Leura González, Agustín	Favor	160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor
101 Limas Frescas, María Soledad	Ausente	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 López Cisneros, José Martín	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 López Reyna, Omeheira	Ausente	164 Reyes García, María Isabel	Favor
105 López Silva, Rubí Laura	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Madrazo Limón, Carlos	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Contra
112 Malagón Ríos, Martín	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Maldonado González, David	Ausente	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
116 Medellín Varela, Antonio	Ausente	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Abstención
119 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Ausente
120 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Méndez Meneses, Apolonio	Abstención	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Montiel Luis, Lariza	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	189 Shej Guzmán Sara	Abstención
130 Morales Utrera, Mercedes	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Abstención
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Orozco Ruiz Velasco, Marco Heriberto	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
147 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Contra
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor		
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Favor: 137	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Contra: 2	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Abstención: 8	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Quorum: 0	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 60	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Ausente	Total: 207	
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Ausente		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Ausente	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Abstención	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Oliva Frago, Silvia	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortega Martínez, Antonio	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Abstención
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Becerra, Santiago	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Ausente

119 Trejo Pérez, Pablo Favor
 120 Ulloa Pérez, Emilio Favor
 121 Vallejo Estevez, Mario Ausente
 122 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Ausente
 124 Villicaña García, Rafael Favor
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Favor
 127 Zepeda Hernández, Martín Ausente

Favor: 82
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 43
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Ausente
 2 Aguilar, Diego Favor
 3 Aguilar Solís, Samuel Ausente
 4 Aispuro Torres, José Rosas Favor
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Favor
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Ausente
 7 Amador Gaxiola, Daniel Ausente
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto Favor
 9 Ayala Almeida, Joel Favor
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Ausente
 12 Barajas del Toro, Salvador Ausente
 13 Barba Hernández, Alfredo Ausente
 14 Beltrán Montes, Israel Ausente
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Favor
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Ausente
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Ausente
 18 Blanco Pajón, José Luis Ausente
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Ausente
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Ausente
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Ausente
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Ausente
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cervantes Andrade, Raúl Ausente
 26 Chaurand Arzate, Carlos Ausente
 27 Colín Guadarrama, María Mercedes Favor
 28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías Ausente
 29 De la Garza Treviño, Jorge Luis Ausente
 30 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Ausente
 32 Domínguez Domínguez, Nemesio Ausente
 33 Duarte Jáquez, César Favor
 34 Escajeda Jiménez, José Rubén Favor
 35 Escalante Jasso, Aracely Favor
 36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Ausente
 37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente
 38 Flores Sandoval, Patricio Favor

39 Fuentes Tellez, Octavio Ausente
 40 Gamboa Patrón, Emilio Favor
 41 Garza Garza, Horacio Emigdio Favor
 42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Ausente
 43 Gloria Requena, Tomás Ausente
 44 Gómez Lugo, Elda Favor
 45 González Calderón, Martha Hilda Favor
 46 González Salum, Miguel Ángel Favor
 47 González Zarur, Mariano Ausente
 48 Guerrero García, Javier Ausente
 49 Guerrero Juárez, Joel Ausente
 50 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 51 Herrera Coyac, Wenceslao Favor
 52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Ausente
 53 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente
 54 Lescieur Talavera, Jorge Mario Ausente
 55 López Balbuena, Guillermina Favor
 56 Madrid Tovilla, Areli Favor
 57 Martínez Rodríguez, Lorena Favor
 58 Martínez Rocha, Arturo Favor
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Ausente
 60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso Ausente
 61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Ausente
 62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl Favor
 63 Montalvo Gómez, Pedro Favor
 64 Morales García, Elizabeth Ausente
 65 Mota Hernández, Adolfo Favor
 66 Muñoz Serna, Rogelio Favor
 67 Murat, José Ausente
 68 Ochoa González, Arnoldo Favor
 69 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 70 Olivares Monterrubio, Alejandro Favor
 71 Olivares Ventura, Héctor Hugo Ausente
 72 Ordaz Jiménez, Ismael Ausente
 73 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Favor
 74 Orihuela Trejo, José Amado Ausente
 75 Ortiz del Carpio, Víctor Ausente
 76 Ortiz Proal, Mauricio Ausente
 77 Padilla Gutiérrez, Héctor Favor
 78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor
 79 Palma César, Víctor Samuel Favor
 80 Parás González, Juan Manuel Ausente
 81 Partida Guzmán, Martha Rocío Ausente
 82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Favor
 83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Favor
 84 Pérez Valdés, Daniel Ausente
 85 Pinete Vargas, María del Carmen Favor
 86 Quiñones Canales, Lourdes Favor
 87 Ramírez Martínez, José Edmundo Favor
 88 Reyna García, José Jesús Favor
 89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Ausente
 90 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Ausente
 92 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor
 93 Ruiz Chávez, Sara Latife Ausente
 94 Salas López, Ramón Ausente
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Favor
 96 Sandoval Paredes, Sergio Favor
 97 Serrano Escobar, Enrique Ausente
 98 Sosa Castelán, Gerardo Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 30. Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y DEROGA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 30., EN SU PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES III, V Y VI, Y EL ARTÍCULO 31, EN SU FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO PARTICULAR, EL ARTÍCULO 30., FRACCIÓN IV, RESERVADO, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	49 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	50 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Alcaraz Hernández, Alma Edwignes	Ausente	51 Díaz Garibay, Felipe	Abstención
4 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
5 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
6 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
8 Arellano Arellano, Joel	Ausente	56 Enríquez Flores, Armando	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
10 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Espinosa Piña, José Luis	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	62 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Fernández Ugarte, Carmen	Ausente
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Flores Grande, Arturo	Favor
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	67 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	71 García Müller, Martha Margarita	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	72 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	73 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 García Viviani, Raúl	Ausente
27 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	75 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 Gómez Leyva, Silvio	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	77 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	78 González Martínez, María Gabriela	Favor
31 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	79 González Morán, Martín Oscar	Favor
32 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
33 Chávez García, Daniel	Favor	81 González Ruiz, Felipe	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Ausente
37 Cuen Garibi, Marcela	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
38 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
39 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
40 Dávila García, Francisco	Favor	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
41 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	89 Iragorri Durán, Enrique	Favor
42 De la Torre Sánchez, José	Favor	90 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
43 De León Tello, Jesús	Ausente	91 Jiménez Ramos, María Esther	Ausente
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	92 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	94 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
47 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Ausente	95 Landeros González, Ramón	Favor
48 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Lara Comepán, David	Favor
		97 Larios Córdova, Héctor	Favor
		98 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

99 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
100 Leura González, Agustín	Favor	160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor
101 Limas Frescas, María Soledad	Ausente	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Ausente
103 López Cisneros, José Martín	Ausente	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 López Reyna, Omeheira	Ausente	164 Reyes García, María Isabel	Favor
105 López Silva, Rubí Laura	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Madrazo Limón, Carlos	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Contra
112 Malagón Ríos, Martín	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Maldonado González, David	Ausente	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
116 Medellín Varela, Antonio	Ausente	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
118 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
126 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Montiel Luis, Lariza	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Morales Utrera, Mercedes	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
147 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor		
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Favor: 133	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Contra: 1	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Abstención: 2	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Abstención	Quorum: 0	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 71	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Ausente	Total: 207	
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Ausente		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Contra	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Contra	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Abstención	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Ausente	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Oliva Frago, Silvia	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortega Martínez, Antonio	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Contra
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Abstención	103 Salinas Pérez, Josefina	Abstención
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Contra
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Becerra, Santiago	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		118 Torres García, Daniel	Ausente

119 Trejo Pérez, Pablo Ausente
 120 Ulloa Pérez, Emilio Favor
 121 Vallejo Estevez, Mario Ausente
 122 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Ausente
 124 Villicaña García, Rafael Ausente
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Favor
 127 Zepeda Hernández, Martín Ausente

Favor: 61
 Contra: 13
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 50
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Ausente
 2 Aguilar, Diego Favor
 3 Aguilar Solís, Samuel Ausente
 4 Aispuro Torres, José Rosas Favor
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Favor
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Ausente
 7 Amador Gaxiola, Daniel Ausente
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto Favor
 9 Ayala Almeida, Joel Favor
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Ausente
 12 Barajas del Toro, Salvador Ausente
 13 Barba Hernández, Alfredo Ausente
 14 Beltrán Montes, Israel Ausente
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Favor
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Ausente
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Ausente
 18 Blanco Pajón, José Luis Ausente
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Ausente
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Ausente
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Ausente
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Ausente
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cervantes Andrade, Raúl Contra
 26 Chaurand Arzate, Carlos Ausente
 27 Colín Guadarrama, María Mercedes Favor
 28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías Ausente
 29 De la Garza Treviño, Jorge Luis Ausente
 30 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Ausente
 32 Domínguez Domínguez, Nemesio Ausente
 33 Duarte Jáquez, César Favor
 34 Escajeda Jiménez, José Rubén Favor
 35 Escalante Jasso, Aracely Favor
 36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Ausente
 37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente
 38 Flores Sandoval, Patricio Favor

39 Fuentes Tellez, Octavio Ausente
 40 Gamboa Patrón, Emilio Favor
 41 Garza Garza, Horacio Emigdio Favor
 42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Ausente
 43 Gloria Requena, Tomás Favor
 44 Gómez Lugo, Elda Favor
 45 González Calderón, Martha Hilda Favor
 46 González Salum, Miguel Ángel Favor
 47 González Zarur, Mariano Ausente
 48 Guerrero García, Javier Ausente
 49 Guerrero Juárez, Joel Ausente
 50 Herrera Ale, Juana Leticia Ausente
 51 Herrera Coyac, Wenceslao Favor
 52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Ausente
 53 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente
 54 Lescieur Talavera, Jorge Mario Ausente
 55 López Balbuena, Guillermina Favor
 56 Madrid Tovilla, Areli Favor
 57 Martínez Rodríguez, Lorena Favor
 58 Martínez Rocha, Arturo Favor
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Ausente
 60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso Ausente
 61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Ausente
 62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl Favor
 63 Montalvo Gómez, Pedro Ausente
 64 Morales García, Elizabeth Ausente
 65 Mota Hernández, Adolfo Favor
 66 Muñoz Serna, Rogelio Favor
 67 Murat, José Ausente
 68 Ochoa González, Arnoldo Favor
 69 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 70 Olivares Monterrubio, Alejandro Favor
 71 Olivares Ventura, Héctor Hugo Ausente
 72 Ordaz Jiménez, Ismael Ausente
 73 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Favor
 74 Orihuela Trejo, José Amado Ausente
 75 Ortiz del Carpio, Víctor Ausente
 76 Ortiz Proal, Mauricio Ausente
 77 Padilla Gutiérrez, Héctor Favor
 78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor
 79 Palma César, Víctor Samuel Favor
 80 Parás González, Juan Manuel Ausente
 81 Partida Guzmán, Martha Rocío Ausente
 82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Favor
 83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Favor
 84 Pérez Valdés, Daniel Ausente
 85 Pinete Vargas, María del Carmen Favor
 86 Quiñones Canales, Lourdes Ausente
 87 Ramírez Martínez, José Edmundo Favor
 88 Reyna García, José Jesús Ausente
 89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Ausente
 90 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Ausente
 92 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor
 93 Ruiz Chávez, Sara Latife Ausente
 94 Salas López, Ramón Ausente
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Favor
 96 Sandoval Paredes, Sergio Favor
 97 Serrano Escobar, Enrique Ausente
 98 Sosa Castelán, Gerardo Ausente

99 Toledo Luis, Jorge Favor
 100 Vargas Landeros, Gerardo Octavio Ausente
 101 Vega Ortiz, María Oralia Ausente
 102 Velasco Pérez, Juan Carlos Favor
 103 Villa Villa, Isael Ausente
 104 Villanueva Abraján, Patricia Ausente
 105 Zatarain González, Carlos Ernesto Favor

Favor: 46
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 58
 Total: 105

9 Manrique Guevara, Beatriz Ausente
 10 Notholt Guerrero, Alan Favor
 11 Portilla Diéguez, Manuel Favor
 12 Puente Salas, Carlos Alberto Favor
 13 Ramírez Cerda, Ana María Favor
 14 Rodríguez Luis, Alejandro Favor
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador Favor
 16 Sesma Suárez, Jesús Ausente
 17 Velasco Rodríguez, Verónica Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan Ausente
 2 Aguilera Rico, José Luis Favor
 3 Cárdenas Márquez, Elías Ausente
 4 Castellanos Hernández, Félix Ausente
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús Ausente
 6 Chanona Burguete, Alejandro Ausente
 7 Del Río Virgen, José Manuel Favor
 8 Godoy Cárdenas, Jorge Ausente
 9 López Lena Cruz, Humberto Ausente
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen Ausente
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio Ausente
 12 Sansores San Román, Layda Elena Ausente
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica Favor
 14 Uscanga Cruz, Robinson Ausente
 15 Valdés Chávez, Ramón Ausente
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis Ausente
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 14
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio Ausente
 2 Bellizzia Rosique, Pascual Favor
 3 Cobo Terrazas, Diego Favor
 4 Elizondo Garrido, Francisco Ausente
 5 Estrada González, Faustino Javier Favor
 6 González Martínez, Jorge Emilio Ausente
 7 Lavara Mejía, Gloria Ausente
 8 López Adame, Antonio Xavier Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén Favor
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo Contra
 3 Cantú Garza, Ricardo Contra
 4 Cervantes Rivera, Jaime Ausente
 5 Garay Ulloa, Silvano Ausente
 6 Herrera Solís, Anuario Luis Ausente
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes Contra
 8 Peregrino García, Abundio Ausente
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia Contra
 10 Solís Parga, Rodolfo Contra
 11 Vela González, Joaquín Humberto Contra

Favor: 1
 Contra: 6
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica Ausente
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel Favor
 3 Castillo Nájera, Ariel Favor
 4 Dávila Esquivel, Humberto Favor
 5 Gómez Pasillas, Jacinto Favor
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel Ausente
 7 Luna Becerril, Blanca Ausente
 8 Luna Rodríguez, Silvia Favor
 9 Piñeyro Arias, Irma Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Contra
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Contra

Favor: 0

Contra: 2

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5